

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Años 2000-2001

Núm. 96

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 96

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rùbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al piè de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado SERIE 1G1441201 al 1G1441250.

Vº, Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ;



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 98

DELIBERACIÓN DE APERTURA - El presente libro de actas, consta de
OCHO tomos más, encuadernados numerados y legalizados cada
uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la
Corporación, que se entregan al día de esta Deliberación.

También se hace constar con el presente libro consta de
papel firmado por el Sr. [Nombre] el día [Fecha].

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



26 SET. 2000



CLASE 7.^a

problemas que ellos mismos han causado por su precipitación, su falta de diálogo, su falta de previsión y su falta de consideración a los afectados, en este caso un importante grupo de niños y jóvenes de nuestra región que aun están sin clase. el intento de reducir estos extremeños a un simple porcentaje al tiempo de amenazar a sus padres con denunciar no es sino otra muestra de desprecio por personas que pensamos que existe otra forma de hacer las cosas, distinta del "orden y mando", hijo de la mayoría absoluta.

Por ello y al igual que otras veces este Pleno se ha manifestado solidariamente contra las injusticias cometidas contra otros pueblos y personas.

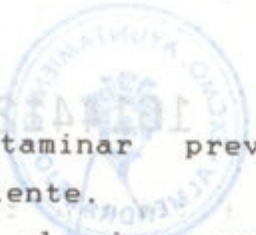
PROPONEMOS:

- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo manifieste públicamente por escrito su rechazo a todos los errores y faltas cometidos por los responsables educativos y políticos de la Junta de Extremadura que han provocado la situación de descolarización de muchos niños y jóvenes extremeños, independientemente del porcentaje que representen sobre el total.
- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo inste a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura a poner los medios necesarios para resolver inmediatamente este problema, sin amenazas ni coacciones".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Pérez García, manifestando que la urgencia de esta moción viene dada en que estamos prácticamente en octubre y hay niños en Extremadura sin escolarizar.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, antes del inicio de esta sesión plenaria, se ha consensuado con el portavoz del grupo P.P. una moción que iba a presentar el grupo PSOE, por urgencia, referente a la declaración de Zona Saturada por ruidos en la zona llamada "la movida", y él mismo, ha planteado que se

0000 26 SET. 2000



podia dictaminar previamente en la Comisión Informativa correspondiente.

En el mismo sentido, solicita que se pueda ver esta moción que presenta el grupo PP.

No obstante, si se puede entender esto como una manera de hurtar el debate de la misma, recomiendo a la portavoz del grupo PSOE que vote afirmativamente la urgencia y que se pueda debatir esta moción.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que son dos temas que no puede equiparar, el que ha hecho referencia la Presidencia y el de esta moción.

No obstante, están dispuestos, al igual que se ha hecho con el otro tema, a llevar esta moción a la próxima Comisión Informativa que se celebre.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se podía haber dicho esto antes de votar la urgencia.

Somete a votación el dejar sobre la mesa esta moción y llevarla a la próxima Comisión Informativa y la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó dejar sobre la mesa esta moción y que se lleve a la próxima Comisión Informativa.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Fernández Perianes, se solicita del Concejal delegado de Hacienda, le informe del coste real de las pinturas de señalizaciones horizontales de tráfico y ruego a la Presidencia que transmita al Sr. Belinchon y al Sr. Bueno Becerra la felicitación del Grupo P.P. por esas señalizaciones, porque han sido los dos quienes las han gestionado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cada uno habrá cumplido con su obligación.

Por el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, se responde que el importe ha ascendido aproximadamente a seis

26 SET. 2000



23

millones de pesetas, con IVA incluido.
Por el Sr. Fernández Perianes se formula pregunta de cuando se va a celebrar la corrida de rejonés que figura en contrato suscrito con la empresa.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se responde que el contrato que firmo el grupo PP. entonces equipo de gobierno, figuraba una corrida de rejonés que esta previsto celebrarla en el mes de abril y no se celebrò; después en el mes de mayo y tampoco se celebrò y se pospuso para el mes de agosto, y que, al coincidir con la corrida de la feria se ha dejado para el inicio de la próxima temporada y así se ha firmado en el anexo del contrato.

Por el Sr. Rayo Jurado, se pregunta si se han terminado las obras de la glorieta de la intercesión de la carretera de Badajoz con la C/Altozano y, si es así cuanto ha costado.

En poder del equipo de gobierno existe un proyecto de remodelación de aquella zona y solicita se le dé alguna razón de porque no se ha llegado a realizar aquel proyecto, dada la complejidad del tráfico en esta glorieta, sobre todo de vehículos pesados, lo que aconsejaba haber dejado estas obras que se están realizando para otro momento.

Por el Concejal Sr. Martínez Moreno, se responde que la obra no está terminada y han consistido en un adecentamiento de la misma.

Se le informará puntualmente del coste real a su terminación.

La ejecución del proyecto al que se ha hecho referencia no es posible en su integridad por el coste económico.

Respecto a los vehículos pesados se conducirán por la desviación de la circunvalación.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que el grupo PP. dejó abierto un expediente de contratación para la adquisición de un laboratorio en la estación depuradora de aguas y preguntas que tramites se han seguido.

También hace referencia breve y de protesta que afecta a la Concejalía de la Mujer y desarrollo de la manifestación del otro día, por lo que ruega se trabaje mas estos temas de importancia como era éste.

También formula pregunta de cuales son las razones de que



26 SET. 2000
0026 SET. 2000

el Plan "URBAN" no se ha podido presentar por el Ayuntamiento.

Por otra parte, hace una referencia a todos los puntos de la Orden del Día de este pleno, afirmando, que son de nombramientos y designaciones; de trámites que provienen los expedientes del anterior equipo de gobierno, por lo que formula el ruego al actual equipo de gobierno, de que trabajen.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, el grupo P.P. debe asumir la responsabilidad que ahora tiene.

Respecto al Plan Urban, como ya le comentó el portavoz del grupo P.P. no han ocultado nada, y así se ha expuesto en la rueda de prensa que ha dado esta mañana.

El Plan Urban no se ha hecho porque el grupo P.P. como equipo de gobierno, no dejó, en cinco meses que tenían para hacer esta documentación, ni un solo papel.

Por el Sr. Martínez Moreno se responde que, con respecto al laboratorio en la estación depurado, se tendrá dotado el mismo en fechas inmediatas.

Por la Concejal delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, se responde que la manifestación fue programada con la urgencia demandada y el Sr. Bueno podía haber colaborado aportando sus ideas.

Por la portavoz del grupo PSOE, se responde que, con respecto al contenido de este pleno, figuran veinte puntos que fue inusual en la etapa de gobierno del grupo P.P. y que, incluso, no celebraba plenos, como ocurrió con el mes de junio.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que el Sr. Bueno, debe acostumbrarse a que hay un nuevo equipo de gobierno que ya no es del grupo PP. y, a los plenos, se traeran expedientes nuevos y todos los que se encontraban pendientes de gestiones anteriores.

Por el Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que desea expresar su disconformidad por la dinámica en que se está llevando el pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, el Sr. Bueno Bacerra ha formulado unas preguntas y unos ruegos globales que se le están contestando por los Concejales delegados, y por los portavoces de los grupos.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, perso-

26 SET. 2000



CLASE 7.a

nalmente ha intentado intervenir dos veces y no se le ha dejado por la Presidencia.

Por la Alcaldia-Presidencia se responde que el Sr. Fernàndez Perianes, sin alusiones de ningùn tipo, ha pretendido intervenir cuando lo estaba haciendo, en nombre de su grupo el Sr. Bueno Becerra, y como ya le expresò anteriormente, al no haber sido aludido personalmente, quien intervenia por su grupo era el Sr. Bueno Becerra.

Por el Sr. Hurtado Alvarez se pregunta al Sr. Curado que, desde su Concejalìa, que actuaciones ha hecho con respecto al Plan de Reestructuraciones del Viñedo.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, con independencia de lo que conteste el Concejal, que lleva un mes en la Delegaciòn, este tema de gran importancia deberia verse y tratarse en profundidas en la Comisiòn Informativa correspondiente.

Por el Sr. Curado se responde que a la pregunta le contestarà por escrito.

Por el Sr. Gutièrrez rubio se formula el ruego de que conste en acta la felicitaciòn al CIT por la Celebraciòn de su dia anual y la felicitaciòn a todos los premiados.

Tambien manifiesta que, el grupo P.P. estaba dispuesto a pagar 38 millones de pesetas mas de las obras del Conservatorio de Mùsica, y gracias a la gestiòn de la Alcaldia, eso no se ha producido.

Por la Sra. Rastrollo Fèlix se ruega consta en acta la felicitaciòn al Instituto de Secundaria Santiago Apostol, por la celebraciòn de su 50 Aniversario.



26 SET. 2000



Por el Sr. Bueno Becerra, se ruega conste en acta que el grupo P.P. no tenía intención de pagar 38 millones de pesetas mas por la obras del Conservatorio de Musica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, soy fè.

h. Ramirez

h. Secretario

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 86 vuelto del libro núm.95 al folio número 3 vuelto del libro num.96, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441193 al 1G1441202.

El Secretario,

31 OCT. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al-
Don José M^a. Ramirez Moràn) mendralejo a treinta y uno

SRES. CONCEJALES:

de octubre de dos mil. Pre-
Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) sididos por el Sr. Alcalde-
Don Jose M^a. Bueno Becerra) Presidente DON JOSE M^a. RA-
Don Miguel Cansado Padreda) MIREZ MORÀN, se reunen en -
Don Bartolomè Cortès Lòpez) el Salòn de Actos de este -
Don Manuel Curado Fernàndez) Excmo. Ayuntamiento, los --
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) Sres. que al margen se ex--
D^a. Casilda Fernàndez Moràn) presan, al objeto de cele--
Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) brar sesion plenaria ordi--
D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete) naria, y para la que previa
Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) mente habian sido citados.
Don Isidro Hurtado Alvarez)

31 OCT. 2000



4

D^a. Esperanza Lozano Rivado) Por la Alcaldía-Pre-
Don Felipe Martínez Moren) sidencia se declara abierta
Don Francisco Ortiz Peralta) la sesión siendo las veinte
Don Matias Pérez García) horas.
D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón)
D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix) Por la Presidencia -
Don Juan de Dios Rayo Jurado) se manifiesta que se va a -
D^a. M^a. Josefa Rejano García) guardar un minuto de silen-
Don Juan Sánchez Moreno) cio en memoria de las tres-
Sr. Interventor acctal:) personas asesinadas por la
Don Juan Antonio Díaz Aunión) Banda Terrorista ETA, el día
Sr. Secretario acctal:) de ayer, en Madrid, y en cu
Don Diego Garrido Álvarez) acto criminal también ha --
-----) producido varios heridos de
gravedad.

Por la Corporación Municipal y público asistente se guarda un minuto de silencio.

1^a.- ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2000.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, va a alterar el orden de los temas, pasándose al punto segundo, de la orden del día, el punto 18^a.

2^a.- MOCION DE LOS GRUPO PSOE E IU. REFERENTE AL HOSPITAL COMARCAL "TIERRA DE BARROS".- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

"Los grupos de Concejales Socialistas e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almendralejo, presentan para su tratamiento en el próximo Pleno Municipal la siguiente Moción:

Desde hace tres años, los Municipios y ciudadanos que componen la Comarca de Almendralejo y Tierra de Barros, han venido reclamando de las Administraciones sanitarias, un acercamiento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas pobla



0011330712000
28 SET. 2000

ciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria determinò la necesidad de crear un Área de Salud de Mèrida, un Hospital que atendiera a la poblaciòn de Tierra de Barros, dependiente del Hospital de Àrea de Merida.

Este Centro sanitario, daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologia que requieren la asistencia de mèdicos especialistas, con hospitalización o en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos tener que desplazarse hasta la ciudad de Mèrida.

Recientemente, antes del inicio del periodo estival pasado, la Consejeria de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con el objeto en comùn de reducir las diferencias de infraestructura sanitaria de la Comunidad Autònoma acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios ubicados en Zafra, Tierra de Barros y la Siberia Extremeña.

Ante el hecho irrefutable de que el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado presentado en el Congreso de los Diputados, no aparece presupuestada cantidad alguna para el proyecto de ejecución del Hospital de Tierra de Barros en el Anexo de Inversiones correspondiente al Instituto Nacional del Insalud.

Los grupos de Concejales Socialistas e Izquierda Unida por la presente Moción insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a:

- Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyectos del Hospital del INSALUD de Tierra de Barros.
- Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expuesto de: paliar las graves deficiencias sanitarias de la Comarca de Tierra de Barros, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias propugnado por la Ley General de Sanidad; dar cumplimiento a los acuerdos interinstitucionales establecidos entre el gobierno Central y la Junta de Extremadura, y atender a la planificación estratègica de la Comunidad Autònoma de

31 OCT. 2000



CLASE 7.^a
Extremadura"

Seguidamente se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de Moción suscrita por los Grupos de Concejales Socialistas e Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales a incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyectos del Hospital del INSALUD de Tierra de Barros.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción en los términos expresados en la misma".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Pérez Pachón.

El objetivo de la Moción es que Tierra de Barros, tanto por el número de habitantes como por el alto porcentaje de patologías que requieren la existencia de médico especialistas, consultas externas, Hospitalizaciones, etc... que exigen, en la mayoría de los casos, desplazarse al hospital de Mérida, además de que es muy importante y necesarios para paliar las graves deficiencias sanitarias que existen en la Comarca de Tierra de Barros.

Todo esto ha sido reivindicado intensivamente, tanto para los partido políticos como por la Plataforma Prohospital.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que las Administraciones Públicas tienen la obligación y el deber de atender los problemas que existen en los pueblos y, uno de los fundamentales que tiene hoy Almendralejo, es el de la salud.

En este sentido, en el año 78 se creó el Hospital de Mérida y, desde entonces, no hay una sola familia que no haya tenido que viajar a este hospital.

La Ciudadanía y concretamente la Plataforma Prohospital, nos ha marcado el camino desde aquella manifestación

0315 120 1 E
31 OCT. 2000



popular que tuvo lugar en Almendralejo.

Este pleno se tiene que pronunciar a favor de un Hospital de la Comarca de Tierra de Barros.

El Gobierno Central, a través de los presupuestos, se ha olvidado de la salud pública de esta zona, a diferencia de como lo ha hecho en la zona de Zafra, adquiriendo un hospital privado.

Todos los partidos deben aprobar esta moción para que via de enmienda en los presupuestos generales del Estado, se introduzca en esta partida presupuestaria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que:

Como se ha leído en el dictamen de la Comisión Informativa, esta moción fue dictaminada favorablemente, por unanimidad, por todos los grupos, y por tanto, también por el grupo PP.

El grupo PP. apoya esta moción por tres motivos fundamentales:

1º.- Porque se cree en la necesidad que tiene nuestra ciudad de un centro hospitalario.

2º.- Porque han sido muchos los años en que hemos estado desasistidos en esta materia.

3º.- Por el trabajo que se ha venido realizando durante todos estos meses y todos estos años para conseguirlo.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó aprobar la misma en los términos expresados.

3º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.- Se dió cuenta de Decreto de 18 de octubre de 2000, en los términos siguientes:

-"DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 2000: En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo preceptuado en el art.43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente VENGO EN CONFERIR Delegación genérica en el 5º. Teniente de Alcalde DON JUAN SÁNCHEZ MORENO de

31 OCT 2000
0005 27387 2000



Las materias siguientes:

- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.
- La ordenación de Pagos.

Estas Delegaciones abarcan tanto, la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

De este Decreto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Así lo manda y firma el Sr.Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe."

- Tambien se dió cuenta de Decreto de 26 de octubre de 2000, en los términos siguientes:

- "DECRETO de 26 de OCTUBRE DE 2000.- En uso de las atribuciones que están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art.43, en concordancia con el art. 114.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, VENGO EN REVOCAR las Delegaciones Especificas que tenia conferidas el miembro corporativo siguiente:

- DON RAMON GUTIERREZ RUBIO: Licencias, Actividades Molestas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN DELEGAR las materias especificas siguientes:

-DON JUAN CARLOS BELINCHON GARCIA: Licencias, Actividades Molestas.

De este Decreto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Así lo manda y firma el Sr.Alcalde de lo que yo, el Secretario general, doy fe.-



31 OCT. 2000

La Corporación quedó enterada.

42.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-Se dió cuenta de escrito del Sr.Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, en los términos siguientes:

- "Al objeto de poder dar cumplimiento a los art. 20 y 32 de los vigentes Estatutos de la Caja, así como a los art. 37 y 42 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno, la Comisión de Control en su sesión de fecha 17 de julio de 2000, acordó constituirse en Comisión Electoral de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del referido Reglamento.

La Comisión Electoral, en su sesión de fecha 4 de octubre de 2.000, y una vez revisado, según lo establecido en el artículo 9 del citado Reglamento, la relación de Corporaciones Municipales a las que corresponde tener representantes en los Organos de Gobierno de esta Caja, así como el número de Consejeros Generales que corresponden a cada una de las mismas, acordó dirigirse a ese Ayuntamiento para comunicarle el derecho a designar un Consejero General en la Asamblea General, que habrán de nombrar en un plazo máximo de 60 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación, al igual que idéntico número de suplentes.

El citado representante será designado directamente por el Pleno de la Corporación del cual habrá de enviarse certificación que contenga el nombramiento del representante que haya sido elegido, así como la aceptación del designado y su declaración jurada de que reúne los requisitos exigidos estatutariamente y que figuran en el Anexo.

En el supuesto de su incumplimiento en el plazo de designación anteriormente señalado, la Corporación perderá su derecho de designación, que pasará al Municipio siguiente al que le corresponda nombramiento (art.9, apartado4, del Reglamento)."

Con el escrito se acompaña articulado de los estatutos y del Reglamento en cuyo art. 10 expresamente se dice:

"Los Consejeros Generales que hayan correspondido a cada Corporación Municipal, serán designados directamente por el Pleno de la misma, teniendo en cuenta el principio de proporcio-

31 OCT. 2000

7



1G1441204

CLASE 7.a

nalidad. En el supuesto de que a una Corporación Municipal le correspondiese un solo Consejero General, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros asistentes del Pleno y, en el supuesto de que le correspondiesen dos o mas Consejeros, resultarán elegidos aquellos en proporción directa al número de votos obtenidos por las diferentes candidaturas presentadas al Pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, se propone designar como titular a Don José M^a. Ramírez Morán y como suplente a Don Miguel Cansado Padreda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que el representante debería ser un miembro del Grupo mas votado en las elecciones y por ello propone a Don Francisco Ortiz Peralta.

Sometida a votación la propuesta del grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

Sometida a votación la propuesta del grupo P.P., arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó elegir como representante de la Corporación Municipal en el



0005 130 1 E
31 OCT 2000



Consejo General de la Caja de Badajoz, como titular a Don José M^º. Ramírez Morán y como suplente a Don Miguel Cansado Padreda.

52.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE DIVERSAS CUESTIONES DE FINANCIACION LOCAL.-Se dió cuenta de esta moción en los términos siguientes:

- "EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-La Hacienda Local Española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamiento democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una Ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que se ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones Locales, durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMP), ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no solo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1.999-2003, se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre el Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de la 7^a Asamblea

31 OCT. 2000



General de la FEMP de noviembre de 1.999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones "restablecer con el gobierno del Estado Español la Negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos..."

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponibles de algunos impuestos de naturaleza local ante la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea con la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHA y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar su supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobará en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación como sucede con lo que empiezan a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado, o en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios, y sin embargo, la participación local



00053.709CT. 2000

en el gasto público sigue estancado en el torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación, que sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Autonomía Local) lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación Local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, aprueba la siguiente MOCION:

PRIMERA.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones General, Autonómica y Local, que desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales, a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, Fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo mas igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global el sistema de financiación de las Corporaciones Locales, se hará coincidir en el tiempo con el financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para

31 OCT. 2000

9



1G1441205

CLASE 7.a

el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tengan elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios":

Seguidamente se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2000, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que se tratan de medidas beneficiosas para las áreas municipales. Se trata de exigir al Gobierno y a la FEMP un acuerdo de financiación local para el periodo 2002-2006.

El Sr. Fernández Perianes señala que se reserva el voto en espera de un mayor estudio.

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Belinchón García y Martínez Moreno.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes y



31 OCT. 2000

Fernández Morán.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictamina favorablemente la moción del grupo PSOE sobre diversas cuestiones de financiación local".

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P.. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción en los términos transcritos.

6ª.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.8 REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.-Se dió cuenta de esta modificación y en la que, por informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de octubre de 2000 que se contiene en el expediente, consiste en lo siguiente:

"La modificación que se plantea, propuesta por la Gerencia del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, consiste en lo siguiente:

- A) Incluir como sujeto pasivo de la tasa a las comunidades de vecinos (artículo 3).
- B) Cambiar la periodicidad de las liquidaciones de bimestral a trimestral.
- C) Consecuencia de lo anterior, se ajustan las tarifas tributarias de bimestral a trimestral (artículo 5) sin que suponga un aumento o disminución de las tarifas".

Esta modificación ha sido dictaminada, por unanimidad, favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2000.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar favorablemente ya que esta modificación, como las demás que vienen en los puntos siguientes, están dentro de la

137 OCT. 2000



Linea del Plan que su grupo tenia presentado en orden a las tasas, e incluida en el Plan de Saneamiento que no se aprobò en el pasado mes de octubre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que, como su grupo tambien lo tenia previsto tambien vota favorablemente.

Sometido a votaciòn este expediente, la Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordò aprobar esta modificaciòn de la Ordenanza Fiscal n.º.8, de la tasa de Alcantarillado, y que se someta a exposiciòn pùblica por plazo de 30 dias y, finalizado el periodo de exposiciòn pùblica, el Ayuntamiento, en sesiòn plenaria adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificaciòn.

7º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N.º.13 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-Se diò cuenta de esta modificaciòn y en la que, por informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 19 de octubre de 2000, que se contiene en el expediente, consiste en lo siguiente:

- "La modificaciòn que se plantea, propuesta por la Gerencia del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, consiste en lo siguiente:

- d) Incluir como sujeto pasivo de la tasa a las comunidades de vecinos (Artículo 3).
- e) Cambiar la periodicidad de las liquidaciones de bimestral y trimestral.
- f) Consecuencia de lo anterior, se ajustan las tarifas tributaruas de bimestral a trimestral (artículo 5) sin que suponga un aumento o disminuciòn de las tarifas.

Esta modificaciòn ha sido dictaminada, por unanimidad, favorablemente en la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de octubre de 2000.

Sometido a votaciòn este expediente, la Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de



0005 31 OCT. 2000

derecho forman la Corporación, acordó aprobar esta modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 13, de la tasa por suministro de Agua Potable y, que se someta a exposición pública por plazo de 30 días y, finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento, en sesión plenaria adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

8ª.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.- Se dió cuenta de esta modificación y en la que, por informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de octubre de 2000, que se contienen en el expediente, consiste en lo siguiente:

"Conforme a lo propuesto por la Gerencia del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, la modificación afecta al periodo de facturación que pasa de bimestral a trimestral (art. 18º.) y al importe de la fianza (Art. 24º.-)

El Art. 18º. queda de la forma siguiente:

"Trimestralmente, con arreglo a las indicaciones del contador y a las tarifas y condiciones de este Reglamento, se facturará a los abonados el recibo correspondiente que deberá ser pagado de acuerdo con el Reglamento de Recaudación. Pasados los plazos establecidos en el Reglamento de Recaudación Municipal, previa autorización de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, podrá procederse al corte del suministro, siendo posteriormente, de cuenta del abonado los gastos de reposición del suministro."

El art. 24º. queda de la forma siguiente:

"Al solicitar el suministro deberá entregarse una cantidad en concepto de fianza, equivalente a siete veces la cuota de mantenimiento para los contratos de suministro de uso doméstico y de diez veces la cuota de mantenimiento para los contratos de uso industrial y colegios y similares, cantidad que se devolverá al darse de baja del servicio, previa liquidación de lo que adeude".

Esta modificación ha sido dictaminada favorablemente en

31 OCT. 2000

112



1G1441206

CLASE 7ª

la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2000.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar esta modificación del Reglamento del Servicio Municipalizado de Aguas para la prestación del servicio de Suministro de Agua Potable, y que se someta a exposición pública por plazo de 30 días y finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento, en sesión plenaria adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

9ª.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 27, REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES.- Se dió cuenta de esta modificación y en la que, por informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de octubre de 2000, que se contiene en el expediente, consiste en lo siguiente:

-"La modificación que se plantea, propuesta por la Gerencia del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, consiste en lo siguiente:

g) Incluir como sujeto pasivo de la tasa a la comunidades de vecinos (Artículo 3).

h) Cambiar la periodicidad de las liquidaciones de bimestral a trimestral.

i) Consecuencia de lo anterior, se ajustan las tarifas tributarias de bimestral a trimestral (artículo 5) sin que que suponga un aumento a disminución de las tarifas".

Esta modificación ha sido dictaminada, por unanimidad, favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2000.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por



0005 130 1 E
31 OCT 2000



unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que se hecho y de derecho la forman, acordó aprobar esta modificación de la Ordenanza Fiscal nº.27, de la tasa por Depuración de Aguas Residuales Urbanas e Industriales, y que se somete a exposición pública por plazo de 30 días y, finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento, en sesión plenaria adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

10º.- PROYECTO DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACION DE LA PARCELA Nº.4, DE LA MANZANA B, DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Don Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo de los extremos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al solar de propiedad municipal (PARCELA Nº.4 DE LA MANZANA B) situado en el Polgono Industrial donde se ubican las discotecas de Verano, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo de una superficie total de 6.644,82 m2. está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo urbano, suelo que limita al Norte con Zona Verde del Poligono Industrial, al Sur con parcelas industriales números 3 y 5 de la manzana B, al Este con Vial Principal "B" del Poligono Industrial, apoyado en la Carretera Local de Almendralejo a Arroyo de San Serván, y al Oeste con el Vial "A" del Poligono Industrial.

Este suelo de propiedad municipal esta Clasificado como Público y Terciario, en el cual la Normativa Urbanistica a aplicar es la quea continuación se detalla:

- Parcela mínima.....Libre
- Fachada mínima de parcela.....Libre
- Ocupación máxima de plantas.....100%
- Altura máxima de edificación.....10,5 ml.
- Número máximo de plantas.....Tres
- Uso predominante.....Público y Terciario
- Retranqueos mínimos a frente.....0 ml.
- Retranqueos mínimos a lindes y fondos.....0 ml.

De todo lo anterior esta Oficina Técnica ha procedido a

31 OCT. 2000



la Reparcelación de la mencionada superficie en las parcelas que a continuación se describen:

PARCELA Nº.1 (Totalmente Urbanizada). De formatrapezio irregular, de 1780,58 m2.de superficie, de 31,32 ml. de fachada a Vial Principal "B", totalmente urbanizado acceso desde la calle "B" y uso predominante Público y Terciario.

PARCELA Nº.2 (Totalmente urbanizada). De forma martillo irregular, de 4.844,65 m2. de superficie, de 36,47 ml. de fachada a Vial Principal "B", totalmente urbanizado, acceso desde calle "B" y Uso predominante Público y Terciario.

PARCELA Nº. 3 (Transformador): De forma rectangular de 19,59 m2. de superficie, de 5,23 ml. de fachada a Vial Principal "B", totalmente urbanizado, acceso desde calle "B" y Uso Predominante Público y Terciario".

Tambien se dà cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General Dª.Carmen Gordillo Alcalà, en los términos siguientes:

-"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1.999, al punto 18 de la misma, acordò aprobar el proyecto de reparcelación o segregación de la parcela nº,4 de la manzana B, del Polígono Industrial en cinco parcelas con las superficies y linderos que se especifican en el informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 22 de marzo de 1.999, que se une al expediente.

Dicha reparcelación se formalizó en escritura pública con fecha 21 de mayo de 1.999, procediendose a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

El Arquitecto Municipal, en informe emitido con fecha 19 de octubre de 2000, propone la reparcelación de la parcela nº.4, de la manzana B, del Polígono Industrial en tres parcelas.

Resulta necesario que, por el pleno municipal, se adopte acuerdo relativo a la agrupación de las cinco parcelas en que se dividió la parcela nº: 4 y posterior segregación en tres parcelas."

Seguidamente se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 25 de octubre de 2000 en los términos siguientes:

-"Se diò cuenta de este expediente, comprensivo de informe del

31 OCT. 2000

13



1G1441207

CLASE 7ª

- Grupo PSOE: Vota en contra.
- Grupo PP. vota a favor.

Desestimada la propuesta formulada por el grupo PP. se somete a votación el expediente de agrupación y segregación de la parcela nº.4 de la manzana B, arrojando el siguiente resultado:

- Grupo IU. Vota a favor.
- Grupo PSOE: Vota a favor.
- Grupo PP. vota en contra.

En consecuencia, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación del expediente de agrupación y segregación de la parcela nº.4 de la manzana B, del Polígono Industrial".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que, actualmente se tenía una parcelación en cuatro parcelas y un vial en medio de las mismas, que tendría que ser urbanizado por el Ayuntamiento, y de las cuatro parcelas, dos daban frente al vial A, que también tendría que ser urbanizado.

Para una mejor economía del Ayuntamiento, se ha propuesto esta nueva remodelación y en los términos que se contienen en el informe del Arquitecto Municipal, desapareciendo el vial y las dos parcelas resultantes darían al vía B, que está totalmente urbanizado

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que está de acuerdo con la exposición efectuada por el portavoz del grupo IU, y de esta forma, el Ayuntamiento se ahorraría dinero y no se perjudicaría a ninguna empresa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, en la exposición de su grupo queda clara en la reunión de la Comisión Informativa, estimando que una parcela tan grande, como resulta la extensión de la nº.2, en un área industrial sería casi



31 OCT. 2000



lógica, pero, en una zona que està classificada de suelo de equipamiento, parece excesiva.

Por todo ello, reitera el voto particular que expresó en la Comisión Informativa.

El tema de la urbanización del vial se podía resolver con el cambio de compromisos en el pliego de condiciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el voto particular que en este expediente emite el miembro de la Comisión Informativa Sr. Rayo Jurado, y en nombre del grupo P.P., arrojando el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno de de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar el voto particular emitido en este expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este proyecto de agrupación y segregación de la parcela nº.4, manzana B, del Polígono Industrial, en los términos que se contienen en el informe transcrito del Arquitecto Municipal y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el proyecto de agrupación y segregación de la parcela nº.4, manzana B, del Polígono Industrial, en los términos transcritos en los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Técnico de Admón. Gral. y facultando a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

31 OCT 2000
31 OCT 2000

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

112.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA DE PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON ALONSO GARCIA DEL ALAMO, SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SITUADOS EN EL POLÍGONO GANADERO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2.000, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:
- "El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1.999, al punto 8º, de la misma, con relación al asunto de referencia, acordó:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta en los términos contenidos en el informe transcrito del Sr. Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas.

2º.- (...)

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura en este expediente de permuta.

Encontrándose pendiente de formalización de la escritura de permuta referida, se propone al pleno de la Corporación adopte acuerdo relativo a la asunción por el Ayuntamiento de todos los gastos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia"

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en los términos dictaminados por el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

12º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO, RELATIVA A USOS EN EL CENTRO SANTIAGO APOSTOL.- Se dió cuenta de este proyecto de modificación, redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas, y en cuya memoria se contiene la descripción de la modificación propuesta, consistente en:

"Se Modifica dicha zona de Suelo Urbano Zona Grado



31 OCT 2000

N para equipamiento Público y Terciario con la categoría de Enseñanza, a Zona Grado P, para equipamiento Público y Terciario para todas las categorías definidas en el art.116, Apartado 4, de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo".

También se manifiesta en la Memoria la justificación de la solución adoptada en los términos siguientes:

Se redacta esta modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, al objeto de complementar con todas las categorías definidas en el Uso Público y Terciario, a una zona (Con características de solar) de Suelo Urbano de categoría de Enseñanza, que en la actualidad forma parte de un Centro Escolar de Formación Profesional (Instituto Santiago Apostol), pero que no se utiliza para la posible ampliación del mismo, o para complementar actividades al aire libre; pero que puede ser utilizado para otras actividades públicas, con la complementación de obras categorías de Uso dentro del uso Público y Terciario".

En este expediente se une informe de la Técnico de Admón. Gral. referente al procedimiento de tramitación que debe llevar esta Modificación del PGOU.

Seguidamente se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 25 de octubre de 2000, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente comprensivo de Proyecto redactado por la Oficina Técnica, comprensivo de Memoria justificativa y Planos e informe de la Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación propuesta.

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta si se conoce el proyecto de VINAC, manifestando que le gustaría conocer que es lo que se va hacer.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, para la próxima Comisión, se recabaran los documentos relativos a dicho proyecto.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a

31 OCT. 2000

16
15



1G1441208

CLASE 7.^a

usos en el Centro Santiago Apostol".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar inicialmente la Modificación del PGOU de Almendralejo, relativa a usos en el Centro Santiago Apostol y que se someta a información pública durante un mes, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor de mayor circulación de la Provincia.

13^o.- CONVENIO URBANÍSTICO EN TERRENOS DE SAN MARCOS CON EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2000, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se expone que ha tenido conocimiento de la existencia de un nuevo Convenio Urbanístico, firmado con fecha 22 de noviembre de 1.999, por Don David Diaz, en representación de Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A. y Don Francisco Javier Fernández Perianes, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Seguidamente se dió cuenta de informe suscrito por el Sr. Secretario general de fecha 4 de octubre de 2000.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que se desconoce la razón que ha habido para la modificación del Convenio firmado en su día con el entonces Alcalde José García Bote. De acuerdo con dicho Convenio la empresa aportaba 71.190 m². de zona verde y 20.797 m². de terrenos de uso residencial. La Comisión regional de Urbanismo rechazó la modificación porque faltaba especificar donde iban los terrenos de uso dotacional. La duda está en porqué se firmó otro Convenio por el que se ceden al Ayuntamiento 14.197 m². para uso residencial y 74.190 m². de zona verde. El Ayuntamiento pierde más de tres mil metros, respecto al primer Convenio.



0805 130 1 E
OCT. 2000

El Sr. Fernandez Perianes manifiesta que la modificación se hizo sin merma para el Ayuntamiento, aunque no recuerda cual fuè la razón de la pérdida de esos tres mil metros.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el segundo Convenio se llevó a una Comisión de Urbanismo se sacaron los planos y se explicó el acuerdo al que se había. En esa Comisión se vieron varios asuntos que había que llevar a la Comisión Regional de Urbanismo. El Convenio se firmò por la valoración que se hacía de metros/pesetas. Propone que se haga un cálculo con el representante de la empresa y el Arquitecto Municipal para ver como se refleja el cambio de los metros en el Convenio, ya que si despues de firmado por el Ayuntamiento de comprobarà que hay pérdidas el Ayuntamiento tampoco tiene porquè perder.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que hay un informe del Secretario en el que se dice que este nuevo Convenio no se ha visto por ningùn sitio.

Por el Sr. Bueno se manifiesta que no se puede dar respuesta en esta momento.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el segundo Convenio no tenía que pasar por Pleno, porque las Modificaciones no eran sustanciales, señalando que hay que retomar la modificación que està iniciada.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que acordò una reunión con los Técnicos de la Comisión Regional de Urbanismo que no ha llegado a celebrarse.

Por el Sr. Rayo Jurado se propone ratificar el Convenio supeditando dicha ratificación a la justificación del cambio de metros.

Por la Secretaria de la Comisión se expone informe verbal con relación al asunto de referencia en los términos siguientes:

- La modificación del PGOU tramitada a consecuencia del primer Convenio fuè rechazada por la Comisión Regional de Urbanismo, entre otras razones porque se pretendia pasar suelo no urbanizable a suelo urbano, señalando expresamente el informe jurídico remitido que "ninguna de las dos àreas afectadas posee, que se haya justificado documentalmente los elementos minimos indispensables para merecer tal clasificación y, consiguien-





31 OCT. 2000

temente, tal régimen jurídico reglado, por lo que además de técnicamente inadecuada tal clasificación propuesta es antijurista.(...)

Dichos suelos deberían haber merecido otra clasificación para permitir su desarrollo mediante los instrumentos de Planeamiento señalados por el ordenamiento jurídico: Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial en los que necesariamente y con independencia de los sistemas generales que estuvieren adscritos a las zonas objeto de planeamiento, han de preverse las correspondientes dotaciones locales conforme a los estándares legalmente establecidos en el Reglamento de Planeamiento citado y en su anexo, si no se quiere incurrir en fraude de ley".

Para que dicha modificación prospere habría que pasar el suelo no urbanizable a urbanizable y una vez aprobada esta modificación, tramitar el correspondiente planeamiento de desarrollo para obtener la clasificación de urbano, mediante la aprobación de un Plan Parcial.

La Comisión, por unanimidad, acordó prestar su conformidad al informe verbal emitido por la Secretaria de la Comisión y, de conformidad con el mismo, ratificar el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 22 de noviembre de 1.999, condicionado a la justificación del cambio de los metros que se ceden al Ayuntamiento habido respecto al primer Convenio y comunicar a la Entidad Explotaciones Agropecuarias la Hera, S.A., que deberá iniciar un nuevo expediente de Modificación Puntual del PGOU en los términos señalados en el informe jurídico incorporado a la Resolución de la Comisión Regional de Urbanismo".

Con la venia de la Presidente hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU; Sr. Cansado Padreda, manifestando que van a votar favorablemente. Cuando pasó por primera vez por pleno el Convenio Urbanístico inicial con esta empresa, se opusieron porque decían que había diferentes temas urbanos en Almendralejo.

Pero, en estos momentos, se está hablando de un acuerdo posterior de los tres grupos en el proyecto de reforestación de la zona de San Marcos, y, como estos terrenos están implicados en este convenio, y siendo conscientes de que



31 OCT. 2000

todo esto no se puede retrasar, por las subvenciones del Fondo Social Europeo, van a dar el voto favorable sin entrar en cifra de los metros cuadrados de terrenos que se pueden perder con esta modificación al Convenio inicial.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que van a votar favorablemente y que esta modificación del Convenio se debería haber traído por el grupo P.P. hace seis meses, a este Pleno, para su ratificación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que la diferencia de metros, según palabras expresadas por el propio Arquitecto Municipal, se deben a los metros que ceden para la reforestación de la zona de San Marcos.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó:

- 1ª.- Ratificar el convenio urbanístico suscrito con fecha 22 de octubre de 1.999.

- 2ª.- Que se comunique a la Entidad Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A., que deberá iniciar un nuevo expediente de Modificación Puntual del PGOU en los términos señalados en la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 25 de febrero de 1.998.

14ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN LA LOCALIDAD.-Se dió cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 25 de octubre de 2000 en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta del contenido de dicho acuerdo, manifestandose por el Sr. Presidente que habría que hacer una modificación en el mismo puesto que se cede en uso la casa cuartel, pero debería revertir al Ayuntamiento los terrenos que se cedieron para la construcción de una nueva Casa Cuartel.



0003 OCT 2000



CLASE 7ª

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este acuerdo y que se instuya el procedimiento de cesión gratuita de este inmueble conforme al artículo 110 del Reglamentode Bienes de las Entidades Locales; y al propio tiempo se instruya el procedimiento de recuperación de los terrenos que en su día se cedieron para la construcción de una Casa Cuartel al sitio de Cuenca".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordò:

1º.- Aprobar el acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior yel Ayuntamiento de Almendralejo para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Almendralejo, y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

2º.- Que se tramite el expediente de cesión gratuita de este inmueble de propiedad municipal, al Ministerio del Interior de conformidad con loproceptuado en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales e información pública por plazo de 15 dias.

3º.- Que se tramite el procedimiento de recuperación de los 3.320 m2. con 75 dcm. que en su día se cedieron a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en nuestra ciudad.

15º.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE LOCAL SITIO EN PLAZA DE MAESTRO MORÒN.- Se diò cuenta de que, en escritura pública de 5 de octu8bre de 1.998, se formalizó la permuta adquiriendo el Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo la Plaza de Toros y la Sociedad Extremeña de Espectáculos S.A., edificio en calle Sevilla de esta Ciudad,y,en cuya escritura, el otorgamiento tercero,se contenia los siguientes extremos.

-"Tercero: La Sociedad Extremeña de Espectáculos,S.A. piensa



31 OCT. 2000

71

derribar el inmueble descrito y sobre su solar, de conformidad con las ordenanzas municipales, construirá uno o varios edificios de viviendas de protección oficial, por lo que solicita las oportunas exenciones del Sr. Liquidador del Partido, y una vez finalizadas las obras entregará al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en la planta baja, dos locales comerciales de cien metros cuadrados cada uno, totalmente terminados y, a ser posible unidos entre sí".

La Mercantil Extremeña de Espectáculos S.A. se transformò en Sociedad Limitada en 1.992, con la denominación de ROMAFLA S.L.

Con fecha 21 de octubre de 2000 por la empresa Romafila S.L., se presenta documentación referente al local comercial sito en esta ciudad, Plaza Maestro Moròn, con el fin de que se efectue escritura de titularidad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para dar cumplimiento a lo estipulado en el otorgamiento tercero de la escritura de permuta formalizada el 5 de octubre de 1.988.

Este expediente ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el 25 de octubre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordò facultad a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de la titularidad de este local, a los efectos consignados en el otorgamiento tercero de la escritura de formalización de permuta de terrenos de fecha 5 de octubre de 1.988.

16º.- INICIACION DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE ZONA SATURADA POR ACUMULACION DE RUIDOS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urganismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el da 25 de octubre, en los términos siguientes:

- "La Comisión, por unanimidad, acordò aprobar la urgencia de este expediente:

Se diò cuenta de este expediente en el que consta:

- Informe del Intendente-Jefe de la Policia Local.

31 OCT. 2000



Informe de la Técnico de Admón. Gral.
Por el Sr. Ramón Gutiérrez se manifiesta que este expediente viene motivado por la problemática existente en la zona con los vecinos, con el cumplimiento de los locales con la normativa de aplicación etc. Se pretende iniciar el expediente de oficio por consenso entre todos los grupos.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que se deberían estudiar las consecuencias que esta declaración tendrá en la zona.

Por el Sr. Gutiérrez se manifiesta que lo que se pretende es evitar que se desarrollen mas actividades que planteen problemas con el tema de los ruidos.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que si se declara zona saturada se suspende el otorgamiento de la licencia y que no se ve porqué un local que cumpla con todos los requisitos no va a poder obtener licencia.

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente resultado.

- Grupo IU: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente que se inicie el expediente para declarar diversas calles como zona saturada por acumulación de ruidos con la documentación a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de Ruiz de la Junta de Extremadura".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Gutiérrez Rubio manifestando que en esta zona en creciente desarrollo residencial y en la cual la saturación de ruidos està planteando demandas constantes de los ciudadanos la solución de estos problemas

Durante los dos últimos meses se ha hecho un estudio detallado en la zona y felicita públicamente a la Policía Local que ha hecho una actualización de los locales de la zona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que este tema debe estudiarse con mas rigor, pues hay intereses de muchas personas y hay que estudiarlos con mas tranquilidad.

31 OCT. 2000



Como se expresa en el dictamen de la Comisión Informativa, este expediente fué presentado en la misma por vía de urgencia.

No está en contra de que una zona pueda estudiarse como saturada de ruidos.

Para que todo esto se pueda apoyar, tiene que venir de acuerdo con el procedimiento que regula el Reglamento de Ruidos, que conlleva diferentes informes y datos contenidos en el art. 35 de referido texto legal, y en estos momentos, no se dispone de toda esa documentación.

Por todo ello, debe devolverse este expediente a estudio de la Comisión Informativa con todos los datos e informes que exige el art. 35 del Reglamento de Ruidos.

En este expediente que se intenta iniciar se habla de varias calles, en una amplitud que se estima excesiva, como por ejemplo en la Avda. de la Paz, y en donde se estima que no toda la calle es zona saturada de ruidos.

Por todo ello reitera que, todo este expediente, haya que estudiarlo con más documentación y con más detenimiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que se esta proponiendo es iniciar la tramitación de declaración de zona saturada por acumulación de ruidos, y si se acuerda iniciar este procedimiento, conlleva la realización de un expediente con todos los documentos e informes que exige el art. 35 del Reglamento de Ruidos y, con los mismos, se elevaría a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

Por el Sr. Bueno Becerra se solicita aclaración de si, una concluido el expediente con todos los documentos y requisitos que exige el art. 35 y antes de enviarse a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, se llevaría a Comisión Informativa y a conocimiento del Pleno Corporativo.

Por la Presidencia se manifiesta que, concluido el expediente con los documentos e informes del art. 35, se dictaminará en Comisión Informativa y se traerá a conocimiento del Pleno antes de ser remitido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, si se hace el procedimiento en los términos expuestos por la Alcaldía, su grupo no tiene inconveniente en aprobar la iniciación de oficio de este

31 OCT. 2000

20
19



1G1441210

CLASE 7.^a

procedimiento, antes de remitirse a la Comisión de Actividades clasificadas de Extremadura, se debata en Comisión Informativa y se traiga a conocimiento del Pleno.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar la iniciación del procedimiento de declaración de zona saturada por acumulación de ruidos.

17.^a-PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL PARQUE DE ESPRONCEDA.- Se dió cuenta de que en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión extraordinaria celebrada ayer día 30 de octubre, se ha dictaminado, por unanimidad y favorablemente, el pliego de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterraneo en el Parque de Espronceda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que van a votar favorablemente este expediente.

Hace mucho tiempo que se presentó una moción que votaron favorablemente los grupos C.E., IU. y PSOE, y que, en cierta medida, se decía lo mismo.

Espera que lo que se va a votar ahora, se lleve a la practica.

Es de todos conocido la problemática de aparcamientos en la Zona Centro y que al hacerse estos aparcamientos se dará un gran realce a esta zona y tambien beneficiará al pequeño comercio y a empresarios autónomos.Debe ser un proyecto para todo Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, manifestando que se

31 OCT. 2000

congratula de haber llegado a un consenso de todos los grupos en este expediente.

Este proyecto ha estado aparcado durante todo el tiempo de gobierno del Partido Popular.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que, para el grupo PP. es importante que haya aparcamiento en la zona Centro, y por eso, van a votar a favor.

De igual manera, es importante tambien como debe quedar la Plaza de Espronceda, por ser una zona emblemática.

Por eso y tras el acuerdo de los tres Grupos, en las prescripciones técnicas se ha reflejado las directrices que los proyectos, que se presenten por los licitadores, deben contener en orden a la conservación, en la medida de lo posible, de aquellas partes de la Plaza de Espronceda como pueden ser las estatuas, vegetación etc...

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Parque de Espronceda y que, por el Negociado de Contratación, se tramite este procedimiento, publicándose el anuncio del concurso en el B.O.P.

18.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P. SOBRE DESESCOLARIZACIÓN.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el día 10 de octubre, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Perez Garcia, se manifiesta que, desde que se leyó esta moción en el último pleno ordinario hasta hoy, el problema se ha ido resolviendo en parte, pero tienen que seguir manteniendo esta moción pues aún no se ha solucionado totalmente.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que, en el Pleno, se aprobó la urgencia de esta moción, y en embargo el grupo P.P. la retiró.

Su grupo no puede apoyar esta moción, pues en el se vierten una serie de descalificaciones y amenazas, con las que,

31 OCT 2000



por supuesto, no están de acuerdo y no pueden apoyar.

Durante todo el tiempo en que las competencias, en materia educativa, eran del gobierno central, éste hizo pocos institutos y, ahora, sin embargo, entre los que se están terminando y los que se tienen en proyecto, se van a hacer 44 Institutos.

Lo que el grupo P.P. pretende es que los niños de primaria se mezclen con los de secundaria, y eso no es una educación de calidad.

Estamos hablando de niños que se tienen que desplazar a 8 km. o, como mucho a unos 20 o 30 km. pero creen que merece la pena, si con ello se consigue una mayor calidad de enseñanza.

Nosotros defendemos esa calidad de enseñanza y no la que Vdes. proponen.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que, el número de institutos que se creen es una obligación de los responsables políticos.

En cuanto a que se quiere mezclar la enseñanza primaria con la secundaria, aquí, en Almendralejo, los niños de primero y segundo de ESO se mantienen en los colegios, y, por tanto, también están mezclados, aun habiendo institutos de Almendralejo.

Lo cierto es que hay niños sin escolarizar y, amenazar a sus padres es ir contra su voluntad, sin un diálogo previo, no procede.

La Sra. Fernández Monge, manifiesta que la Consejería está manteniendo reuniones con todos los centros y sectores implicados.

Continúa manifestando el Sr. Pérez García, que lo que se está pidiendo es que se mantengan un poco mas esos niños en los colegios, al igual que están en la mayoría de los colegio de nuestro pueblo.

La Sra. Fernandez Monge contesta que, mantener a los niños en los colegios conllevaría una menor calidad de enseñanza.

Por el Sr. Rayo Jurado se pregunta, si esto significa que, los niños de Almendralejo estan discriminados por estar en los colegios y no en los institutos, pues aquí, no se ha hecho ninguna propuesta para que los niños vayan a los institutos, y es por donde se tenía que haber empezado, ya que, en nuestra ciudad, si hay institutos y los niños se tendrían que desplazar.



31 OCT. 2000

Por el Sr.Gutiérrez Rubio se manifiesta que, hay algunas cosas que le llaman poderosamente la atención.

Estamos de acuerdo en que hay que tener la escolarización total en Extremadura, pero, esta misma pretensión, se tenía que haber tenido hace dos meses, cuando las competencias en esta materia no eran de la Junta.

Por el Sr.Pérez García se contesta que, hace dos meses, estaban los niños de vacaciones y estaban todos matriculados.

El problema es que, antes había niños que no se tenían que desplazar y ahora si.

Entendemos que no se puede obligar a los padres y que se debe esperar un poco a que, ellos mismos, demanden el que los niños asistente a los institutos.

Sometida a votación esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Por el grupo PP. se dictamina favorablemente.
- Por el grupo PSOE se dictamina negativamente.

Habiendose producido un empate, se procede a una segunda votación, y habiendose obtenido el mismo resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, que vota negativamente.

La Comisión, con el voto de calidad de la Presidencia, dictamina negativamente esta moción."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo, PP.Sr.Pérez García, manifestando que, como los problemas siguiente existiendo y nos encontramos a finales del mes de octubre, se reitera el contenido de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernández Monge, manifestando que la moción està llena de descalificaciones y amenazas.

Por el Partido Popular se quieren imponer sus teorías, sin base ni proyectos, y es una Moción que le han enviado los órganos superiores del grupo PP.

El Grupo PSOE es partidario, si ello fuese posible, de que haya un instituto en cada pueblo, pues significaría que habría 600 niños en cada pueblo para poner un instituto.

El grupo P.P.no es partidario de poner un instituto en cada pueblo, sino solo en aquellos en los que se protesta.

Seguidamente, hace una exposición histórica de la ense-

31 OCT. 2000



1G1441211

CLASE 7ª

ñanza en Extremadura en épocas que el Consejero de Educación y su equipo.

Se ha dicho en la Asamblea de Extremadura que la red de Centros no está cerca y que se puede ampliar cada vez que sea necesario.

En Zahinos no hay niños suficientes para poner un instituto de secundaria, en estos momentos.

Cuando se negociaron las transferencias en materia de educación, el P.P. quería que aceptasen con 15 centros menos, y al final el PSOE negoció las transferencias con 15 centros mas de los que proponía el PP.

El criterio del PSOE, es que ningún niño debe estudiar en primaria y ningún niño debe estudiar Universidad en una escuela de Secundaria.

El PSOE va a hacer 44 institutos nuevos y el gobierno central, en cuanto años, no ha hecho ni uno.

El grupo P.P. lo que está haciendo es demagogia con la educación en Extremadura, y son los instigadores de que los niños no vayan a clase en estos pueblos.

Por todo ello, el voto del grupo PSOE en esta moción va a ser negativo.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que, la realidad es que quedan niños sin ir a clase en Extremadura y eso no ha pasado nunca, y por eso se presenta la Moción, para que se resuelvan todos los problemas.

Respecto a las ultimas palabras de la portavoz del grupo PSOE, era lo ultimo que faltaba por escuchar.

Gracias a la inquietud de los grupos de la oposición, la Junta ha reflexionado en adoptar medidas.

Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistente.

- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

Habiendose producido empate y de conformidad con lo preceptuado, se efectúa una nueva votación que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.

- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

Por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que, tras el resultado de las dos votaciones, decide el voto de calidad del Presidente que es en contra de la Moción.

- Por el grupo PP. se dictamina favorablemente.

19ª.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.999.-Se dió cuenta que, de conformidad con lo preceptuado en el art.172.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de octubre de 2000, se ha dictado Decreto aprobando liquidación del Presupuesto General del ejercicio 1.999.

La Corporación quedó enterada.

20ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Por la Presidencia se manifiesta que conste en acta la gratitud de la Alcaldía y de todos los Grupos municipales a los Alcaldes de toda la Comarca que hoy han estado en Almendralejo, en esta concentración, a los que se le había convocado y, expresa también la gratitud a esos ciudadanos que, cuando acabe el Pleno, seguirán aquí, en este salón, en defensa de la consecución de un hospital comarcal.

- Da cuenta de escrito enviado por el Director Técnico de la Confederación del Guadiana, en los términos siguientes:

"Para conocimiento de esa Corporación, comunico que con esta misma fecha se cursa a la Dirección General de Obras Hidráulicas



31 OCT. 2000



22

y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, para su aprobación, el Pliego de Bases de CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES EN ALMENDRALEJO (Badajoz); por un importe de 76.543.180,-- pesetas."

U R G E N C I A S .-

A) MOCION DE LOS GRUPOS PSOE., E I.U.,- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a esta moción, en los términos siguientes:

"Las mujeres padecen un tipo de desigualdad social determinada por el género en el que nacen, origen de la discriminación frente a los nombres y de distribución de las funciones de poder en el seno familiar e igualmente, causa principal de la violencia masculina que, desde tiempos remotos padecen, con independencia del grado cultural, económico o la posición que ocupan en la sociedad.

Sin embargo es cierto que no todas las mujeres padecen esta violencia en igual grado. Dependiendo de la cultura étnica en la que nace, se padecerá en menor o mayor medida.

D^a.M^a.TERESA DE JESUS MORENO MAYA, es mujer, es pobre y es gitana, estas tres características la han definido como sujeto y marcado su vida.

El 1 de Agosto de 1.996 ingresa en uno de los Pisos de Acogida que el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) ha destinado a mujeres víctimas de malos tratos, tras haber cumplido un año y cuatro meses de prisión preventiva, por el presunto asesinato (según calificación del tribunal) de su marido en el domicilio familiar en el transcurso de una discusión.

Su ingreso se produce una vez que su caso ha sido estudiado por los servicios técnicos de la Concejalía de Mujer que determinaron las graves secuelas que padece por años de abusos por parte de su marido, tanto físicos como psicológicos, además de por las amenazas de la familia del que fuera su marido.

El 14 de mayo de 1.999 es condenada a 14 años y 8 meses por la muerte de su cónyuge, sentencia firme actualmente.

Desde 1.996, esta mujer ha luchado por rehacer su vida y la de sus hijos, por integrarse en un medio social y cultural que le eran totalmente ajenos, guiada por los valores diferentes a los

31 OCT. 2000

que ella tiene introyectados, y por sacar a sus hijos del entorno marginal en que estaban creciendo. Lo ha conseguido, se ha integrado tanto social como laboralmente en nuestro Municipio, y lo mas importante, ha logrado que sus hijos formen parte activa del mismo.

Desde el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, respetamos la decisión de los Tribunales, pero en este caso se dan unas circunstancias lo hace excepcional. Nuestra Constitución consagra como finalidad de las penas privativas de libertad la reeducación y reinserción social del individuo y en el caso de D^a.M^a.Teresa de Jesus Moreno Maya este principio se cumple ya plenamente.

El ingreso en prisión no rehabilita a D^a.M^a.Teresa de Jesus Moreno Maya. Su delito fue fruto de la marginación, los abusos y la violencia del entorno en el que ha vivido. Pero además se castigará también a sus hijos, que alejados de la influencia positiva de su madre, quedarán condenados a la exclusión social y a la delincuencia.

El Pleno previa deliberación y debate, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: Mostrar su apoyo y solidaridad con D^a.M^a.TERESA DE JESUS MORENO MAYA.

SEGUNDO: Suscribir la solicitud de Medida de Gracia a favor de D^a.M^a.Teresa de Jesus Moreno Maya.

TERCERO: Remitir la presente moción al Consejo de Ministros y al Sr.Ministro de Justicia.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernández Monge, haciendo una exposición detallada y minuciosa de todos los hechos y actos que ha sufrido D^a.M^a.Teresa de Jesus Moreno Maya, producidos y originados por su marido.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar esta moción.

21^a.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-



161441212

CLASE 7ª

Por el Sr.Perez Garcia se solicita informacìon del procedimiento que se ha seguido en la selecciòn de baremaciòn de becas en Primaria y Secundaria y como se van a hacer las de los estudios universitarios.

Por la Concejal de Educaciòn Dª.Mª.Luisa Rastrollo Fèlix, se contesta que, en la Comisiòn Informativa de Educaciòn, celebrada hace pocos dias, le manifestò que se les va a pasar un listado a su grupo de como se ha baremado y adjudicado esas becas y el procedimiento que se ha seguido, y en el que han intervenido, como tècnicos, las trabajadoras del Servicio Social de Base.

Como se le dijo en la Comisiòn Informativa, se ha finalizado la baremaciòn y adjudicaciòn de las de Primaria, y se estàn adjudicando las de los institutos y, respecto a las universitarias, se sacará una oferta con los requisitos para su adjudicaciòn e invita al Sr.Pèrez, a que colabore, como así puede efectuarlo en cualquier tema de su Concejalía.

Al propio tiempo, le reitera todo lo que se viene haciendo desde la Concejalía es la recuperaciòn de la muestra del Teatro Infantil, se està ofreciendo a los Colegios los temas de Baile y el Folklore; se han iniciado las obras en el C.P. Josè de Espronceda del problema de las aguas.

Reitera al Sr.Perez Garcia que el despacho de la Concejalía, siempre se encuentra abierto y a disposiciòn del Sr.Perez para su colaboraciòn y sugerencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde- Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, Secretario general, doy fè.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 3 vuelto al número 23, en papel timbrado SERIE 1G1441202 al 1G1441212.

El Secretario,

8 NOV. 2000

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramírez Morán

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

D^a. Victoriana Fernández Monge

D^a. Casilda Fernández Morán

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Isidro Hurtado Alvarez

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matias Pérez García

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

SR. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario acctal:

) En la Ciudad de Al--
) mendralejo a dos mil. Presi
) didos por el Sr. Alcalde-Pre
) sidente DON JOSÉ M^a. RAMÍREZ
) MORÁN, se reúnen en el Salòn
) de Actos de este Excmo. Ayun
) tamiento los Sres. que al -
) margen se expresan, al obje-
) to de celebrar sesión plena
) ria extraordinaria y urgen-
) te, y para la que previamen
) te habían sido citados.

) Por la Alcaldía-Pre-
) sidencia se declara abierta
) oa sesión, siendo las vein-
) te horas.

) 1^o.-DECLARACIÓN DE URGENCIA
) DE LA SESIÓN.-Con la venia
) de la Presidencia hace uso
) de la palabra el portavoz -
) del grupo PSOE y Concejal -
) de Hacienda Sr. Sánchez More
) no, manifestando que, la mo
) tivación de la urgencia



viene dada para que se puedan cumplir los plazos de exposición pública de estos expedientes, antes del día 31 de diciembre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar con un NO rotundo la urgencia de esta sesión, por varias razones.

Se sorprende que se traiga una subida pura y dura de impuestos a todos los ciudadanos y después del comportamiento que tuvo, el actual equipo de gobierno, con los ciudadanos, durante los meses de oposición.

Le sorprende que, después de haber hecho una moción de Censura, ahora se traiga por urgencia esta subida de impuestos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la urgencia de la sesión viene motivada porque la Comisión de Hacienda que estaba convocada para dictaminar este expediente el pasado viernes, se propuso para el lunes, a petición del grupo PP. y por este cambio no se ha podido efectuar la convocatoria para el día de hoy con los dos días de antelación.

Todo ello, con independencia de otros temas de fondo.

Por el Sr. Sánchez Moreno se manifiesta que reitera lo expresado por la Presidencia.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que su oposición a la urgencia no es por los plazos de la convocatoria, o por el procedimiento formal de la misma, sino porque los asuntos que se van a debatir estima que no son urgentes para Almendralejo.

Sometida a votación, la declaración de urgencia de esta sesión, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP., integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta sesión.





0001 8 NOV. 2000

2ª.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº,1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 6 de noviembre, en los términos siguientes:

-El Sr.Sanchez Moreno,recuerda que este impuesto no se revisa desde el año 1.992, el IPC acumulado es del 34 por 100 y el tipo impositivo actual del 0,42. El equipo de gobierno propone una subida del tipo hasta el 0,52, lo que supone un incremento del 24 por 100.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI de naturaleza urbana, consistente en la subida del tipo impositivo del 0,42 al 052 por 100, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pèrez Pachòn, Martinez Moreno, Belinchon Garcia y Sànchez Moreno.

Votan en abstención los Sres.Fernàndez Perianes, Bueno Becerra, Cortès Lòpez y Pèrez Garcia.

La Comisión, por mayoría simple,dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 1, reguladora del IBI de naturaleza urbana, consistente en la subida del tipo impositivo del 0,42 al 0,52 por 100".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, quien manifiesta:

Va hacer una exposición conjunta de este punto con los dos siguientes que figuran en el orden del día del pleno.

Las medidas econòmicas que se traen a este pleno son tendentes a ajustar el presupuesto para el año 2001.

El equipo de gobierno tiene no solo previsto reconducir la deuda municipal, actualizando los impuestos que hoy se traen, sino tambien adoptar otras medidas que disminuyan los gastos e incrementen los ingresos.

Tan importante es presupuestar como gestionar.

Las medidas que se pretenden adoptar son:

- Para pagar la deuda que cinco años ha generado el Partido Popular.

- Para actualizar impuestos que arrastran el IPC, acumulado del



1G1441213

CLASE 7.a

34%, en algunos casos, y que no se ponen al día desde principios de los años 90.

Aun cuando el IPC acumulado les permitía un mayor margen de incrementos impositivo, el equipo de gobierno es consciente de que la presión fiscal prevista en la actualización es mas que suficiente.

Esta actualización impositiva servirá para pagar una cuarta parte de la deuda con Degremont que es de cuatrocientos millones de pesetas o para pagar una décima parte de la deuda con la Seguridad Social.

Aparte de estas medidas económicas, se van a tomar otra serie de medidas:

- Revisión del Catastro, que no se revisa desde el año 94 y que, para el 2001, va a suponer aproximadamente unos doscientos millones de ingresos.
- Mejoras en el cobro de tasas, como la de ocupación de vías públicas, licencias de aperturas, etc.
- Mejoras en los expedientes de licencias urbanísticas y en el de infracciones y el cobro del impuesto de Construcciones en aquellos edificios ilegalmente contruidos.
- Venta de Patrimonio.
- Aumento de subvenciones.
- Financiación de los terrenos del Polígono Industrial.
- Ajuste de las partidas de la Seguridad Social que, en el Plan de Saneamiento del P.P. del año 99, tenía previsto un gasto de 232 millones de pesetas, y al 1 de julio, ya llevaban 226 millones, y, a ese ritmo, de haber seguido gobernando, hubiesen duplicado la deuda.
- Disminución del personal contratado.
- Aumento de las ayudas y subvenciones para contrataciones.
- Control del gasto de los bienes corrientes y servicios.
- Revisión de alquileres: en seis meses se tiene previsto reducir al 50% esta partida.

8 NOV. 2000



- Control de los gastos por el suministro de aguas: no subirán las tasas, sino que se gestionará mejor.
- Refinanciación de la deuda de largo y corto plazo.
- Disminuir la asignación a los grupos políticos.

Seguidamente manifiesta que quiere hacer la confesión pública siguiente:

Este equipo de gobierno, el día 22 de octubre, no tenía intención alguna de revisar ningún tipo de impuestos.

Pero el día 23 de octubre, después de la entrevista que estuvo con el Subsecretario General de Procedimientos Especiales de la Seguridad Social, se vió obligado a manifestarle que el planteamiento del pago de la Seguridad Social por parte de ese organismo, obligaría a hacer lo que hoy se está debatiendo.

Se conocía la deuda de la Seguridad Social, lo que no se conocía es que, al nuevo equipo de gobierno, se le iba a imponer el corriente de pago a principios del año 2.001.

El I.A.E., no genera desempleo, como ha dicho algún representante del P.P., en medios de comunicación, pues si con dieciocho millones de pesetas, que es lo que se va a recaudar con la subida que se propone en este impuesto, generase desempleo cuanto generaría los cuatrocientos millones de pesetas que el grupo P.P. ha dejado a deber a los empresarios.

Para el año 2.001 se quiere tener un presupuesto real y para eso hay que disponer de los cuatrocientos millones de pesetas que hay que pagar a la Seguridad Social.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Este Pleno, para él y para su grupo, será de los más importantes que pasen a la historia de Almendralejo.

En su día se opusieron a la subida de impuestos, hoy se traen a este pleno tres impuestos y su exposición también la va a reconducir conjuntamente, en este punto, con los dos siguientes.

La subida que se plantean a estos impuestos es por la situación económica tan desastrosa que tiene el Ayuntamiento y que ya, en su día, lo anunciaron.

Cuando se plantea que este Ayuntamiento tiene más de 4.000 millones de pesetas de deuda, hay que buscar medidas para esto.



Se traen estas subidas de impuestos con un verdadero Plan de Saneamiento y con medidas que ya se están realizando: ocupación de via públicas; el impuesto de Construcciones a todas las construcciones; aumento de ingresos con las ventas de parcelas y cuyos importes se destinarán hacia una política de resolver los problemas que el PP. ha dejado en Almendralejo con las calles por urbanizar, por asfaltar, arreglos de Acerados etc.

Al propio tiempo, si se va a vender parte del patrimonio municipal, también se va a poner en marcha la gestión en las Unidades de Ejecución, como prevé el PGOU y que generarán patrimonio para el Ayuntamiento.

Se va a cambiar el pliego de condiciones en la venta de parcelas del polígono industrial en cuanto a la forma de pago por los adjudicatarios.

Se va a hacer una disminución en cuanto al personal contratado, y, por el contrario, conseguir subvenciones a través del plan de choque.

Se va a refinanciar la deuda a largo plazo.

Se está haciendo el ahorro de alquileres, por cuanto que el Ayuntamiento tiene locales suficientes.

Reitera que la subida de estos impuestos viene motivada por la deuda que el PP. ha dejado y, ciñéndose solo a lo que se debe a la Seguridad Social, su importe es 932.338.986 ptas. y esta deuda ahora se exige con carácter perentorio.

Este Ayuntamiento tiene que salir adelante, y para eso, hay que adoptar las medidas más convenientes y que no siga siendo un Ayuntamiento deudor de todos los proveedores y que tengamos un pueblo con sus calles arregladas.

No se suben las tasas, sino que se van a gestionar mejor.

Se va a consensuar el Servicio de Aguas sin privatizarlo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, quien manifiesta:

Le parece bien que el Concejal de Hacienda se preocupa en sanear la economía, pues para eso presentaron la Moción de Censura.



8 NOV. 2000

Le extraña que haya dicho que no sabía como estaba la situación.

Si la situación económica de este Ayuntamiento es la que es, se debe, única y exclusivamente, a la actitud de oposición negativa que durante estos años han estado haciendo sin aprobar los presupuestos municipales.

El grupo PP. también quiso sanear la economía de este Ayuntamiento, pero jamás lo iban a hacer a costa del pellejo de los ciudadanos de Almendralejo.

Al Sr. Cansado le manifiesta que el día 5 de noviembre, los dos grupos, PSOE e IU, decían que en el Plan de Saneamiento del grupo PP. tan solo se favorecía a los grandes empresarios y a la gente con más poder adquisitivo de la Ciudad y se perjudicaba a los pequeños empresarios y trabajadores, y le manifiesta que se pongan de acuerdo, pues el portavoz del grupo PSOE, en su intervención ha dicho que eso no es así.

En el programa de IU, bajo la rúbrica de política económica municipal, se dice "Sanear las arcas municipales sin menoscabar una auténtica política social y de pleno empleo".

La actitud que ahora está tomando el portavoz de I.U. no se refleja a su programa, ni a las declaraciones que, en su momento hizo, contra el anterior equipo de gobierno, que querían modificar algunas tasas y no estas que hoy se traen, que gravan más al pequeño empresario ya la generación de empleo.

También en aquellas declaraciones, el anterior portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, decía que no podían aprobar subir las tasas, cuando hay otras medidas que resolverían el problema.

Ahora lo único que se piensa es subir escandalosamente las tasas y, se pregunta que, donde está la imaginación del actual equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Sánchez Moreno, manifestando.

No se van a subir las tasas, como ha manifestado el portavoz del grupo PP. al final de su intervención. Por el contrario, el grupo P.P. si quería subir las tasas como consta en el acta del 3 de noviembre de 1.999, y también subir un impuesto como el que hoy se trae del IBI y en el mismo porcentaje.

No ha dicho que no sabía como estaba la situación



1G1441215

CLASE 7ª

de impuesto.

Lo que deben de proponer es una subida de impuestos razonable, coherente y que tenga sentido y verían como se las votaría favorablemente, como así propusieron en el pleno del 3 de noviembre de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que, por la Secretarías se mandarian muchos Fax en petición de visitas, pero este Alcalde, en su coche, en el día de hoy, se ha desplazado a Mérida, y se ha puesto en la puerta hasta que le han dejado entrar.

Esa es la diferencia entre unos y otros.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, quien manifiesta que:

El Sr. Bueno lo que ha hecho es soñar.

Ha dicho el Sr. Bueno que el del P.P. va a quitar el I.A.E. pero no olvide que nos va a quitar también un hospital y la travesía de la N-630.

Los ciudadanos van a pagar, pero la mala gestión del P.P. en estos últimos cinco años.

Mucha deuda de este Ayuntamiento se ha generado por las contrataciones de personal que el P.P. ha hecho.

Han contratado a un Concejal que ha costado mucho dinero, y ahora, encima, reclama.

Han contratado amigos suyos y ahora también reclaman.

Han tenido alguna hija de Concejal trabajando en casa y cobrando del erario público y sin venir a poner un pie en el Ayuntamiento.

Han tenido familiares, a hermanos de novias etc.

Ahora todos esos reclaman.

La Moción de Censura ha sido para corregir todo esto y al final el pueblo decidirá.

Se tienen que subir estos impuestos para pagar las deudas

8 NOV. 2000

del P.P.

Han recaudado mas de 400 millones de pesetas de la Depuradora y pregunta que en donde se lo han gastado, porque a la empresa concesionaria no le han pagado.

En estos momentos, se estan haciendo por el equipo de gobierno, ejercicios de responsabilidad para arreglar todo este desaguizado que dejò el P.P.

Se han perdido subvenciones por importe de cien millones de pesetas, como las del Programa HORIZONT.

En lugar de ser humildes y reconocer todo esto, lo que estan haciendo es un ejercicio de cinismo.

No presentaron ninguna propuesta, en la Comisión de Hacienda a los expedientes que hoy se están debatiendo.

El PSOE, despues de 12 años de gobierno, generò una deuda de 1.200 millones de pesetas, pero ha dejado un patrimonio de mas de dos mil millones de pesetas.

El P.P. se gastò tres mil millones de pesetas y con venta de ese patrimonio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que:

No se va a molestar con lo que plantea el Sr.Bueno de la expresión victima.

No son victimas de nadie.

Se votò por la Asamblea de IU la presentación de la Moción de Censura por unanimidad, aunque las manifestaciones que tiene el P.P. le estan mitiendo, y esto quiere que conste en acta, cuando le dice otra cosa. Fuè por unanimidad.

En tres meses de la Moción de Censura no se pueden hacer milagros en este pueblo.

Si en tres meses se hubiesen podido resolver todos los problemas que creò el P.P. seria el mejor gobierno municipal del mundo.

Es muy sencillo caer una casa, pero para reconstruirla se necesita mas tiempo.

Respecto a la autofinanciación de las tasas, tiene documentación e informes de que a las tasas no se les pierde dinero y, sobre todo, a los servicios de agua y alcantarillado y mas cuando recuperemos los pantanos.

8 NOV. 2000

8 NOV. 2000

30



lo arde (Cuando el P.P. entrò en el gobierno habia 1.700 millones de pesetas de deuda, pero, como decia la auditoria que se practicò, tambien habian heredado las parcelas del Poligono Industrial; las del PERI N.º. 1 y n.º. 2; las de la C/Juan Campomanes Puerto y las del Poligono Ganadero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, manifestando que, por alusion personal que se le ha hecho por parte de la portavoz del grupo PSOE, cuando ha dicho que se habia contratado a novia de Concejales.

El único caso posible era el suyo y por lo tanto se referia a él.

Seria bueno que la portavoz del grupo PSOE mirara la fecha de los contratos y se daria cuenta de algo que no se puede creer.

Cuando él empezò a salir con su hermana, a ella le cumple el contrato poco tiempo despues, y logicamente no se le renueva.

Es mas, su hermana, teniendo un examen preparado para presentarse a una oposicion que se realizaba en el Ayuntamiento, por el mero hecho de estar saliendo con él, no se presentò a esas pruebas.

El P.P. en los cinco años, no ha dejado a nadie fijo en este Ayuntamiento que tenga relacion el PP.

El PSOE si los dejò, y le invita a comprobarlo.

Le hace la propuesta de si hay alguien, trabajador fijo en el Ayuntamiento, que haya sido hecho por el P.P. por su relacion con Concejales del P.P. se lo diga ahora mismo, y ahora mismo, presentaria su dimision como Concejál.

Però si resulta que hay familiares de Concejales del PSOE, que siendo sus hermanos Concejales, han quedado fijos en el Ayuntamiento, que dimita la portavoz del grupo PSOE.

Esa propuesta ya se le hizo a un Alcalde anterior y nadie recogio la oferta y, ahora vuelve a lanzarla.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr. Rayo aprovechando un turno de alusiones, ha hecho una declaracion general, y todos sabemos que, la legislacion ha cambiado y ahora ya no se hacen fijos, por el sistema de contrataciones, en las Administraciones Pùblicas.

Por eso, hay que decirlo todo y no confundir a la gente.





8 NOV. 2000

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, ha sacado a relucir aquí el hospital.

No sabe si debe intervenir en este punto o no, y la verdad es que no va a intervenir.

Prefiere que, en el momento en que está este asunto, cree que no es procedente para la ciudad de Almendralejo el tocarlo políticamente.

Formula el ruego que se respete este asunto, y ya habrá tiempo de debatirlo cuando esté en otra situación.

Por respeto a muchas personas que están encerradas aquí, este pleno no debe manifestarse en ese punto.

Es mas, le ruego al Sr. Alcalde que las palabras referidas por la portavoz del grupo PSOE, referentes al hospital, no figurasen en el acta del pleno.

En cuanto a lo manifestado por la portavoz del PSOE del ahorro de personal, se limita a manifestarle que, dentro de unos días, darán datos concretos para que se pueda ver que ese ahorro personal no existe.

Respecto a que se han perdido muchos millones en subvenciones, le manifiesta que, el equipo de gobierno actual, se ha dejado para atras dos mil millones de pesetas a los que no han aspirado siquiera.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo IU; de que se van a recuperar los pantanos otra vez, se debe saber, como así lo tienen manifestado por el pleno de hace dos meses, que la Mancomunidad nos debe mas de cien millones de pesetas y los pantanos están hechos polvo. Por tanto, todo esto debe analizarse bien previamente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifestando que se conoce la deuda que nos debe la Mancomunidad y la situación de los pantanos.

El Sr. Bueno Becerra también debe saber desde donde, hoy, se trae el agua y los costes de electricidad que conlleva al tener de bombearla.

Es una idea del equipo de gobierno, y se estudiará todo esto para conseguir que el agua sea menos costosa y, por

8 NOV. 2000

27



161441214

CLASE 7.^a

económica. La conocidan y han denunciado públicamente en diversos plenos.

Lo que ha recalcado, es que no se sabia que se iban a tomar represalias contra este equipo de gobierno, obligándole ahora a pagar al contado a la Seguridad Social.

No se puede ocultar, a la entonces oposición, de las deudas que contraía el anterior equipo de gobierno, pues las órdenes de pago quien las firma era el Alcalde, o el concejal del grupo PP.

No se podía estar cobrando las tasas por depuración y no pagar a la empresa concesionaria Degremont.

El IAE no va a generar desempleo y le repite otra vez, lo manifestado en la primera intervención.

Le hace la propuesta de solicitar al Gobierno del PP. que, como prometió en la última campaña electoral elimine este impuesto y se indemnice al Ayuntamiento con la contraprestación que le corresponderia por esta eliminación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que viene siendo reiterativo el PP. con el argumento de que, si se han generado deudas, es porque la oposición no le aprobaba los presupuestos.

Esta justificación no es cierta, ni correcta, ya que los presupuestos se prorrogan y lo que ha tenido que hacer el equipo de gobierno es adaptarse a esos presupuestos prorrogados y no gastarse mas de lo que le permitian las pròrrogas de los presupuestos.

Se han excedido en gasto de personal; con la venta de las parcelas, los ingresos se han destinado a otros fines diferentes que a los de infraestructura; han recibido dinero del PER y no han tenido las calles.

Respecto a que el grupo IU, lleva en su programa el hacer una política de empleo, eso es así y, con el actual equipo



de gobierno, se van a elaborar unos presupuestos en los que IU va a luchar para que, todas las ventas de parcelas, se reconviertan en empleo público dentro del Ayuntamiento.

Para todo ello, y a diferencia de la forma de empleo que ha venido utilizando el PP. exclusivamente con miras electorales, se va a programar primero donde va a ir el trabajador, en segundo lugar que funciones va a tener, y al final, para que se arreglen las calle.

No tiene ningún inconveniente en defender en cualquier medio las manifestaciones que está exponiendo en este pleno.

Con la venia de Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta:

Si hubiera que ponerle un apelativo a lo que hoy viene al pleno, sería el de irresponsabilidad total.

Gran irresponsabilidad del equipo de gobierno, demostrada hace un año, cuando manejó este Ayuntamiento con fines partidistas.

No le sorprende porque eso lo hicieron durante toda la legislatura pasada con todos los problemas que iban surgiendo, manejando prensa y radio y encabezado por el Sr. Ramírez.

Izquierda Unida es una víctima de estas circunstancias, como después pondrá de manifiesto.

Los dos calificativos que se le vienen a la cabeza, son irresponsables y partidistas.

Partidistas, como es típico del PSOE a nivel local y a nivel regional. Basta con ver lo que ha sucedido en estos tres últimos meses, donde parece que va a llegar aquí un río de oro, vienen Consejeros, cuando hace escasamente tres meses, al anterior equipo de gobierno, a pesar de solicitudes de visitar a un Consejero, no se contestó siquiera.

Lo que se presenta hoy al Pleno es una subida generalizada de impuestos.

En el pleno del día 3 de noviembre de 1.999, el Sr. Ramírez, decía que la deuda en Confederación son 231 millones; a Telefónica 15 millones; prestamos a largo plazo 729 millones; a corto plazo 319 millones; subvenciones 40 millones; obras en el centros 60 millones, en el campo de fútbol 60 millones.

Es decir, el Sr. Ramírez conocía como estaba esto y ahora

8 NOV. 2000
8 NOV. 2000

3
28



no puede decir que lo desconocía.

Una cosa es que lo conociera y otra cosa que quisiera remediarlo.

Esta actitud es de irresponsabilidad.

Como oposición cero, y como equipo de gobierno, mas cero todavía.

Si el P.P. solo pretendía retocar un mínimo impuesto, como era el IBI, y bajar el IAE, les pareció escandaloso, como se recoge en el acta de la Comisión de Hacienda del 25 de octubre de 1.999.

Ahora se suben todos. El IBI un 23,81%.

En la propuesta del P.P. era del 0,51 y ahora es del 0,52.

También se sube el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica en un 20,69% y el I.A.E. en el 20%:

No se ha dejado a ningún sector de la población sano.

Hay que actualizar los impuestos, pero con paciencia y no todo de golpe, ya que no se puede hacer de golpe lo que el PSOE se ha ido oponiendo a las actualizaciones que ha ido proponiendo el P.P.

No están en contra de que se retoquen los impuestos, pero no de una subida de golpe.

Ha dicho, el portavoz del PSOE, que esto es como consecuencia de la deuda que ha dejado el P.P. y eso no se puede decir así, de una manera irresponsable.

Le pregunta si sabe que, el 17 de junio de 1.995, había 1.659.445.000 de ptas. Es decir, que los 3.000 millones no son del P.P.

La diferencia es que esos 1.659.445.000 de ptas. generados por el PSOE, tenían mayoría absoluta y podían subir impuesto cuando les pareciera.

Respecto a las expresiones de que se está haciendo un ahorro importante, manifiesta que no está de acuerdo, pues, según los datos que tiene, en junio del 2000 se debían 3.031 millones, descontando de ellos la parte de obra FEDER y, a la fecha de hoy, son 3.288 millones.

Respecto a la revisión de alquileres, les de la enhorabuena porque han copiado excepto la subida de impuesto, el

Plan de Saneamiento que presentó el P.P., como así se recoge en el acta del pleno del día 3 de noviembre de 1.999.

Respecto a la expresión de que van a hacer un presupuesto real, esperan a que llegue ese momento para revisar esta expresión palabra por palabra.

Por tanto, el PSOE ha presentado algo aquí que el pueblo no va a entender y no se puede cambiar de esa manera la camisa.

El equipo de gobierno no ha hecho política de ahorro, el P.P. sí, en el año de gobierno.

Noviembre del 99, en el Pleno, el Sr. Ramirez decía "todo ello suma 3.357 millones" y en junio del 2000, la cantidad era de 3.031 millones y, en la fecha de hoy es de 3.288 millones.

Respecto a las deudas de la Seguridad Social, sabían perfectamente el número de aplazamientos que estaban solicitados y, a él, también se le llamó la atención desde el Ministerio, y por eso, también propusieron el subir impuestos y tasas.

El I.A.E. sí lo va a retirar el gobierno del P.P. pero no lo van a repartir en la forma que cree el portavoz del grupo PSOE.

El Sr. Cansado Padreda, en la Comisión de Hacienda del 22 de septiembre de 1.9, decía que no había que subir los impuestos, sino tener mejor imaginación.

Por eso le ha dicho que es una víctima y lo debe estar pasando mal en este Pleno.

Todas las propuestas que ha formulado el Sr. Cansado con conformes, pero hay que hacerlas y ejecutarlas.

Respecto a las modificaciones que se pretenden introducir en el pliego de condiciones de la venta de las parcelas del Polígono Industrial, en cuanto al plazo del pago, eso ya lo defendió en su día el P.P.

La subida de tasas que proponía el P.P. era por Ley, que dice, que las tasas deben ser autosuficientes y los informes técnicos decían que se le pierde dinero a determinadas tasas como son las del agua y la de depuración.

Por tanto, reitera que son unos irresponsables porque no actúan como debieron actuar en su debido momento.

No han provocado el ahorro en este Ayuntamiento.

Por todo ello van a votar con un NO rotundo a esta subida

8 NOV. 2000



1G1441216

CLASE 7.^a

supuesto, se tendrán los informes técnicos de la situación de los pantanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno manifestando que el Sr. Bueno ha hecho un esfuerzo para darle la vuelta a la tortilla, con lo quemada que estaba, intentando mezclar cosas y enmarañar los asuntos.

Se daría con un canto en los dientes, de aquí a cinco años, por tener otra vez la situación financiera que dejó el Sr. García Bote.

Los servicios de Intervención de este Ayuntamiento, en aquellos entonces, eran los reyes del mundo en cuanto a la forma de pago.

Ahora, lo único que pueden decir y hacer, es aplazar.

Eso lo dicen los propios proveedores.

Con 16.000 Millones de pesetas que en los cinco años de gobierno de P.P. han manejado, no ha habido una sola transformación en esta ciudad.

El IBI que se está debatiendo es el mismo que propuso el PP con el 0,52%.

Todo lo que se va a cobrar con estos impuestos es para revertirlo en los ciudadanos y para refinanciar toda la deuda que hay.

Todo esto se hace porque no hay mas remedio, para poder afrontar las deudas.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de

0005.VOV 8
8 NOV. 2000



once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el art. 3.1 de esta Ordenanza y que queda redactado de la siguiente forma:

"El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,52 por 100".

Igualmente acordó que se somete a exposición pública este acuerdo, durante 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el B.O.P. y también se inserte en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3ª.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, en los términos siguientes:

"El Sr.Sánchez Moreno recuerda que este impuesto no se revisa desde el año 1.993. El IPC acumulado es del 29,10 por 100 y el coeficiente actual es del 1,16. El equipo de gobierno propone una subida del coeficiente hasta el 1,40 lo que supone un incremento del 20,69 por 100.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI de naturaleza urbana, consistente en la subida del tipo impositivo del 0,42 al 0,52 por 100, arroja el siguiente resultado.

Votan a favor los Sres.Perez Pachón, Martínez Moreno, Belinchón García y Sánchez Moreno.

Votan en abstención los Sres.Fernández Perianes, Bueno Becerra, Cortés López y Pérez García.

La Comisión, por mayoría simple, dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.2, reguladora del IVTM, consistente en la subida del coeficiente del 1,16 al 1,40."

Por la Alcaldía-Presidente se somete a votación este expediente que arrojó el siguiente resultado:

-- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejales asistentes.

8 NOV. 2000
0005 NOV. 8
9 NOV. 2000



- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el art.4º de esta Ordenanza y que queda redactado de la siguiente forma:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1.40".

Igualmente acordó se somete a exposición pública este acuerdo, durante 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el B.O.P. y también se inserte en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y si fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, en los términos siguientes.

"El Sr. Sánchez Moreno, recuerda que este impuesto no se revisa desde el año 1.993. El IPC acumulado es del 29,10 por 100 y el coeficiente actual es del 1,10. El equipo de gobierno propone una subida del coeficiente hasta el 1.32 lo que supone un incremento del 20 por 100.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IAE consistente en la subida del coeficiente de modificación de cuotas del 1,10 al 1.32 arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Fernández Pachón, Martínez Moreno, Belinchón García y Sánchez Moreno.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Bueno Becerra, Cortés López y Pérez.

La Comisión, por mayoría simple, dictamina favorablemente



8 NOV. 2000

la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.5 reguladora del IAE consistente en la subida del coeficiente del 1,10 al 1,32".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el art. 3º, de esta Ordenanza y que queda redactado de la siguiente forma:

"Las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,32".

Igualmente acordó que se someta a exposición pública este acuerdo, durante 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el B.O.P. y también se inserte en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y si fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº.2 DEL ÁREA DE REPARTO Nº.15 Y TERRENOS DE SAN MARCOS.- Se dió cuenta de que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000, al punto 8º. de la misma, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU DE Almendralejo en la Unidad de Ejecución num.2, del área de Reparto nº.15 y Terrenos de San Marcos.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el periódico de Extremadura de fecha 7 de agosto de 2000; en el D.O.E. de fecha 12 de agosto de 2000; y en el B.O.P. de 25 de agosto de 2000.

Durante el plazo de exposición pública, se han presentado alegaciones por:

- Don Juan Asuar Monge, con fecha 31 de agosto de 2000.

8 NOV. 2000



1G1441217

CLASE 7ª

- Don Angel M.Garcia Rodriguez, con fecha 11 de septiembre de 2000.
- Don Pedro Asuar Monge, con fecha 11 de septiembr4e de 2000.
- Don José Manuel Caballero Garcia-Moreno, con fecha 12 de septiembre de 2000.
- Don Pedro Asuar Monge, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, con fecha 6 de septiembre de 2000.

Las alegaciones presentadas, de tenor literal que a continuación se reflejan, han sido informadas por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, y redactor del proyecto de esta Modificación Puntual del PGOU, en los términos que literalmente también se reflejan a continuación.

Residente: "JUAN ASUAR MONGE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en posesion de D.N.I. 8.656.278, con domicilio en calle Harcón nº.20, ante V.S. EXPONE.

Que conoce de la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU en el U.E. nº.2 del Área de Reparte nº.15 y terrenos de San Marcos, aprobada por la Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2000, por la publicación en el D.O.E. nº.94 de fecha 12 de agosto pasado.

Que visto el expediente, en periodo de exposición al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, hace las consideraciones o alegaciones siguientes, referidas a los Terrenos de San Marcos.

1º.- Que dichos terrenos, configuran parte y en parte de lo que siempre ha sido conocido y es URBANIZACIÓN SAN MARCOS.

2º.-Que dicha urbanización, viene configurada, tras la modificación introducida en la ultima Revisión del PGOU, con dos accesos desde la Carretera de Almendralejo a Badajoz, que dan salida a un vial de cerca de UN KILÒMETRO de longitud, como siempre ha venido considerado desde que se aprobo el Plan Parcial

San Marcos, creemos que por el año 1.972.

32.-Que la modificación puntual aprobada y a la que nos estamos refiriendo, se suprime uno de dos accesos, el mas alejado, así como parte de los viales con que cuenta el PGOU en vigor, para dar servicio al tráfico de los viales de la urbanización, que, como ya hemos dicho tiene uno de ellos con cerca de UN KILÓMETRO de longitud y con una gran afluencia de vehiculos y con necesidades de aparcamiento que hace que casi se ocupen en linea las dos márgenes de la calzada, dificultando el tráfico, que en la actualidad es de dos direcciones y que en un futuro deberá ser de una sola dirección con una entrada y salida.

42.-Que los vecinos allí residentes, compradores de parcelas y que han construido sus viviendas, entre los que se encuentra el que suscribe, lo hicieron con unas condiciones de servicios, urbanización y diseño de los viales que posteriormente se reformaron con la citada última Revisión del PGOU, diseño que contemplaba, como hemos dicho anteriormente, dos accesos o salidas a la carretera de Almendralejo a Badajoz que ahora se pretende modificar por esa Corporación.

52.- Que entendemos que no es acertada la modificación aprobada, fundamentalmente en lo concerniente a la supresión del acceso y viales mencionado en el punto 32. no entrando en mas consideraciones sobre el resto de la modificación aprobada inicialmente.

Por todo ello, SOLICITAMOS que previos los trámites pertinentes, se considere la alegación presentada y se rectifique la supresión de acceso y viales para reponer el estado previsto en el PGOU en vigor desde la Aprobación de la última Revisión, que lo fué por unanimidad de la Corporación Municipal, y sin reclamación alguna sobre el diseño de Viales de la URBANIZACIÓN SAN MARCOS".

Esta alegación se informa por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Juan Asuar Monge, alegando a la Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto número 15 y Terrenos de San Marcos, y concretamente respecto a que se rectifique el trazado del Vial Prolongación de

8 NOV 2000
8 NOV 2000



C/Halcòn, ya que en el Proyecto aprobado en sesión plenaria ordinaria de 31 de Julio de 2000, se suprime la calle que comunica la Halcòn con la C.422 y que atraviesa Zona Residencial objeto de recalificación a Zona Verde y de Espacios Libres, no comunicado la calle Halcòn actualmente en el Plan General vigente, tiene dos accesos desde la Crtra. de Badajoz, y con el Planeamiento aprobado inicialmente se suprime uno de los accesos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Urbanización San Marcos, en la cual se ubica la calle Halcòn, tiene en la actualidad un acceso desde la Carretera Comarcal 422 Badajoz, Almendralejo, margen izquierda, desde el punto kilométrico 54,425, acceso totalmente urbanizado y actual C/El Aguila. Asimismo, en la Zona Residencial que se clasifica mediante esta figura de Planeamiento a Espacios Libres y Zonas Verdes, existe en el vigente PGOU un vial que comunica la C/Halcòn con la carretera de Badajoz en el punto kilométrico 53,910 margen izquierda, en forma de L, que atraviesa la Zona Residencial.

Este vial se suprime al objeto de que la Zona Verde no esté atravesada por ninguna calle, ya que el parque que se está construyendo en la actualidad se vería partido en dos zonas por tráfico rodado con el subsiguiente peligro para la población que asiste y utiliza el mismo.

Relativo a la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, he de manifestar que la Urbanización San Marcos, como Suelo Urbano del vigente Plan General, tiene resuelto la comunicación con la carretera de Badajoz a través de un vial que atraviesa el Suelo Urbanizable No Programado y que pasa detrás de la Ermita, y que comunica la C/Halcòn con la C/El Pino, vial que no está urbanizado en la actualidad, y que no se toca en esta figura de Planeamiento.

Asimismo la Urbanización San Marcos está petrimetreada en su Zona Norte por una calle de 10 mts. de anchura entre alineaciones de fachada, la cual está contenido en la Unidad de Ejecución nº.133, nº.135 y en el Suelo Urbano de la Urbanización San Marcos, unidades de ejecución que en la actualidad no están desarrolladas, por lo tanto este vial no está cedido ni urbanizado, pero con el desarrollo del Plan General la



8 NOV. 2000

comunicación solicitada por el Sr. Asuar Monge se verá realizada. De todo lo anterior estimo no debe recogerse la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge en la figura de Planeamiento de Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución núm. 2 del Área de Reparto núm. 15 y Terrenos de San Marcos, ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra. de Badajoz, esta prevista por dos calles marcadas en el Plan General que no se ven afectadas por este trabajo".

"ANGEL M. GARCIA RODRIGUEZ; con D.N.I. 8.769.612 B, domiciliado en C/ Ricardo Romero, nº. 33 B de Almendralejo, en relación con la modificación puntual del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMENDRALEJO, en Urbanización San Marcos y que se encuentra en período de exposición pública tiene a bien presentar las siguientes ALEGACIONES:

1.- Que la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que se pretende por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, elimina el vial que estaba previsto tanto en el Plan Parcial de la Urbanización San Marcos, así como la unidad de ejecución 135 del PGOU de Almendralejo, como salida de la Urbanización a la carretera Almendralejo-Badajoz, quedando la mencionada Urbanización con la calle Halcón en fondo de saco y sin salida.

2.- Que es conocido por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo la conflictividad en la circulación de vehículos que a diario se origina en la zona, especialmente en los meses de verano debido al gran número de familias que acuden al Club Social San Marcos. La conflictividad se convierte en peligro evidente el día 25 de abril, debido a la celebración de la Romería de San Marcos.

3.- Que es imprescindible para la seguridad de los residentes en la Urbanización San Marcos (alrededor de cien familias), se dote de una salida directa a la carretera Almendralejo-Badajoz, haciendo una única dirección con entrada y salida de la C/Halcón. Esta salida directa se podría integrar como entrada, aparcamiento y distribución al nuevo parque que se está ejecutando, esta resolución sería beneficiosa para todos los ciudadanos que acuden al nuevo parque y para las personas que transitan por la

8 NOV. 2000

35 36



1G1441218

CLASE 7.^a

Urbanización San Marcos y garantizaría la integridad y seguridad de los vecinos en caso de alguna necesidad urgente. Circunstancia que en el estado actual y con la modificación puntual al PGOU no ocurre.

SUPLICA: Que teniendo por presentado en tiempo y forma estas alegaciones se dignen tenerlas en cuenta y sean incluidas en la modificación puntual al PGOU de Almendralejo en la Urbanización San Marcos".

Esta alegación se informa por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Angel M^a. García Rodríguez, alegando a la Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto número 15 y Terrenos de San Marcos, y concretamente respecto a que se rectifique el trazado del Vial Prolongación de C/Halcón, ya que en el Proyecto aprobado en sesión plenaria ordinaria de 31 de Julio de 2000, se suprime la calle que comunica la Halcón con la C.422 y que atraviesa Zona Residencial objeto de recalificación a Zona Verde y de Espacios Libres, no comunicado la calle Halcón actualmente en el Plan General vigente, tiene dos accesos desde la Crtra.de Badajoz, y con el Planeamiento aprobado inicialmente se suprime uno de los accesos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Urbanización San Marcos, en la cual se ubica la calle Halcón, tiene en la actualidad un acceso desde la Carretera Comarcal 422 Badajoz Almendralejo, margen izquierda, desde el punto kilométrico 54,425, acceso totalmente urbanizado y actual C/El Aguila. Asimismo, en la Zona Residencial que se clasifica mediante esta figura de Planeamiento a Espacios Libres y Zonas Verdes, existe en el vigente PGOU un vial que comunica la C/ Halcón con la carretera de Badajoz en el punto kilométrico 53,910 margen izquierda, en forma de L, que atraviesa la Zona



8 NOV 8 2000



Residencial.

Este vial se suprime al objeto de que la Zona Verde no esté atravesada por ninguna calle, ya que el parque que se está construyendo en la actualidad se vería partido en dos zonas por tráfico rodado con el subsiguiente peligro para la población que asiste y utiliza el mismo.

Relativo a la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, he de manifestar que la Urbanización San Marcos, como Suelo Urbano del vigente Plan General, tiene resuelto la comunicación con la carretera de Badajoz a través de un vial que atraviesa el Suelo Urbanizable No Programado y que pasa detrás de la Ermita, y que comunica la C/Halcón con la C/El Pino, vial que no está urbanizado en la actualidad, y que no se toca en esta figura de Planeamiento.

Asimismo la Urbanización San Marcos está petrimetreada en su Zona Norte por una calle de 10 mts. de anchura entre alineaciones de fachada, la cual está contenido en la Unidad de Ejecución nº.133, nº.135 y en el Suelo Urbano de la Urbanización San Marcos, unidades de ejecución que en la actualidad no están desarrolladas, por lo tanto este vial no está cedido ni urbanizado, pero con el desarrollo del Plan General la comunicación solicitada por el Sr. Asuar Monge se verá realizada.

De todo lo anterior estimo no debe recogerse la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge en la figura de Planeamiento de Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución núm.2 del Área de Reparto núm. 15 y Terrenos de San Marcos, ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra. de Badajoz, esta prevista por dos calles marcadas en el Plan General que no se ven afectadas por este trabajo".

"PEDRO ASUAR MONGE, vecino de esta ciudad con D.N.I. nº.76.202.301-N y con domicilio en C/Halcón nº.26, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, en relación con la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMENDRALEJO, EN URBANIZACIÓN SAN MARCOS, que se encuentra en período de exposición pública tiene a bien presentar las siguientes ALEGACIONES:

8 NOV. 2000



36

- 1) Que la modificación puntual del Plan, afecta a parte de la Unidad de Ejecución 135, del Área de Reparto nº 1, a las que no se hace referencia en la propuesta aprobada inicialmente con fecha 31 de julio.
- 2) Que en la Unidad de Ejecución 135, están previstas unas dotaciones públicas, entre las que se encuentra un vial de salida a la carretera de Badajoz, para completar la ejecución del antiguo Plan Parcial de San Marcos.
- 3) Que según se detalla en dicha Unidad de Ejecución 135, la iniciativa del Planeamiento es Privada y el Sistema de Actuación por Compensación, por lo que los propietarios de los terrenos incluidos en la misma están obligados a realizar a su cargo todos los trabajos de Urbanización.
- 4) Que la Modificación Puntual del Plan General que se pretende por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, elimina el vial que estaba previsto tanto en el Plan Parcial de San Marcos, así como, en la Unidad de Ejecución 135, del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como salida desde la Urbanización San Marcos, a la carretera de Badajoz, quedando la Urbanización en su calle principal de casi un kilómetro de longitud denominada calle Halcón, sin salida y en fondo de saco.
- 2) Que en la Unidad de Ejecución 135, están previstas unas dotaciones públicas, entre las que se encuentra un vial de salida a la carretera de Badajoz, para completar la ejecución del antiguo Plan Parcial de San Marcos.
- 3) Que según se detalla en dicha Unidad de Ejecución 135, la iniciativa del Planeamiento es Privada y el Sistema de Actuación por Compensación, por lo que los propietarios de los terrenos incluidos en la misma, están obligados a realizar a su cargo todos los trabajos de Urbanización.
- 4) Que la Modificación Puntual, del Plan General que se pretende por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, elimina el vial que estaba previsto tanto en el Plan Parcial de San Marcos, así como, en la Unidad de Ejecución 135, del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como salida desde la Urbanización San Marcos a la carretera de Badajoz, quedando la Urbanización con su calle principal de casi un kilómetro de longitud, actualmente denominada calle Halcón, sin salida y en



0005 NOV 8 2000

fondo de saco.

5) Que es conocido por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, el caos circulatorio que a diario se origina en la zona, especialmente en los meses de verano, con el problema añadido de cientos de vehículos que acceden a las instalaciones del Club San Marcos, por sus casi cuatrocientos socios.

Este caos circulatorio llega todos los años al límite de lo increíble, con la celebración de la Romería de San Marcos, con atascos que hacen imposible que en caso de necesidad, cualquier emergencia pueda ser atendida con la necesaria prontitud. La responsabilidad de esta falta de seguridad y sus consecuencias, recaerían en los promotores de la eliminación del vial, así como en los concejales que con su voto a favor han dado el consentimiento a tales modificaciones.

Por todo lo expuesto a V.S.

SUPLICA: Que teniendo por presentadas estas alegaciones y previos los trámites que correspondan, se digne tenerlas en cuenta y sea incluido en la modificación puntual del Plan General en Urbanización San Marcos el vial eliminado, en su actual trazado o con cualquier otro que entre las partes afectadas podamos acordar".

Esta alegación se informa por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Pedro Asuar Monge, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, alegando a la Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto número 15 y Terrenos de San Marcos, y concretamente respecto a que se rectifique el trazado del Vial Prolongación de C/Halcón, ya que en el Proyecto aprobado en sesión plenaria ordinaria de 31 de Julio de 2000, se suprime la calle que comunica la Halcón con la C.422 y que atraviesa Zona Residencial objeto de recalificación a Zona Verde y de Espacios Libres, no comunicado la calle Halcón actualmente en el Plan General vigente tiene dos accesos desde la Carretera de Badajoz, y con el Planeamiento aprobado inicialmente se suprime uno de los accesos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

8 NOV. 2000



1G1441219

CLASE 7ª

La Urbanización San Marcos en la cual se ubica la calle Halcón, tiene en la actualidad un acceso desde la Carretera Comarcal 422 Badajoz-Adlmendralejo, margen izquierda, desde el punto kilométrico 54.425 acceso totalmente urbanizado y actual C/El Aguila. Asimismo, en la Zona Residencial que se clasifica mediante esta figura de Planeamiento a Espacios Libres y Zonas Verdes existe en el vigente PGOU un vial que comunica la C/Halcón con la carretera de Badajoz en el punto kilométrico 53.910, margen izquierda, en forma de L; que atraviesa la Zona Residencial.

Este vial se suprime al objeto de que la Zona Verde no esté atravesada por ninguna calle, ya que el parque que se está construyendo en la actualidad se vería partido en dos zona por tráfico rodado con el subsiguiente peligro para la población que asiste y utiliza el mismo.

Relativo a la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, he de manifestar que la urbanización San Marcos, como Suelo Urbano del vigente Plan General, tiene resuelto la comunicación con la carretera de Badajoz, a través de un vial que atraviesa el Suelo Urbanizable No Programado y que pasa detrás de la Ermita y que comunica la C/Halcón con la C/El Pino, vial que no está urbanizado en la actualidad, y que no se toca en esta Figura de Planeamiento.

Asimismo la Urbanización San Marcos está perimetreada en su zona Norte por una calle de 100 mts. de anchura entre alineaciones de fachada, la cual está contenida en la Unidad de Ejecución nº. 133, nº. 135 y en el Suelo Urbano de la Urbanización San Marcos, unidades de ejecución que en la actualidad no están desarrolladas, por lo tanto este vial no está cedido ni urbanizado, pero con el desarrollo del Plan General la comunicación solicitada por el Sr. Asuar Monge se verá realizada.

De todo lo anterior, estimo no debe recogerse la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, como Presidente de la

Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, en la figura de Planeamiento Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto Número 15 y Terrenos de San Marcos, ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra.de Badajoz, está prevista por dos calles marcadas en el Plan General y que no se ven afectadas por este trabajo".

"JOSE MANUEL CABALLERO GARCÍA-MORENO, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, vecino de Almendralejo y con domicilio en calle Halcón, 76, D.N.I. 9.160.473, ante este Excmo. Ayuntamiento, comparece y EXPONE:

- a).- Que con fecha 12 del pasado mes de agosto se ha abierto el periodo de alegaciones contra el proyecto de MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMENDRALEJO EN URBANIZACIÓN SAN MARCOS pudiera ocasionar.
- b).- Que el administrado que suscribe es propietario de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Halcón que destina a vivienda habitual y permanente del mismo y de su familia.
- c).- Que la modificación que se pretende contempla la supresión del vial de salida de la urbanización San Marcos a la Carretera Comarcal 422, hoy EX300, vial que forma parte de la Unidad de Ejecución número 135 del mentado Plan General.
- d).- Que la via principal de la Urbanización San Marcos, calle Halcón, con cerca de 1.000 m.de longitud, tiene una densidad de tráfico muy importante dado que además de tener acceso por ella multiples viviendas, lo hace el denominado Club Social y Deportivo "San Marcos", que tiene instalaciones deportivas y recreativas que funcionan durante todo el año y cuenta con mas de CUATROCIENTOS SOCIOS los cuales acceden a las mencionadas instalaciones por la via antedicha, llegando a culminar el caos circulatorio coincidiendo con los meses de verano, con la piscina en funcionamiento.
- e).- Que la situación actual se ha mantenido con la esperanza de que algún día la unidad de Ejecución del Plan General de Ordenación Urbana se completará de tal manera que la calle Halcón fuese prolongada hasta la Crtra.Comarcal 422, estableciendose un sentido único de circulación con acceso por el actual y salida

por el vial que se pretende eliminar con la modificación, teniendo por otro lado, muy presente, los vecinos, que dado el carácter del suelo residencial, urbanizable, el único destino que se le daría a los terrenos, incluiría la finalización de la Unidad de Ejecución y con ella el vial cuya supresión se recurre.

f).- Que, además de los problemas circulatorios que con el uso normal y asiduo de la calle Halcón se provocan, el día 25 de abril de cada año se celebra la festividad con romería de San Marcos, accediendo miles de personas, a las instalaciones de la Hermandad del Santo, Ermita, terrenos, etc, por la tan repetida vía, que ahora se pretende consolidar en "FONDO DE SACO", siendo este acceso mucho mas cómodo para los automovilistas que el camino rústico que esta Corporación ha propuesto públicamente, "Camino de Lobón", máxime cuando en abril es frecuente que se encuentre en pésimas condiciones para el tráfico rodado, en cuanto a su firme, por coincidir con estaciones o temporadas de lluvias, como así le debe constar a la Corporación Municipal, sin creer necesario comentar el alcance trágico de un posible siniestro en el que fuera necesaria la rápida evacuación de la zona, ya en España se han caso casos concretos de mas mas amplia repercusión y alarma social, camping, incendios forestales, etc..., a los cuales se les busca soluciones "a carro pasado".

g).- Del mismo modo, la supresión del vial supone un grave trastorno para el parque público que se pretende establecer en la zona cuya calificación se pretende modificar, ya que éste podía suponer el acceso lógico y mas sencillo de las personas que lo visiten desde la EX300, puesto que en la actualidad no cuenta con ningún acceso desde la mencionada carretera comarcal.

Por todo ello

SUPLICO A ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tener por hechas las alegaciones que se contienen en el cuerpo del mismo, dando a ellas el destino procesal oportuno, con unión de las mismas al expediente de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Urbana de Almendralejo en San Marcos, y una vez consideradas, quedar sin efecto la mencionada modificación en cuanto a la supresión del vial de salida de la C/Halcón (con su doble utilización de acceso al parque público), dados los graves perjuicios que con ello



8 NOV. 2000

causa a una colectividad de vecinos y a la utilidad pública y, sobre todo, por la INSEGURIDAD Y RIESGO que se ocasionan".

Esta alegación se informa por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta oficina Técnica de Obras Don Jose Manuel Caballero Garcia-Moreno, alegando a la Modificación Puntual de PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución núm.2 del Área de Reparto Número 15 y Terrenos de San Marcos, y concretamente respecto a que se rectifique el trazado del Vial Prolongación de C/Halcón, ya que en el Proyecto aprobado en sesión plenaria ordinaria de 31 de julio de 2000, se suprime a calle que comunica la Halcón con la Carretera C.422, y que atraviesa Zona Residencial objeto de recalificación a Zona Verde y de Espacios Libres, no comunicado la calle Halcon actualmente en el Plan General vigente tiene dos accesos desde la Carretera de Badajoz, y con el Planeamiento aprobado inicialmente se suprime unos de los accesos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Urbanización San Marcos en la cual se ubica la calle Halcón, tiene en la actualidad un acceso desde la Carretera Comarcal 422 Badajoz-Adlmendralejo, margen izquierda, desde el punto kilométrico 54.425 acceso totalmente urbanizado y actual C/El Aguila.Asimismo, en la Zona Residencial que se clasifica mediante esta figura de Planeamiento a Espacios Libres y Zonas Verdes existe en el vigente PGOU un vial que comunica la C/ Halcón con la carretera de Badajoz en el punto kilométrico 53.910, margen izquierda, en forma de L; que atraviesa la Zona Residencial.

Este vial se suprime al objeto de que la Zona Verde no esté atravesada por ninguna calle, ya que el parque que se está construyendo en la actualidad se vería partido en dos zonas por tráfico rodado con el con el subsiguiente peligro para la población que asiste y utiliza el mismo.

Relativo a la alegación presentada por el Sr.Caballero Garcia-Moreno,he de manifestar que la urbanización San Marcos, como Suelo Urbano del vigente Plan General, tiene resuelto la comunicación con la carretera de Badajoz, a través de un vial que



1G1441220

CLASE 7.^a

atraviesa el Suelo Urbanizable No Programado y que pasa detrás de la Ermita y que comunica la C/Halcón con la C/El Pino, vial que no está urbanizado en la actualidad, y que no se toca en esta Figura de Planeamiento.

Asimismo la Urbanización San Marcos está perimetreada en su zona Norte por una calle de 100 mts.de anchura entre alineaciones de fechada, la cual está contenido en la Unidad de Ejecución nº.133, nº. 135 y en el Suelo Urbano de la Urbanización San Marcos, unidades de ejecución que en la actualidad no están desarrolladas, por lo tanto este vial no está cedido ni urbanizado, pero con el desarrollo del Plan General la comunización solicitada por el Sr.Caballero Garcia-Moreno se verá realizada.

De todo lo anterior, estimo no debe recogerse la alegación presentada por el Sr.Asuar Monge, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, en la figura de Planeamiento Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto Número 15 y Terrenos de San Marcos, ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra.de Badajoz, está prevista por dos calles marcadas en el Plan General y que no se ven afectadas por este trabajo".

"DON PEDRO ASUAR MONGE, vecino de esta ciudad con D.N.I. nº.76.202.301-N y con domicilio en C/Halcón, nº. 26, en relación con la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMENDRALEJO EN URBANIZACIÓN SAN MARCOS, que se encuentra en periodo de exposición pública tiene a bien presentar las siguientes:

A L E G A C I O N E S

1).- Que la modificación puntual del Plan, afecta a parte de la Unidad de Ejecución 135, del área de Reparto nº.1, a las que no se hace referencia en la propuesta aprobada inicialmente con

0085 NOV 8

8 NOV. 2000



fecha 31 de julio.

2).- que en la Unidad de Ejecución 135, están previstas unas dotaciones públicas, entre las que se encuentra un vial de salida a la carretera de Badajoz, para completar la ejecución del antiguo Plan Parcial de San Marcos.

3).- Que según se detalla en dicha Unidad de Ejecución 135, la iniciativa del Planamiento es Privada y el Sistema de Actuación por Compensación, por lo que los propietarios de los terrenos incluidos en la misma, están obligados a realizar a su cargo todos los trabajos de urbanización.

4).- Que la modificación Puntual del Plan General que se pretende por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, elimina el vial que esta previsto tanto en el Plan Parcial de San Marcos, así como, en la Unidad de Ejecución 135, del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como salida desde la Urbanización San Marcos a la carretera de Badajoz, quedando la Urbanización con su calle principal de casi un kilómetro de longitud, actualmente denominada calle Halcón, sin salida y en fondo de saco.

5).- Que es conocido por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, el caos circulatorio que a diario se origina en la zona, especialmente en los meses de verano, ya que son cerca de cien vecinos los que viven asiduamente en esta urbanización, con el problema añadido de cientos de vehículos que acceden a las instalaciones del Club San Marcos, por sus casi cuatrocientos socios y familiares.

En este caos circulatorio llega todos los años al límite increíble, con la celebración de la Romería de San Marcos, con atascos que hacen imposible que en caso de necesidad, cualquier emergencia pueda ser atendida con la necesaria prontitud.

6).- La importancia de la zona de la Romería de San Marcos, y las perspectivas de futuro de los terrenos situados en sus alrededores, que el Plan General de Ordenación Urbana, preve para su uso como zona de recreo y esparcimiento de la población de Almendralejo, con futuras instalaciones como podrían ser; zonas de libre acampada, camping, instalaciones deportivas y de ocio, cafetería, etc. etc, debería obligar a ese Excmo. Ayuntamiento a plantearse una amplia entrada desde la rotonda prevista en la

8 NOV. 2000

08 NOV. 2000



Carretera de Badajoz por el Plan General, que sería totalmente imprescindible para el acceso a ese futuro complejo.

Este acceso, podría también ser utilizado como salida de la urbanización San Marcos, sustituyendo al vial que se pretende eliminar.

Por todo lo expuesto a V.S. se solicita:

SUPLICA; Que teniendo por presentadas estas alegaciones y previos los trámites que correspondan y se dignen tenerlas en cuenta y sea incluido en la modificación Puntual del Plan General de Organización San Marcos, el vial eliminado, con su actual trazado o con cualquier otro que entre las partes afectadas, que son: Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo, Hermandad de San Marcos y Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, puedan acordar".

Esta alegación se informa por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, en los términos siguientes:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta oficina Técnica de Obras Don Jose Manuel Caballero García-Moreno, alegando a la Modificación Puntual de PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución núm. 2 del Área de Reparto Número 15 y Terrenos de San Marcos, y concretamente respecto a que se rectifique el trazado del Vial Prolongación de C/Halcón, ya que en el Proyecto aprobado en sesión plenaria ordinaria de 31 de julio de 2000, se suprime la calle que comunica la Halcón con la Carretera C.422, y que atraviesa Zona Residencial objeto de recalificación a Zona Verde y de Espacios Libres, no comunicado la calle Halcón actualmente en el Plan General vigente tiene dos accesos desde la Carretera de Badajoz, y con el Planeamiento aprobado inicialmente se suprime uno de los accesos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Urbanización San Marcos en cual se ubica la calle Halcón, tiene en la actualidad un acceso desde la Carretera Comarcal 422 Badajoz-Adlmendralejo, margen izquierda, desde el punto kilométrico 54.425 acceso totalmente urbanizado y actual C/El Aguila. Asimismo, en la Zona Residencial que se clasifica mediante esta figura de Planeamiento a Espacios Libres y Zonas Verdes existe en el vigente PGOU un vial que comunica la C/



8 NOV. 2000

Halcón con la carretera de Badajoz en el punto kilométrico 53.910, margen izquierda, en forma de L; que atraviesa la Zona Residencial.

Este vial se suprime al objeto de que la Zona Verde no esté atravesada por ninguna calle, ya que el parque que se está construyendo en la actualidad se vería partido en dos zonas por tráfico rodado con el con el subsiguiente peligro para la población que asiste y utiliza el mismo.

Relativo a la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, he de manifestar que la urbanización San Marcos, como Suelo Urbano del vigente Plan General, tiene resuelto la comunicación con la carretera de Badajoz, a través de un vial que atraviesa el Suelo Urbanizable No Programado y que pasa detrás de la Ermita y que comunica la C/Halcón con la C/El Pino, vial que no está urbanizado en la actualidad, y que no se toca en esta Figura de Planeamiento.

Asimismo la Urbanización San Marcos está perimetreada en su zona Norte por una calle de 100 mts. de anchura entre alineaciones de fechada, la cual está contenida en la Unidad de Ejecución nº.133, nº. 135 y en el Suelo Urbano de la Urbanización San Marcos, unidades de ejecución que en la actualidad no están desarrolladas, por lo tanto este vial no está cedido ni urbanizado, pero con el desarrollo del Plan General la comunización solicitada por el Sr. Asuar Monge se verá realizada.

De todo lo anterior, estimo no debe recogerse la alegación presentada por el Sr. Asuar Monge, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, en la figura de Planeamiento Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo, relativa a la Unidad de Ejecución número 2 del Área de Reparto Número 15 y Terrenos de San Marcos, ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra. de Badajoz, está prevista por dos calles marcadas en el Plan General y que no se ven afectadas por este trabajo".

En este expediente tambien se emite informe por la Técnico de Administración General Dª. Carmen Gordillo Alcalá, en los términos siguientes:

"El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria



1G1441221

CLASE 7.^a

celebrada el día 31 de julio del 2000, al punto 8.^o de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU, referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 7 de agosto de 2000, en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de agosto de 2000 y en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de agosto de 2000.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado alegaciones por:

- DON JUAN ASUAR MONGE, con fecha 31 de agosto de 2000.
- DON ANGEL M.^a GARCÍA RODRIGUEZ, con fecha 11 de septiembre de 2000.
- DON PEDRO ASUAR MONGE, con fecha 12 de septiembre de 2000.
- DON JOSE MANUEL CABALLERO GARCIA-MORENO, con fecha 12 de septiembre de 2000.
- DON PEDRO ASUAR MONGE, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Urbanización San Marcos, con fecha 6 de septiembre de 2000.

Las alegaciones presentadas, todas ellas referidas a que se recoja el trazado del Vial Prolongación de C/Halcón, ya que el proyecto aprobado la C/Halcón termina en zona de equipamiento, no comunicando la C/Halcón con la Carretera de Badajoz, han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 7 de noviembre de 2000, informe en cuyas conclusiones se señala: "que no deben recogerse las alegaciones presentadas (...) ya que la comunicación de los viales C/Halcón y Crtra. de Badajoz, está prevista por dos calles marcadas en el Plan General y que no se ven afectadas por este trabajo".

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de junio "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de



0005.VOM 8
8 NOV. 2000



ISSIAPAL

los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas por su tramitación y aprobación."

- Artículo 114 T.R.L.S.92:"1.Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la Entidad u Organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información Pública durante un mes (...)

2.- La entidad u Organismo que hubiese aprobado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de la información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al organo competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación".

De conformidad con la normativa aplicable y dado que las alegaciones presentadas han sido rechazadas, estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en la Unidad de Ejecución nº.del Área de Reparto nº.15 y Terrenos de San Marcos y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veintin Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó:

- 1º.- Desestimar todas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública y de conformidad con el informe que emite el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutiérrez Casillas.
- 2º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de Almendralejo en la Unidad de Ejecución nº.2 del Área de Reparto nº.15 y terrenos de San Marcos, conforme al proyecto de modificación redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas.
- 3º.- Que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.



Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè

Ramirez

Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 23 vuelto al 41 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441212 al 1G1441221.

El Secretario,

28 NOV. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramirez Moràn

En la Ciudad de Al-

mendralejo a veintiocho de

noviembre de dos mil. Presi-

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia

didos por el Sr. Alcalde-Pre-

Don José M^a. Bueno Becerra

sidente DON JOSE M^a. RAMIREZ

Don Miguel Cansado Padreda

MORÀN, se reúnen en el Salòn

Don Bartolomè Cortès Lòpez

de Actos de este Excmo. Ayun-

Don Manuel Curado Fernandez

tamiento los Sres. que al -

D^a. Victoriana Fernàndez Monge

margen se expresan, al ob--

D^a. Casilda Fernàndez Moràn

jeto de celebrar sesiòn ple-

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes

narìa ordinaria, y para la

D^a. M^a. Teresa Gomez Navarrete

que previamente habian sido

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio

citados.

Don Isidro Hurtado Alvarez

Por la Alcaldia-Pre-

D^a. Esperanza Lozano Rivado

sidencia se declara abierta

Don Felipe Martinez Moreno

la sesiòn siendo las veinte

Don Francisco Ortiz Peralta

horas.

Don Matias Pèrez Garcia

D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn

1^a.-ACTAS ANTERIORES.- La -

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix

Corporaciòn, por unanimidad

Don Juan de Dios Rayo Jurado





28 NOV. 2000

D^a, M^a.Josefa Rejano García) acordò aprobar las actas de
 Don Juan Sánchez Moreno) la sesión plenaria ordina--
Sr. Interventor acctal:) ria celebrada el dia 31 de
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) octubre de 2000 y de la se--
Sr. Secretario acctal:) sión plenaria extraordina--
 Don Diego Garrido Álvarez) ria y urgente celebrada el
 ----- dia 8 de noviembre de 2000.

2º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS 8, 9 y 10 DE LA MANZANA "F" DEL POLÌGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta que, en el B.O.P. de fecha 24 de octubre de 2000, se publicò el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenación mediante subasta de 9.031 m2. incluidos en la manzana "F" del Plan Parcial del Polìgono Industrial y comprendidas en las parcelas 8, 9 y 10.

Seguidamente se diò cuenta del acta de apertura de las proposiciones presentas en los tèrminos siguientes:

"En la ciudad de Almendralejo a 21 de noviembre de 2000, siendo las 20,00 horas, se constituyò la Mesa de Contratación compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, comprensivo de las parcelas n^o. 8, 9 y 10 del Polìgono Industrial, Manzana "F".

Por el Sr.Presidente de la Mesa, se diò comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demàs particulares del expediente, por el Presidente de la Mesa se procediò a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, en el orden marcado por el n^o.de Registro de Entrada ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición n^o.1, suscrita por Don Jorge Manuel Viera Pereira, en representación de FLORENCIO AUGUSTO CHAGAS S.A. cuya oferta econòmica es de 39.736.400 de pesetas.
- Proposición n^o. 2, suscrita por Don Josè Antonio Navia Pereira, en representación de HORMIARTE S.L. cuya oferta econòmica es de 45.101.100 de pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordò proponer la siguientes adjudicación de parcelas:

28 NOV. 2000

43



1G1441222

CLASE 7.^a
SINPECM

Parcelas nº. 8, 9 y 10 de la Manzana F a favor de HORMIARTE S.L. por importe de 45.101.100 de pesetas.

Y elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder, para su caso a la adjudicación del contrato".

También se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000 en los terminos siguientes:

"Se dió cuenta del Acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de noviembre de 2.000, haciéndose propuesta de adjudicación provisional de las parcelas 8, 9 y 10 de la Manzana F, del Polígono Industrial a favor de JOSÉ A.NAVIA GARCÍA; en representación de HORMIARTE, S.L. por importe de 45.101.100 de pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana F, del Polígono Industrial a favor de JOSE A.NAVIA GARCIA, en representación de HORMIARTE, S.L."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó:

1º.- Adjudicar los 9.031 m2. incluidos en la manzana "F" del Plan Parcial del Polígono Industrial y que se encuentran comprendidos en las parcelas 8, 9 y 10 a D.José A. Navia García, en representación de HORMIARTE S.L. por el precio de 45.101.100 de pesetas.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública de la venta de estas parcelas y conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la enajenación, mediante subasta pública, de las mismas.

3º.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS 6, 7 y 8 DE LA MANZANA "G" DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta que, en el B.O.P. de fecha 25 de octubre del 200, se publicó el pliego de cláusulas

28 NOV. 2000

económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas 6, 7 y 8, incluidas en la manza "G" del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Seguidamente se dió cuenta del acta de apertura de las proposiciones presentadas en los términos siguientes:

"En la ciudad de Almendralejo, a 21 de noviembre de 2000, siendo de 20,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, comprensivo de las parcelas nº. 6, 7 y 8 del Polígono Industrial, Manzana "G".

Por el Sr. Presidente de la Mesa, se dió comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, en el orden marcado por el nº. de Registro de Entrada ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº. 1, suscrita por D^a. PILAR CABALLERO GARCÍA-MORENO, para optar a la parcela nº. 8, cuya oferta económica es de 12.500.000 de pesetas.
- Proposición nº. 2,, suscrita por GRUPO INMOBILIARIO ALCHAL S.L, para optar a la parcela nº. 6, cuya oferta económica es de 12.550.000 de pesetas.
- Proposición nº. 3, suscrita por LA ENOLÓGICA EXTREMEÑA S.A., para optar a la parcela nº. 7, cuya oferta económica es de 13.187.500 de pesetas.
- Proposición nº. 4, suscrita por LA ENOLÓGICA EXTREMEÑA S.A., para optar a la parcela nº. 8, cuya oferta económica es de 13.187.500 de pesetas.
- Proposición nº. 5, suscrita por DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ ALESON, en representación de SANI, S.L., para optar a la parcelas nº. 6, cuya oferta económica es de 15.678.000 de pesetas.
- Proposición nº. 6, suscrita por DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ ALESON, en representación de SANI, S.L. para optar a la parcela nº. 7, cuya oferta económica es de 16.302.000 de pesetas.
- Proposición nº. 7, suscrita por DON JOSE ANTONIO ORTIZ ALESON, en representación de SANI S.L. para optar a la lal parcela nº. 8,

28 NOV. 2000

44



cuya oferta económica es de 16.302.000 de pesetas.

- Proposición nº. 8, suscrita por DON ANTONIO MORÁN LÓPEZ, en representación de AUTOSUR C.B. para optar a la parcela nº. 8, cuya oferta económica es de 13.000.100 de pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación de parcelas:

- Parcelas nº. 6 de la Manzana G, a favor del SANI S.L. por importe de 15.678.000 de pesetas.
- Parcela nº. 7 de la Manzana G, a favor de SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.
- Parcela nº. 8 de la Manzana G, a favor de SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.

Y elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder, en su caso a la adjudicación del contrato".

También se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del Acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de noviembre de 2.000 haciendose la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

- Parcela nº. 6, a favor de SANI S.L. por importe de 15.678.000 de pesetas.
- Parcela nº. 7, a favor de SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.
- Parcela nº. 8, a favor de SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de las parcelas 6, 7 y 8 de la Manzana G del Polígono Industrial a favor de SANI S.L".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó:

- 1º.- Adjudicar la Parcela nº. 6, de la manzana "G" del Plan Parcial del Polígono Industrial a la empresa SANI S.L. por importe de 15.678.000 de pesetas.
- 2º.- Adjudicar la Parcela nº. 7, de la manzana "G" del Plan Parcial del Polígono Industrial a la empresa SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.





28 NOV. 2000

- 3º.- Adjudicar la Parcela nº. 8, de la manzana "G" del Plan Parcial del Polígono Industrial a la empresa SANI S.L. por importe de 16.302.000 de pesetas.

- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública de la venta de estas parcelas y conforme de "cláusulas económico-administrativas que han regido en la enajenación, mediante subasta pública, de las mismas.

4º.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS 45, 50, 51 y 52 DE LA MANZANA "C" DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta que, en el B.O.P. de fecha 26 de octubre del 2000, se publicó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas 45, 50, 51 y 52, incluidas en la manzana "C" del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Seguidamente se dió cuenta del acta de apertura de las proposiciones presentadas en los términos siguientes:

"En la ciudad de Almendralejo, a 22 de noviembre de 2000, siendo de 20,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, comprensivo de las parcelas nº. 45, 50, 51 y 52 del Polígono Industrial, Manzana "C".

Por el Sr. Presidente de la Mesa, se dió comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, en el orden marcado por el nº. de Registro de Entrada ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº.1, suscrita por DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ, optando a la parcela nº.45, cuya oferta económica es de 3.150.000 de pesetas.

- Proposición nº.2, suscrita por DON ANTONIO RODRIGUEZ PALACIOS, EN REPRESENTACIÓN DE DON RAMON MATILLA ALVAREZ; optando a la parcela nº.45, cuya oferta económica es de 4.008.150 de pesetas.

- Proposición nº.3, suscrita por Dª.EULALIA DIAZ DE LOS REYES, optando a la parcela nº.45, cuya oferta económica es de 3.100.000

28 NOV. 2000

45



1G1441223

CLASE 7.a

de pesetas.

- Proposición nº.4, suscrita por DON JOSE A.FERNÁNDEZ MORÁN; optando a la parcela nº.45, cuya oferta económica es de 2.890.000 de pesetas.
- Proposición nº.5, suscrita por DON FERNANDO VELEZ ESPERILLA, optando a la parcela nº.45, cuya oferta económica es de 2.914.300 de pesetas.
- Proposición nº.6, suscrita por DON JOSE GRAGERO ARGUELLO, optando a la parcela nº.50, cuya oferta económica es de 3.000.101 de pesetas.
- Proposición nº.7, suscrita por DON FERNANDO VELEZ ESPERILLA, optando a la parcela nº.51, cuya oferta económica es de 2.747.580 de pesetas.
- Proposición nº.8, suscrita por DON AGUSTIN GARCÍA CAMPILLEJO, optando a la parcela nº.52, cuya oferta económica es de 2.792.100 de pesetas.
- Proposición nº.9, suscrita por DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ optando a la parcela nº.52, cuya oferta económica es de 2.992.000 de pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación de parcelas.

- Parcela nº.45, a favor de DON RAMON MATILLA ALVAREZ, por importe de 4.008.150 de pesetas.
- Parcela nº.50. a favor de DON JOSE GRAGERO ARGUELLO, por importe de 3.000.101 de pesetas.
- Parcela nº.51 a favor de DON FERNANDO VÉLEZ ESPERILLA, por importe de 2.747.580 de pesetas.
- Parcela nº. 52, a favor de DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ, por importe de 2.992.000 de pesetas.

Y elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder, en su caso a la adjudicación del contrato".

También se dió cuenta de dictamen de la Comisión

28 NOV. 2000

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del Acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de noviembre de 2000 haciéndose la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

- Parcela nº.45, a favor de DON RAMON MATILLA ALVAREZ, por importe de 4.008.150 de pesetas.

- Parcela nº.50. a favor de DON JOSE GRAGERO ARGUELLO, por importe de 3.000.101 de pesetas.

- Parcela nº.51 a favor de DON FERNANDO VÉLEZ ESPERILLA, por importe de 2.747.580 de pesetas.

- Parcela nº. 52, a favor de DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ, por importe de 2.992.000 de pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de las parcelas nº.45,50, 51 y 52 a favor de DON RAMON MATILLA ALVAREZ, DON JOSE GRAGERO ARGUELLO, DON FERNANDO VÉLEZ ESPERILLA Y DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ respectivamente".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho de derecho forman la misma, acordó:

- Adjudicar la Parcela nº.45, de la manzana "C" del Plan Parcial del Polígono Industrial a DON RAMON MATILLA ALVAREZ, por importe de 4.008.150 de pesetas.

- Adjudicar la Parcela nº.50, de la manzana "C" del Plan Parcial del Polígono Industrial a DON JOSE GRAGERO ARGUELLO, por importe de 3.000.101 de pesetas.

- Adjudicar la Parcela nº.51, de la manzana "C" del Plan Parcial del Polígono Industrial a DON FERNANDO VÉLEZ ESPERILLA, por importe de 2.747.580 de pesetas.

- Adjudicar la Parcela nº.52, de la manzana "C" del Plan Parcial del Polígono Industrial a DON MANUEL GALLARDO GONZÁLEZ, por importe de 2.992.000 de pesetas.

- 5ª.- Facultad a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública de la venta de estas parcelas y conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la enajenación, mediante subasta pública, de las mismas.

5ª.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA

28 NOV. 2000



ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº.2-4 DE LA MANZANA "B" DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcela nº.2-4, de la manzana B, del Polígono Industrial y que se dé cuenta de este expediente de enajenación al Organo competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6ª.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE SAN JUDAS.- Se dió cuenta de este expediente al que se une informe del Arquitecto Municipal, comprensivo de los particulares:

"EL Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al suelo ubicado al sitio de San Judas de Almendralejo, y en cumplimiento de Informe solicitado por la Sra.Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

De los documentos obrantes en este Oficina Técnica de Obras, se ha podido comprobar lo que sigue:

El terreno está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Zona Residencial del Grado E, con fachada en C/Alberca, en una longitud de 12 ml. fachada trasera a C /Tajo en una longitud de 12 ml. y fachada a C/Ebro en una longitud de 59 ml. lo cual se traduce en una superficie rectangular de 708 m2.(setecientos ocho metros cuadrados), en los cuales rigen los siguientes parámetros urbanísticos.

- Parcela mínima 130 m2.
- Fachada mínima de parcela 6,0 ml.
- Ocupación máxima en planta baja 100 %
- Ocupación máxima en el resto de plantas 90 %
- Altura máxima de edificación 10,5 ml.
- Número máximo de plantas 3 (sin contar semisótano o sótanos).

28 NOV. 2000

- Edificabilidad 2,8 m²/m².
- Retranqueo a linderos 8 Ml.
- Relativo a valoración del suelo, se tiene:
- Superficie del solar 708 m².
- Edificabilidad total 1.982 m².
- Número máximo de viviendas 18 Uns.
- Módulo máximo en Venta de V.P.O. 101.403 ptas/m².
- Coeficiente de Zona 0,8 81.120 ptas/m².
- Valor de la construcción 56.600 ptas/m².
- Valor del solar 24.520 ptas/m².
- Coste de Urbanización 7.520 ptas/m².
- VALOR DEL SUELO 17.000 ptas./m².

Relativo a valoración del suelo contenido en este Informe, se ha realizado en función de la Valoración Residual, en función del Valor en Venta de la Edificación (módulo de V.P.O.) contemplando la situación local del mismo con respecto a la ciudad (coeficiente de zona, valor de mercado); Coste Total de Construcción, (forma topografía, y aprovechamiento urbanístico) y coste de Urbanización para que el mismo tenga condición de solar; se tiene que la parcela incluida en zona residencial tiene un valor de 17.000 ptas/m². (diecisiete mil pesetas metro cuadrado).

De lo anterior se tiene que la Zona Residencial de suelo propiedad municipal, ubicada entre C/Alberca, C/ Tajo y C/Ebro de 708 m². asciende a un valor de 12.036.000 ptas. (doce millones treinta y seis mil pesetas)".

También se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración D^a.Carmen Gordillo Alcalà, comprensivo de los particulares siguientes:

"La normativa aplicable viene contenida en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de Junio.

En base a dicha normativa la tramitación para la enajenación de solar de referencia debe ajustarse a lo siguiente:

- 1^o.- Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederà a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuera necesario, e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese



1G1441224

CLASE 7.^a

(art.113 RBL).

A tales efectos el solar a enajenar se encuentra inscrito en Registro de la Propiedad de Almedralejo, uniéndose al expediente Nota simple informativa.

- 2.^a- Será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (art.118 RBL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr.Arquitecto Municipal, relativo a descripción de solar y valoración del mismo.

- 3.^a- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se registrarán en cuenta a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las corporaciones Locales (art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Cláusulas Economico-Administrativas para la enajenación mediante subasta del solar de propiedad municipal al sitio de C/San Judas.

- 4.^a- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberán ser acordados con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 114 RBEL).

- 5.^a- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 1000 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL)".

También se dió cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.

28 NOV. 2000



Concejales que se hecho y de derecho la componen, acordò aprobar el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenaciòn de parcela de propiedad municipal al sitio de San Judas y que se dè cuenta al Òrgano competente de la Comunidad Autònoma, de conformidad con lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

7º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÒN DE UTILIDAD PÙBLICA E INTERES SOCIAL EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÒN DEL HOTEL VETONIA.- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 22 de noviembre de 2.000, en los tÈrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este expediente, comprensivo de la siguiente documentaciòn:

- Escrito de DON JUAN MANUEL ACOSTA MENDOZA, en representaciòn de Hotel Vetonia de Almendralejo S.L., solicitando la tramitaciòn del expediente para la declaraciòn de utilidad pùblica e interès social de la ampliaciòn del Hotel.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal relativo al cumplimiento de las determinaciones marcadas por el Reglamento de Gestiòn Urbanística y del vigente P.G.O.U. de Almendralejo.
- Informe de la T.A.G. sobre el procedimiento a seguir para tramitar la declaraciòn de utilidad pùblica e interès social.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la declaraciòn de utilidad pùblica e interès social de la ampliaciòn del Hotel Vetonia y que se remita a la Comisiòn de Urbanismo para la tramitaciòn correspondiente".

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar la declaraciòn de Utilidad Pùblica e Interès Social, a las obras de ampliaciòn del Hotel Vetonia, sito en Crtra. N-630 PK.308, y que se eleve el expediente a la Comisiòn Provincial de Urbanismo.

8º.- REVISIÒN DE LA SUBVENCIÒN AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.-Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 21 de noviembre de 2000, en los tÈrminos siguientes:

"Toma la palabra el Sr.Sànchez Moreno para exponer que



hay presentado un escrito del concesionario solicitando una revisión de la subvención que recibe del Ayuntamiento, la cual no ha variado desde que inició el servicio mientras que los costes de mantenimiento han sufrido fuertes incrementos. A continuación, comenta que no se ha podido traer hasta que se aprobó definitivamente el expediente de suplementos de créditos.

La propuesta es de aumentar mensualmente la subvención en 83.333 ptas. que comenzaría a aplicarse con carácter retroactivo desde el mes de agosto pasado.

El Sr. Bueno Becerra añade que, aparte del contenido del escrito, se había negociado con el concesionario una mejora de la red del servicio, con marquesinas y rótulos.

Sometida a votación la propuesta de aumentar la subvención al servicio de transporte urbano de viajeros en 83.333 pesetas mensuales, que comenzaría a aplicarse con carácter retroactivo desde el mes de agosto pasado, es aprobada por unanimidad".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aumentar la subvención al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en 83.333 pesetas. (OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS) mensuales que, comenzará a aplicarse con carácter retroactivo desde el mes de agosto pasado.

92.- CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCOMUNICADO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-Se dió cuenta de dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la adhesión a este convenio marco y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo y que se remita el propio tiempo el cuestionario debidamente cumplimentado.

102.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA

28 NOV. 2000



RECOGIDA DE PAPEL-CARTON, VIDRIO, PILAR Y FRACCION INERTE VALORIZABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE "ECOPUNTOS".-Se dió cuenta de dictamen favorable que se emite por la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 13 de noviembre.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este convenio, y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

11º.-PROTOCOLO DE ADESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO 2000/2001.- Se dió cuenta de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la adhesión de este Ayuntamiento al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el curso escolar 2000/2001 y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

12º.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Por la Sra. Concejala Delegada de la Mujer se manifiesta que, dentro de pocos días se celebra el 25 de noviembre, fecha designada por la Organización de Naciones Unidas como Día Internacional contra la Violencia ejercida contra las mujeres en el entorno familiar, que lejos de remitir, comprobamos que aumenta de continuo, entre otras razones, porque afortunadamente las mujeres se atreven cada vez mas a denunciar públicamente estos hechos.

Con tal motivo, y para reafirmar el compromiso de las diferentes Administraciones públicas y la necesaria colaboración entre todas ellas para contribuir solidariamente al esfuerzo de toda la sociedad para erradicar tan terrible lacra, se presenta

28 NOV. 2000

49



CLASE 7.^a

el siguiente manifiesto:

"El pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2000, con motivo de la celebración del 25 de noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su mas absoluta y enèrgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su mas sincera solidaridad con las vïctimas de la violencia de gènero y con sus familiares.

La violencia de genero, fruto de la desigualdad històrica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violaciòn de los derechos humanos mas elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicaciòn, labor en la que estàn implicadas tanto las distintas Administraciones Pùblicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones pùblicas y privadas y en general, todos los ciudadanos de nuestro pais.

Asì, el compromiso de todas las Administraciones Pùblicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre las mujeres, niñas y niños es, no solo evidente sino funcamental.

Es preciso pasar a la acciòn. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz Alarcòn: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las vïctimas. Las distintas Administraciones Pùblicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acciòn, en un enemigo mas de los mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Naciòn la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislaciòn vigente, bien para establecer una nueva regulaciòn que, de forma integral, aborde la cuestiòn de la violencia de

gènero.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales, y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género".

Se dió cuenta de dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2000.

LA Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Manifiesto contra la Violencia hacia las mujeres en los términos transcritos.

13º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE E IU, REFERENTE AL HOSPITAL COMARCAL "TIERRA DE BARROS".- Por la Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, tiene que ratificarse su inclusión en el Orden del día por acuerdo pleno, conforme a lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar a favor de la ratificación de este punto del orden del día, por el tema que se trata.

Le sorprende que el PSOE E IU, no hayan respetado el consenso de que este tema debería estar por encima de los grupos políticos y de opciones políticas.

Se debería haber convocado una Junta de Portavoces para este tema tan importante y donde siempre han estado de acuerdo todos los grupos en cuanto al fin.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esta moción que presentan los portavoces de los grupos PSOE E IU, se entregó a la Alcaldía el mismo día que tenía que hacer el orden del día del Pleno y, en uso de las atribuciones que la normativa de procedimiento le confiere, la incluyó en el orden del día y se hace necesaria su ratificación previa.

Desde el mismo día que se circuló el orden del día, está

28 NOV. 2000



50

en poder del grupo PP la Moción.

Si están de acuerdo con su contenido, se aprueba por todos, y al final será una propuesta de todos los grupos.

No se trata de apuntarse ningún tanto y, si hace falta, que por los grupos proponentes quien que ellos con los proponentes de esta moción y que la misma se redacte por todos los grupos, tampoco habrá inconveniente.

Lo que se está exponiendo en la misma es el anhelo de todos los ciudadanos.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó ratificar este punto del orden del día.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a la moción.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que la moción refleja todos los antecedentes y hechos ocurridos en orden a las reivindicaciones del hospital.

Esta moción es la que mas importancia tiene para su grupo de las que se hayan presentado en este pleno.

Los representantes políticos tienen que buscar soluciones y formulas para que el Hospital Comarcal sea una realidad e incluso acciones legales.

Es patente la unidad en este tema de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales sobre esta reivindicación y esta reivindicación y esta unidad debe seguir existiendo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando que hay partes del texto de la moción que no pueden compartir y si hay otros extremos de la misma que asumen sin ningún inconveniente.

Tras amplias deliberaciones y debates por los portavoces de los grupos políticos por la Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se va a interrumpir la sesión durante 6 minutos para permitir una reunión conjunta de los tres grupos.

Reanudada la sesión, por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción que presentan los grupos municipales PSOE, PP e

28 NOV. 2001
0005. VII 85

IU, en los términos siguientes:

"El pueblo de Almendralejo, viene reivindicando desde hace años la mejora de la infraestructura sanitaria de la Comarca, culminando estas peticiones el 18 de marzo pasado, cuando se celebró en Almendralejo una manifestación multitudinaria, donde más de 30.000 ciudadanos clamaron por la construcción de un Hospital Público en Tierra de Barros.

Desde entonces, fueron múltiples las declaraciones tanto de la Junta de Extremadura como del INSALUD, posicionándose a favor de dicho hospital, porque los flujos de población que desde la Comarca se desplazan diariamente a Mérida hacen aconsejable descongestionar este último Centro Sanitario.

Así las cosas, fue mayúscula la sorpresa de los ciudadanos cuando en el mes de octubre se anuncia que en el Proyecto de Ley de los Presupuestos del Estado para el año 2001 no aparece ninguna partida presupuestaria para ejecutar este proyecto. En contestación a esta actitud, tanto a nivel institucional (aprobandose acuerdos en el Pleno del Ayuntamiento), como a nivel ciudadano (Con el encierro y todas las actuaciones complementarias llevadas a cabo por la Plataforma Prohospital) se pide unánimemente un compromiso presupuestario serio, y se lleva a cabo una concentración ciudadana en Cáceres, donde 3.000 personas exigen un posicionamiento claro del INSALUD, el pasado 15 de noviembre, con motivo de la reunión de la Comisión de Coordinación Sanitaria.

De todos es sabido que la respuesta del Gobierno Central, ha sido decepcionante. El Presidente Ejecutivo del INSALUD no recibe a la Comisión de Alcalde y Plataformas; el Delegado del Gobierno comparte la Tesis de la Ministra Celia Villalobos, justificando la no inclusión del Hospital ante las presiones" ciudadanas, (que no son más que el ejercicio libre y pacífico de los derechos constitucionales de libertad de expresión, reunión y manifestación); y en definitiva, las promesas de la Ministra y del INSALUD, se van al traste y no se atisba ninguna solución para el problema sanitario de los alمندralejenses. Como consecuencia la Directiva de la Plataforma anuncia su dimisión, remite sendos escritos al INSALUD, y al Delegado del Gobierno, criticando su actitud y las desafortunadas

28 NOV. 2000



CLASE 7ª

palabras y hechos de la Ministra de Sanidad. Acompañando a esta respuesta ciudadana, creemos que las Instituciones Públicas deben pronunciarse.

Por todo lo expuesto, se somete al Pleno de la Corporación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1ª.-Manifiestar al INSALUD el rechazo de la Corporación Municipal de Almendralejo a la actitud mantenida por dicho Organismo para con los representantes municipales y ciudadanos que quisieron entrevistarse con su Presidente el pasado día 15 en Cáceres.

2ª.-Exigir del INSALUD y del Ministerio de Sanidad una explicación por escrito de las razones que han llevado a no cumplir las promesas verbales de construcción de un Hospital Público en Tierra de Barros, respecto de este asunto, manifestando el descontento de la Corporación por la no inclusión de partida presupuestaria alguna y solicitando, a pesar de ello, se comience a planificar la construcción del Hospital Comarcal.

3ª.- Apoyar las acciones emprendidas por la Plataforma Prohospital de Almendralejo y agradecer a la Directiva saliente su dedicación y entrega, en pro de la mejora de sanidad en la Comarca".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen acordó aprobar esta moción en los términos transcritos.

14ª.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se hace constar y se felicita por los resultados obtenidos a los siguientes deportistas de nuestra ciudad:

- A DON JUSTO MORENO GARCIA, que participó en el Campeonato Mundial de Pesca.

- A DON LUIS ALBERTO NUÑEZ, que participó en la Paraolimpiada de Sidney.

- A todos los chicos del Centro APROSUBA que participaron en la

28 NOV. 2000



Competición, Internacional SPECIAL OLIMPICS en Barcelona.

- Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- De la Caja de Ahorros de Badajoz concediendo 5.000.000 millones de ptas. de su Obra Social que se destinarán a la reparación-renovación de dos pistas de Tenis del Polideportivo.

- De la Dirección Gral. de Empleo, por la que se conceden 2.909.111 de pesetas para Materiales y Equipos de la Escuelas Taller.

- De la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se concede una subvención con cargo al programa de nuevas Tecnologías para diseño de página WEB e Introducción de Internet en el Ayuntamiento por un importe de 975.000 ptas.

- De la Dirección General de la Sociedad de los Información por la que se comunica la creación y constitución del denominado Nuevo Centro de Conocimiento (NCC) en nuestra ciudad, dotado del equipamiento informativa preciso en las mas modernas tecnologías de la información y la comunicación.

- De la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, por la que se concede, tras nuestra petición y sin ningún costo, la puesto en marcha de un Programa de Educación para la Salud, con los costos correspondientes.

- Se pone en conocimiento que el último Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado la petición de este Ayuntamiento, un convenio por el que se acometerán diversas obras de mejoras y reparación de los seis Centros Públicos de nuestra Ciudad (San Roque, San Francisco, Antonio Machado, Ortega y Gasset, Montero de Espinosa y José de Espronceda); por un importe total de 21.285 ptas. sin coste alguno para el municipio.

- Se pone asimismo en conocimiento del Pleno:

- Que la Consejería de Trabajo ha remitido resolución solicitando la devolución de 3.265.549 ptas. por no haber justificado los gastos de un curso de Armado y Montaje de Carpintería y Mueble llevado a cabo en el año 1.999.

- Que la Consejería de Turismo ha decretado el archivo provisional de una subvención solicitada para las Fiestas de las Candelas por no haberse aportado la documentación requerida el 15 de junio de 1.999.

Ambos actos administrativos han sido recurridos por el

Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.

- Se ha solicitado al INEM, con el proyecto y Memoria correspondiente, un Plan de Choque contra el paro, por importe de 250.000.000 de pesetas para 100-140 puestos de trabajo.
- Se comunica por último que se han solicitado las siguientes entrevistas:
 - Con la Dirección Gral. del INSALUD (Ministerio de Sanidad), para conocer los planes de dicho Organismo, respecto al Hospital Comarcal y Segundo Centro de Salud.
 - Con la Dirección Gral. de Carreteras (Ministerio de Fomento), para conocer cuando se iniciarán las obras de la Travesía de la N-630, que se habían anunciado en el mes de abril pasado.
 - Con todas las Consejerías de la Junta de Extremadura para conocer los planes de inversiones de las mismas en Almendralejo.
 - Con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para conocer las previsiones de inversiones y gastos de dicho Organismo en nuestra ciudad.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Perez Garcia se manifiesta que retoma el tema que dejó la última vez, respecto de las becas, y que no le gustó como se quedó.

Se le dijo en el pleno anterior, en la Comisión que se había celebrado antes se le iba a facilitar un listado de como se habían hecho las becas y no ha encontrado en esa Comisión Informativa nada de que fuesen a pasar ese listado.

Luego, se ha pasado un listado o informe de las becas en donde empieza a ver ciertas diferencias.

En la Comisión se dijo que iban a ser 86 becas y ahora se encuentra que son 117 mas otras 18.

Lo que nota es una falta de claridad sobre este punto de las becas.

Por eso se ve obligado a volver a insistir que se de una información mas precisa y detallada por la Concejal Delegada.

Le apunta dos detalles, que se desglose por colegios, y también si ya se ha empezado con el tema de las becas universitarias.

28 NOV. 2000

En otro orden de cosas, quiere lamentar que el Concejal Delegado de Deportes se confundiera al estimar que la reparación de la piscina climatizada iba a ser de solo una semana y ya vamos para tres.

Le pregunta que cuanto cree que va a tardarse y le ruega que, si se pueden articular medidas preventivas para que en el futuro no sucedan estos desafortunados incidentes.

Por la Concejal Delegada de Educación, Sra. Rastróllo-Félix, se manifiesta:

Que esperaba que la intervención del Sr. Pérez sería de felicitación por la obtención de la subvención que se ha concedido para obras en diferentes colegios.

Respecto a la pregunta que formula, ya se le ha contestado en Comisiones Informativas e incluso en el pleno anterior, en cuanto al procedimiento que se ha llevado y el personal que lo ha tramitado.

No obstante le vuelve a reiterar el procedimiento seguido y en adecuación con las que pudiera conceder la Junta de Extremadura para que no existiese duplicidad.

Concluido el procedimiento, se han concedido un total de 135 becas por importe de 1.620.000 de pesetas.

Reitera que todos estos datos y el procedimiento seguido los tiene a su disposición el Sr. Pérez.

Por el Sr. Pérez se manifiesta que se ha debido incluir en los puntos de la convocatoria la baremación de becas y consensuarse entre todos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta al Sr. Pérez que ha formulado una pregunta y se le ha contestado y si desea mayor ampliación o cualquier aclaración puede exponerla en la comisión informativa.

Por el Concejal delegado de Deporte, Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta que le ha sorprendido desagradablemente la intervención del Sr. Pérez, pues, si cuando el Sr. Pérez fué Concejal de Deportes hubiese tomado algunas medidas, a lo mejor no se hubiese tenido la avería de la importancia que se ha tenido.

A la pregunta de cuanto va a estar, le contesta que esta semana no, y la semana que viene posiblemente.



1G1441227

CLASE 7.^a
SIN PENA

No se ha equivocado en ninguna estimación.
Don José Cuando se produce la avería, le pasaron un presupuesto y el tiempo de arreglo, y, al comenzar las obras, se ve lo que hay allí y la clase de mantenimiento que ha habido de aquí para atrás y se encuentra con que la avería del motor del compresor asciende a 3.144.000 de pesetas.

A partir de ahí se ha hecho todo lo indecible para intentar solucionarlo de la mejor forma posible y con el menor coste posible para el Ayuntamiento.

No quiere que lo felicite el Sr. Pérez porque ya le ha felicitado el Concejal de Hacienda, porque el retraso que se lleva en el funcionamiento de la piscina va a suponer a este Ayuntamiento un ahorro de 1.500.000 de ptas. y con un compresor nuevo y a estrenar.

Por el Sr. Fernández Perianes se pregunta a la Concejal de Sanidad, que existen unas normas de estancias de los perros en la perrera municipal, que fueron dictadas en su época de Alcalde, por las cuales y con la colaboración de la Asociación Recal, para que se mantuvieran, con una serie de requisitos, los perros durante un tiempo y dado también el incremento que esta Asociación ha conseguido en la adopción de estos animales en la perrera.

Por todo ello ruega el que se siga con esas normas, y al propio tiempo, también formula la pregunta de como van las obras de la perrera municipal en el Polígono Ganadero.

Por la Concejal de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, se manifiesta que las únicas que conoce son las que se contienen en la Ordenanza Municipal, donde se establece el tiempo de permanencia de estos animales en la perrera municipal y que, mañana, está emplazada a una reunión con la Asociación RECAL y se tratará de este tema y de la normativa de la Ordenanza.

Por el Sr. Cansado Padreda, como Concejal delegado de



28 NOV. 2000



Obras, se manifiesta al Sr. Perianes que, respecto a las obras de la perrera en el Poligono Ganadero, no se puede hacer ningun tipo de obras, porque, el anterior equipo de gobierno, ha quedado el vertedero mas grande de Europa y ahora se esta limpiando, y cuando se limpie podran hacerse actuaciones en el Poligono Ganadero.

- Por el Sr. Ortiz Peralta se pregunta al Concejal responsable, o en su caso, a la Alcaldia, en que situacion se encuentran las gestiones para la celebracion del proximo Salon del Vino y de la Aceituna y tambien el porque a estas alturas, no se ha constituido la nueva Junta Rectora y el nuevo Comite Ejecutivo.

Por el Concejal delegado Sr. Gutierrez Rubio, se manifiesta que, en fechas inmediatas, se tendran esas reuniones y que antes no se ha podido convocar el Consejo Rector, hasta que no se cierren los numeros de la pasada edicion.

Una vez que la persona que contablemente viene realizando el cierre de la edicion anterior y en base a esos datos, se elaborara un proyecto de presupuesto y se convocara la reunion del Consejo Rector, sustituyendo los cargos que correspondan y nombramientos del nuevo Comite Ejecutivo.

No obstante ya se ha realizado un trabajo importante y se conocen datos por la edicion anterior que permitira ahorro de tiempo.

Por el Sr. Ortiz Peralta se manifiesta que, con independencia de los pequenos matices en el cierre de la cuenta, se puede designar la nueva Junta Rectora y se conozca con exactitud por la personas que han de formarla las fechas de su celebracion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesion siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 42 al 53v en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441221 al 1G1441226.

El Secretario,





ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la Ciudad de Al-

Don José M^a.Ramírez Morán

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

D^a. Victoriana Fernández Monge

D^a. Casilda Fernández Morán

Don Fco. Javier Fernández Perianes

D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Isidro Hurtado Alvarez

D^a. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matias Pérez García

D^a. M^a. Victoria Pérez Pachón

D^a. M^a. Luisa Rastrollo Félix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

D^a. M^a. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez

----- VÉLEZ GARCÍA SOLICITANDO -----

CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA N^o.30 DE LA MANZANA C" DEL POLÌGONO INDUSTRIAL A FAVOR DE "TORNEADOS Y FRESADOS VÉLEZ S.L."

-Se diò cuenta de informe que emite la Tècnico de Administraciòn General, D^a. Carmen Gordillo Alcalà,

comprensivo de los particulares siguientes:

27 DIC. 2000

"Con relación al escrito presentado por DON BENITO VÉLEZ GARCÍA de fecha 22 de noviembre de 2000, solicitando el cambio de titularidad de la Parcela nº.30 de la Manzana C" del Polígono Industrial, adjudicada a su nombre por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2000 a nombre de la empresa "TORNEADOS Y FRESADOS S.L." LA T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

1º.- El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2.000, al punto 5º de la misma, acordó adjudicar a la parcela nº.30 de la Manzana C" del Polígono Industrial de Almendralejo a favor de Don Benito Vélez García.

2º.- El apartado 15º. "Condiciones especiales", del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial, publicado en el B.O.P. de 28 de enero de 2000, señala: "dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad".

3º.- El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como una enajenación ya que de la documentación aportada por el interesado se constata que el administrador único de la empresa "TORNEADOS Y FRESADOS VELEZ S.L." es D. BENITO VELEZ GARCÍA, siendo el otro socio de la entidad su esposa Dª. Mª. Leonor Rodríguez Fernández.

Asimismo, se manifiesta que la empresa se encontraba formalizando los trámites necesarios para su constitución legal en el momento en que se subastó la parcela.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, estimo que puede accederse a lo solicitado y que, por el Pleno de la Corporación, se acuerde la adjudicación de la parcela nº.30 de la Manzana C" del Polígono Industrial a nombre de TORNEADOS Y FRESADOS VELEZ S.L."

Este expediente ha sido dictaminado, por unanimidad, y favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2000.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó el

27 DIC. 2000

55



1G1441228

CLASE 7a

cambio de titularidad de la parcela nº.30 de la manzana C" del Polígono Industrial, a favor de "TORNEADOS Y FRESADOS VÉLEZ S.L. y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública y conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la enajenación, mediante subasta pública de esta parcela.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO Nº,1 DEL PLAN PARCIAL "LOS CUARTOS DE TIZZA".- Se dió cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General Dª.Carmen Gordillo Alcalá, comprensivo de los particulares siguientes:

"Primero.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2000 al punto 12º. de la misma, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono nº.1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza".

"Segundo.- Dicho acuerdo de aprobación inicial se ha sometido a información pública mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 11 de Noviembre de 2000, y se ha hecho notificación individualizada a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación.

Tercero.-Durante el periodo de información pública se ha presentado escrito por DON JOSE MARIA CORRALIZA SÁNCHEZ solicitando su adhesión a la Junta de Compensación de referencia, sin que se hayan presentado otras alegaciones.

Cuarto.- Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobada por R.D. 3288/1978 de 25 de agosto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que procede:

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº.1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza" presentado por propietarios que representan mas del 60% de la superficie del ámbito de la unidad

27 DIC. 2000



de actuación y sometidos a información pública según lo dispuesto en el artículo 161 y concordantes, del Reglamento de Gestión Urbanística.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

3º.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que, en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal que, de no hacerlo, procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito del Plan Parcial, según lo dispuesto en el artículo 168 del R.G.U.

4º.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el artículo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública, procedan a su constitución formal.

5º.- Designar, un representante municipal en la Junta de Compensación y sus órganos de gobierno.

6º.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial a los efectos prevenidos en el artículo 169 del R.G.U.

Este expediente ha sido dictaminado, por unanimidad, favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2.000.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº.1 del Plan Parcial de los "Cuartos de Tiza".

2º.- Que se publique este acuerdo de aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº.1 del Plan Parcial de los "Cuartos de Tiza", en el D.O.E. y que se notifique, individualmente, a los propietarios del sector, así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

3º.- Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que, en el plazo de UN MES procedan a su incorporación a la Junta de Compensación con la advertencia formal que, de no hacerlo,

procederá la expropiación forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ámbito del Plan Parcial, según lo dispuesto en el artículo 168 del R.G.U.

4º.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el artículo anterior, a los propietarios incorporados, a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública, procedan a su constitución formal.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito del plan parcial a los efectos prevenidos en el art. 169 del R.G.U.

4º.- MOCION DEL GRUPO I.U. SOBRE VIAS PECUARIAS.- Se dió lectura a esta Moción en los términos siguientes:

"En el término municipal de Almendralejo, existen varias pecuarias; el Cortel de Torremejía de la Calzada Romana, Vereda del Camino de Aceuchal y Vereda de Gavernosa y de Tiza.

Con el paso del tiempo el deslinde de estas vías pecuarias han desaparecido por diversas razones como la labor de agricultura, intromisiones de pequeñas cercas o alambradas, etc.

Es por ello por lo que se ha perdido el paso de la ganadería trashumante como estante y la posibilidad de que las personas puedan disfrutar de una agradable estancia en el campo y poder disfrutar asimismo de la naturaleza.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ha elaborado un proyecto de clasificación de vías pecuarias.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se haga una actuación rápida por la Consejería para deslindar las vías pecuarias antes mencionadas.

2º.- Se avise a las personas que se han metido en vía pecuarias para que en un plazo breve despejen todo obstáculo como paredes, alambradas, etc.

3º.- Se lleve a cabo una investigación para devolver el manantial al Pilar de Tiza, como símbolo y patrimonio de todo el pueblo de Almendralejo".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada



el día 14 de diciembre de 2.000.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Se trata de recuperar las tres vías pecuarias que hay en el término municipal de Almendralejo.

Vías pecuarias que tienen una longitud de 12 km, por 21,80 de ancho.

Se pretende que haya una actuación importante en una de estas tres vías pecuarias que es la Vereda de las Gabernosas donde hay un pilar histórico.

La recuperación de estas vías pecuarias beneficiará a todos los ciudadanos y vendría también bien para los propios agricultores como medios de comunicación con otros caminos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que están de acuerdo con este moción porque están en esta línea de Extremadura, apuesta por estos y tiene previsto hacer una inversión de 1.500 millones de pesetas hasta el 2006.

Ya han venido técnicos a visitar la Cañada de Tiza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Ortiz Peralta, manifestando que, aunque no es competencia del Ayuntamiento por ser de la Junta de Extremadura, no obstante le parece bien el que haya una actuación acerca de la misma para que se proceda de acuerdo con la nueva regulación que se ha hecho de vías pecuarias.

También sobre la posible recuperación del manantial del Pilar de Tiza, se debe dirigir la petición a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, van a votar a favor de esta Moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respecto a las vías pecuarias, se solicitará a la Junta de Extremadura, y respecto al manantial de Tiza, la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta moción.

52.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2001.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en



27 DIC 2000



CLASE 7ª

sesión celebrada el día 20 de diciembre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando:

Como prometió este Equipo de Gobierno, antes de que comience el próximo ejercicio económico, se quiere llevar a cabo un acto de responsabilidad política debatiendo unos presupuestos en su momento mas adecuado.

Se va a comenzar el nuevo milenio arbitrando una serie de medidas economicas que posibilitará el que Almendralejo comience estas a la altura que le corresponde.

Desde el punto de vista industrial y comercial somos un referente para toda Extremadura.

Institucionalmente corresponde a los políticos hacer el esfuerzo necesario para estar a la altura que nos demanden las ciudadanos.

El sueño de cualquier parado pasa porque se anuncie alguna inversión en su ciudad que culmine en la creación de un puesto de trabajo.

Para los ciudadanos de Almendralejo 706 millones de pesetas en inversiones supondrá el punto final de un penoso peregrinaje hacia la dignidad como ciudadano.

El equipo de gobierno quiere dar una respuesta inmediata a las necesidades mas acuciantes.

Se conocen y se saben cuales son las demandas mas reclamadas por los ciudadanos (que se arreglen las calles, que el pueblo esté limpio, que no plantee problema el abastecimiento de aguas, que esté bien regulado el tráfico, que los parques estén cuidados, iluminación en las calles, que no exista burocratización administrativa, etc...)

Los presupuesto del 2001 están diseñados para dar cumplidas respuestas a estos problemas.

El capitulo de personal refleja las retribuciones con un aumento del 2% y por primera vez en muchos años, este capitulo se

27 DIC. 2000

adapta a la realidad de las demandas.

En este capítulo un buen número de plazas pasarán a ser de plantilla y creandose otras de gran importancia para el buen funcionamiento de los servicios.

Se pretende poner freno a la deuda contraída con la Seguridad Social.

En cuanto a otro capítulo y referente al gasto corriente se pretende reducir aquellas partidas que supongan un gasto innecesario como alquileres de inmuebles, consumo de energía eléctrica etc.

También como un complemento ejemplarizante se van a rebajar en un 20% las asignaciones a los grupos político.

Se pretende llevar una política de realizaciones de infraestructuras básicas.

Muchas de estas partidas están incrementadas porque llevan aparejadas cantidades correspondientes al reconocimiento extrajudicial de créditos de años anteriores.

Se incrementan el doble las partidas de gastos sociales y culturales.

En cuanto a transferencias corrientes, aparece una partida novedosa destinada a la ayuda al tercer mundo que un equipo de gobierno progresista y de izquierda no puede pasar por alto.

Las inversiones se van a cuadruplicar respecto a los presupuesto anteriores para dar respuesta a las necesidades mas inmediatas de Almendralejo.

También se contemplan en este presupuesto la urbanización de calles mediante contribuciones especiales; compra de terrenos para ampliación del Polígono Industrial y adquisición de maquinaria y vehículos para los servicios.

La atención al público se mejorará con la información de los medios y recursos.

Respecto a las transferencias de capital, mas de diez millones irán destinados al reintegro de subvenciones al Estado y la Junta por una incorrecta ejecución de programas como el Horizont; la Escuela Taller y el P.E.R.

El pasivo financiero está dotado con 96 millones de pesetas para amortizar préstamos a corto, medio y largo plazo.



2727 O.V.S. 2000

Almendralejo necesita un cambio y con estos presupuestos se pone la primera piedra para que seamos de nuevo un referente a todos los niveles.

Con la ayuda y la aportación de todos se conseguirá tener una ciudad mas ordenada, mas digna, mas limpia y mas segura.

Este presupuesto pretende abarcar los tres conceptos temporales: pasado, presente y futuro.

Respecto al pasado se va a frenar y amortizar la deuda generada años atrás.

Se quiere dar respuesta a las necesidades cotidianas del día a día y, desde una perspectiva de futuro, poner los cimientos para una correcta inversión y dotar a nuestra ciudad de unos servicios de infraestructura básica para un desarrollo sostenido.

Los 3.250 millones de pesetas de gasto de estos presupuestos se financian con 3.350 millones de pesetas de un presupuesto de ingresos que comienzan absorbiendo el remanente líquido de Tesorería negativo de la legislatura del ejercicio del año 99.

Estos presupuestos están diseñados para no tener que aumentar la deuda bancaria, pues no se necesita recurrir a ningún crédito ni a corto, medio o largo plazo.

Se contempla unos momentos de ingresos del IBI urbano, conforme a las modificaciones aprobadas fechas atrás y añadiendo una previsión de aumentos, en cuanto a su recaudación al mejorar y actualizar el Centro Catastral.

El impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto de Actividades Económicas contemplan una adaptación a la nueva realidad impositiva, previéndose un incremento de la recaudación del Impuesto de Construcciones, fruto de la gestión y del ajuste urbanístico.

Se prevé un aumento de los ingresos del servicio de Aguas, teniendo en cuenta los enganches de las nuevas industrias y al propio tiempo controlando el fraude.

El ingresos por tasas se incrementará en cuanto a una mejora de la aplicación de las ordenanzas y estricta vigilancia en las licencias de apertura, ocupación de vías públicas etc.

Se crea una nueva partida por la instalación del gas.

Se aplicarán contribuciones especiales para urbanizar



27 DIC. 2000

vías públicas y transferencias de capital: AEPSA; POL; etc.

En aumento a las transferencias corrientes se prevé un aumento de la participación de los tributos del Estado y del Fondos Regional de Cooperación Municipal.

Con la aprobación de estos presupuestos Almendralejo, está en condiciones para ocupar el lugar que le corresponde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Es un presupuesto conjunto del Equipo de Gobierno y se presenta antes de que comience el próximo ejercicio, y por tanto, se tiene la posibilidad de que sean unos presupuestos reales.

Se ha tenido oportunidad en todas las Comisiones Informativas que se han celebrado para poder presentar enmiendas o propuestas a estos presupuestos.

Es obligado decir la herencia y deudas que tienen de años pasados: se deben 600 millones de pesetas de créditos a largo plazo; a corto plazo; a corto plazo 474 millones de pesetas; a los Proveedores de ejercicios corrientes 43 millones de pesetas a Confederación Hidrográfica de 143 millones; a Seguridad Social 913 millones de pesetas; a Cia. Sevillana de Electricidad 46 millones; a Cia Telefónica 13 millones; a Degremont 372 millones, etc.

Esta herencia se incrementa con la situación en que se encuentra todas las infraestructuras de este pueblo donde las calles están en su mayoría sin las obras de infraestructura.

En consecuencia existen deudas y además no existen infraestructuras.

Para sacar este Ayuntamiento adelante hay que reque- pensar las medidas a adoptar.

La único que nos queda es utilizar el patrimonio y aplicar Contribuciones Especiales por importe de 50 millones de pesetas para la urbanización de vías públicas porque no se pueden aplicar Contribuciones Especiales a todas las calles en aplicación del PGOU y en el que en las Unidades de Ejecución las infraestructuras se financian con cuotas de urbanización y con los sistemas generales tampoco se pueden aplicar Contribuciones Especiales.

En el Polígono Industrial se pretende hacer una modificación de la calificación de unos terrenos de zona verde y



CLASE 7ª

pasar la misma al Polígono Ganadero y, cuya modificación, generará unos mayores ingresos en la venta de parcelas del Polígono Industrial:

Se ha hecho una política de ahorro de aduileres.

Se va a aumentar en un 50% las actividades Sociales.

Este presupuesto va a resolver los grandes retos y grandes problemas que tiene nuestra ciudad.

Destaca la partida nueva de ayuda al tercer mundo.

Manifiesta que no todo en este presupuesto son luces y, como ya en su día IU. expresó, se opuso a la subvención que se concede a la empresa VIÑAOLIVA en el Polígono Industrial y se sigue oponiendo.

Lo que ocurre es que, por imperativo legal, ya no se puede hacer nada, y si se excluyera la misma, se impugnarían estos presupuestos.

Por ello quiere que conste en acta que IU. no es responsable de esta subvención, ya que la votó en contra y siguen estando en contra, pero como le tiene informado sus asesores, eso ya no se puede excluir del presupuesto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sra. Fernández Monge, manifestando que va a pasar el turno de su intervención en estos momentos del debate.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta:

Este punto de la Orden del Día ya ha sido resuelto antes de su debate, como puede observarse en la prensa, donde el pasado martes, día 26 se decía que los grupos PSOE e IU, aprobarían en el Pleno los presupuestos municipales del 2001.

La actitud de su grupo dista mucho de la mantenida por los otros grupos, no solo a principios de este año, sino también durante los cuatro años anteriores que estuvo gobernando el Partido Popular, y en donde, los grupos de la oposición se



levantaban del Pleno y de las Comisiones.

El grupo P.P. no se va a levantar en esta sesión, aunque el cuerpo así se lo pida.

Durante seis meses de trabajo, con propuestas estudiadas y presentadas por el P.P. otros cinco meses que lleva el actual equipo de gobierno, ahora les ha entrado el prurito de la presentación con inmediatez de estos presupuestos.

Se presentan a toda prisa y sin tiempo de poder presentar sugerencias o poder censurar las mismas.

Las comisiones se han celebrado sin documentaciones y con improvisaciones sobre la marcha.

El partido popular no está de acuerdo en cuanto a la forma y el procedimiento que se ha seguido para la aprobación de estos presupuestos.

En cuanto al fondo tampoco están de acuerdo.

Se va a centrar en tres aspectos fundamentales:

Hay una venta masiva de patrimonio municipal y pregunta que donde está alguna filosofía y donde está la capacidad de gestión de este equipo de gobierno.

Se calculan como ingresos por estas ventas unas cifras que no coinciden con los informes de los técnicos en las valoraciones por enajenaciones en el Polígono Industrial.

Con estas ventas de patrimonio municipal lo que se está haciendo es una descapitalización del Ayuntamiento.

En segundo lugar se fincrementan los ingresos en base a esa tan bestial subida de impuestos.

En el año 99, en el IBI fueron 230 millones según la liquidación del presupuesto y, para el año 2001, se fija en 400 millones, lo que no cuadra con ese 23% de subida.

El tercer aspecto le recuerda al Sr.Cansado que dijo que no apoyaría los presupuestos que presentaba el anterior equipo de gobierno del PP por el capítulo de personal.

En los presupuestos que se presentan, hay un aumento importante de esa partida de personal y solo va a aprobar el Sr. Cansado.

Tampoco aprobaba el Sr.Cansado aquellos presupuestos porque figuraba la subvención a la empresa Viñaoliva y ahora si los va a aprobar.

27 DIC. 2000



60

La responsabilidad política que ha pedido el Sr. Sánchez Moreno debería haberla tenido también cuando estaba en la oposición para aplicarla a los presupuestos que presentaba el equipo de gobierno del PP.

El PP. no se va a levantar en esta sesión, pero tampoco se va a hacer cómplice de estos presupuestos.

Si se hubiese tenido, por parte del equipo de gobierno, el atisbo mínimo de poder mantener un diálogo sin premura, a lo mejor, cabría otra opinión.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr. Fernández Perianes podrá hacer todas las críticas que tenga por conveniente, pero lo que le disgusta es la falsedad.

No debe decir el Sr. Fernández Perianes que no ha hecho una oferta de negociación pues si se le ha hecho a él personalmente.

Anoche estaban esperando, él y el Sr. Fernández Perianes, en su despacho para si en la Comisión de Hacienda presentaban alguna propuesta, para estudiarla.

No han formulado ninguna propuesta.

También es falsa la manifestación de que haya habido una subida bestial de impuestos.

En el acta de la Comisión de Hacienda consta la propuesta de subida que proponía el PP. y es exactamente la misma con el IBI, pero además el PP. proponía la subida del agua del alcantarillado, de la basura, etc.;

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

El anterior Concejal de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, proponía subir todos los impuestos menos el IAE y todas las tasas como consta en los documentos.

La carta que el P.P. tiene es atacar al representante de IU.

Manifiesta que tiene fuerzas suficientes para aguantar la tempestad, pero en el caso que se diese de que no pudiese y se quemase, los que viene detrás en la lista de IU seguirán leales al acuerdo con el PSOE y nunca se irían a las del P.P.

En la anterior Concejal de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, proponía subir todos los impuestos menos el IAE y todas las tasas



27.010.2000

como consta en los documentos.

En la política de personal siempre han dicho que hay que crear plazas, pero al propio tiempo, indicando los servicios que cada trabajador vaya a tener, así como sus funciones.

Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, quien manifiesta:

El equipo de gobierno, con estos presupuestos, lleva 450 millones de pesetas en urbanizaciones y el PP. tenia presupuestados 20 millones de pesetas en vias pùblicas, 500 millones de pesetas en el Poligono Industrial.

En el capitulo de personal, el P.P. en el 99, se gastò 223.642.960 ptas. y el equipo de gobierno actual lleva presupuestado 145.218.000 de pesetas.

El personal contratado del Polideportivo, el P.P. en el año 99, se gastò 35.530.000 de ptas. el presupuesto de este equipo de gobierno, lleva presupuestado 20 millones de pesetas.

En Seguridad Social, el PP. en el año 99, se gastò 351 millones de pesetas y cuyas deudas, tiene que ser amortizadas en estos presupuestos.

El mantenimiento de vias pùblicas, el P.P. presupuestò 18 millones de pesetas en estos presupuestos 25.750.000 de ptas.

En gastos sociales, el P.P. tenia 8.000.000 de ptas. y en estos presupuestos 25.215.000 de ptas.

En festejos populares, se presupuestan 27.000.00 de ptas. y el PP. se gastò 47.000.000 de ptas.

Todo el patrimonio de este Ayuntamiento lo generò el PSOE y las ventas que se proponen en estos presupuestos iràn destinadas para inversiones a diferencia de lo que hacia el P.P. que se lo gastaba en gastos corrientes.

Esperaba que el PP. hubiese presentado un presupuesto alternativo, y no ha presentado siquiera ni una sola propuesta y solo criticas.

Con estos presupuesto se van a hacer muchas cosas, y entre ellas, pagar las deudas que ha dejado el PP.

Estos presupuestos son sociales, reales y progresistas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Fernandez Perianes, quien manifiesta:

El PP. no quiere hacer al Sr. Cansado ningùn màrtir de la

27 DIC. 2000

61



1G1441231

CLASE 7.a

causa.

Lo que pone en evidencia, y seguirá poniendo, son los cambios de criterios de antes a ahora.

Respecto a las manifestaciones del Sr. Alcalde, le contesta que de falsedad ninguna.

Es cierto que ha habido conversaciones entre ambos, pero no ha habido tiempo en una reunión de ver los presupuestos ni hacer propuestas.

En cuanto al capítulo de personal, recuerda que son exigible, por ley, los principios de economía, racionalidad y eficacia para la ampliación de plazas de funcionarios y personal laboral fijo y también la existencia de los puestos de trabajo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Comisión Informativa de Personal, el Grupo PP. aprobó el anexo de la plantilla de personal funcionario, personal laboral fijo y eventual que, como anexo figura en la documentación de estos presupuestos.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que va a conceder un turno por alusiones y cerrará el debate el ponente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que estos presupuestos se ha hecho con prisas.

Recuerda que el Sr. Alcalde decía que, en el mes de septiembre, se iban a ver los presupuestos y se están viendo en el mes de diciembre con varias comisiones seguidas y a toda prisa.

La subida que proponía el P.P. en las tasas eran por estar obligados a que los servicios estén compensados, como así se establece reglamentariamente, pero los impuestos es otra cosa.

Los ahorros que se presupuestan en alquileres es del 0,28 % y en cuanto al ahorro de las asignaciones a los grupos políticos es del 0,80 %.

El cambio de local a la Oficina Técnica de Obras ya se

27 DIC. 2000

tenia previsto por el PP.

A diferencia de lo que se dijo en la Comisión de Hacienda, se le ha facilitado por la Oficina Técnica de Obras un plano en donde se dice que si se pueden aplicar Contribuciones Especiales a todas las calles que se reflejan en referido plano.

Por la Alcaldía-Presidencia se recuerda al Sr. Bueno Becerra que su intervención debe centrarse al turno de alusiones, por cuanto que el debate de los presupuestos lo ha llevado el portavoz del grupo PP.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que el Sr. Bueno Becerra debe saber como se financian las obras de arreglo de calles, distinguiendo entre Contribuciones Especiales y cuotas de urbanización, que son las que se aplican a las Unidades de Ejecución y como se financian los sistemas generales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno manifestando:

En el informe económico financiero que hace el Sr. Interventor de Fondos no se hace advertencia sobre la legalidad de estos presupuestos.

En los que presentaba el PP. en el mes de mayo, sí se hacía advertencia por el Sr. Interventor de Fondos consistente en que los créditos presupuestados no eran suficientes para el gasto presumible de todo el año, y además no se recogía la deuda suficiente para el gasto presumible de todo el año y además no se recogía la deuda extracontable derivada de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Respecto a la metodología que ha llevado este presupuesto, el PP. con su experiencia de equipo de gobierno, debería saber que es lo que necesita este pueblo y haber hecho sus propuestas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2001, y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 10 Concejales

asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en concurrencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del 2001, y cuyo resumen en los capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:

<u>I N G R E S O S</u>		
<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	797.001.000,--
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000.000,--
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	715.862.000,--
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	698.575.000,--
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.002.000,--
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	732.036.000,--
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.103.795,--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000,--
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>3.350.579.795,--</u>

<u>G A S T O S</u>		
<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.444.628.812,--
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	610.613.926,--
3	GASTOS FINANCIEROS	104.043.250,--
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.043.250,--
6	INVERSIONES REALES	705.718.695,--
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.638.838,--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000,--
9	PASIVOS FINANCIEROS	96.000.000,--
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>3.250.643.521,--</u>

- 2º.- Aprobar la plantilla de Funcionarios y de personal laboral fijo y eventual, conforme al anexo que se une al Presupuesto.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Se ha recibido de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología una subvención de 6.600.000 ptas. para un curso de Garantía Social de Operario de Calderería.

- Felicitar al Instituto de Enseñanza Secundaria "Arroyo



27 DIC. 2000

Harnina", por haberle concedido a la alumna de dicho centro M^a. Concepción Roble Gil el premio extraordinario de Bachillerato y que le haga extensiva la felicitación a la misma.

- Felicitar a la empresa de Almendralejo LEDA que ha obtenido el premio, de la revista profesional de transporte, de Empresa del Año, en la categoría de Transporte Regular.

- Felicitar a la Plataforma Prohospital por haber obtenido el premio Justicia 2000 concedido por la Asociación Proderechos Humanos.

- Felicitar la existencia de un nuevo medio de comunicación escrito en Almendralejo "El Periódico de Almendralejo", que se suma a las Emisora, a los medios regionales y a otro periódico local que ya viene existiendo.

- Felicitar a todos los ciudadanos en estas fechas y especialmente a los que se encuentran presentes.

U R G E N C I A S:

- A).- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER.- La Corporación por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente e igualmente aprobar el contenido de este Convenio y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

- B).- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y MAQUINARIA Y DEPURACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente e igualmente aprobar el contenido de este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

- C).- RECLAMACIÓN DE D^a. VIRGINIA RIOS TRIVIÑO, CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES N^o. 1, 2 y 5 REGULADORAS DEL I.B.I.; I.V.T.M.E.; I.A.E.- Sometida a votación la urgencia de este expediente arrojó el siguiente resultado:

27 DIC. 2000

63



1G1441232

CLASE 7ª

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal, acuerdo aprobar la urgencia de este expediente:

Se dió cuenta de esta reclamación en los términos siguientes:

+ "VIRGINIA RIOS TRIVIÑO, con D.N.I. número 8.630.454-A y con domicilio en la localidad de Almendralejo, en la calle Mérida, 15, 1º, D. Teléfono 924 670383, presenta ante esta oficina la presente reclamación denuncia acerca de los siguientes hechos que manifiesta:

Que los impuestos municipales que se han aprobado se han convertido en impuestos progresivos porque la Base Imponible de un mínimo salario que tenga, y en el que esté en paro peor todavía, tiene que pagar el mismo impuesto, en base al subidón de los impuestos.

Que no iría de acuerdo con la Base Imponible de muchos ciudadanos, los referenciados impuestos, por lo que se ha dicho antes.

Por ello es por lo que **SOLICITA** que a través de la OMIC, se tramite esta reclamación ante el equipo de Izquierdas del gobierno actual, para que puedan hacer una posible rectificación al respecto. Gracias".

Seguidamente se da cuenta de informe que emite el Interventor de Fondos en los términos siguientes:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles nº.2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de



Tracciòn Mecànica y nº.5, reguladora del Impuesto sobre Actividades Econòmicas.

SEGUNDO.- Los acuerdos referidos han sido expuestos al público por plazo de treinta dias, con publicaciòn de la exposiciòn en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 15 de noviembre de 2000.

TERCERO.- Durante referente plazo unicamente se ha presentado una reclamaciòn, suscrita por la vecina de esta localidad D^a. Virginia Rios Triviño, la cual mediante escrito de fecha 28 de noviembre, manifiesta que los impuestos aprobados se han convertido en impuestos regresivos y solicita que se haga una rectificaciòn al respecto.

CUARTO.- Examinada la citada reclamaciòn, la misma no tiene fundamento jurídico o econòmico alguno que pudiera afectar a la legalidad de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporaciòn en sesiòn de fecha 8 de noviembre, entendiendo que mas que una reclamaciòn debiera considerar una mera alegaciòn o sugerencia.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe considera que procede:

- 1^o.- Que el Pleno de la Corporaciòn, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acepte o no la sugerencia formulada por D^a.Virginia Rios Triviño, rectificando los acuerdos iniciales o elevàndolos a definitivos.
- 2^o.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las modificaciones".

Tambien se da cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 26 de diciembre, en esta reclamaciòn.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, en consonancia con lo que ha venido exponiendo el grupo PP. se deberia hacer caso a esta reclamaciòn.

Sometida a votaciòn esta reclamaciòn arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistente.

27 DIC. 2000



- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.

- Votan a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta reclamación presentada y elevando a definitivos los acuerdos de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000, referente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; nº. 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y nº.5 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y que se publique en el B.O.P. estos acuerdos definitivos y el texto íntegro de las modificaciones.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendolas veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signatures: Sr. Alcalde and Sr. Secretario]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 54 al 64 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441227 al 1G1441232.

El Secretario, *[Signature]*

30 ENE. 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE ENERO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José M^a. Ramirez Morán

)
) En la ciudad de Al--
) mendralejo a treinta de ene





0030 JENE. 2001

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García) ro del dos mil uno. Presidi
 Don Miguel Cansado Padreda) dos por el Sr. Alcalde-Presi
 Don Manuel Curado Fernández) dente DON JOSÉ M^a. RAMIREZ
 D^a. Victoriana Fernández Monge) MORAN, se reúnen en el Sa-
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) lón de Actos de este Excmo.
 D^a. Esperanza Lozano Rivado) Ayuntamiento los Sres. que
 Don Felipe Martínez Moreno) al margen se expresan, al -
 D^a. M^a. Victoria Pérez Pachon) objeto de celebrar sesión -
 D^a. M^a. Luisa Rastrollo Felix) plenaria ordinaria, y para
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) la que previamente habían -
 Don Juan Sánchez Moreno) sido citados.

Sr. Interventor acctal:) Por la Alcaldía-Pre-
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) sidencia se declara abierta
Sr. Secretario acctal:) la sesión siendo las veinte
 Don Diego Garrido Alvarez) horas y cincuenta y cinco -
 ----- minutos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, por una cuestión de orden, expresando la protesta del grupo PP por el retraso que se ha producido en el inicio de esta sesión plenaria que ha motivado que el resto de sus compañeros de grupo, después de esperar veinticinco minutos, se hayan ausentado y no comparezcan en este pleno, y habiéndose quedado él, como portavoz para que conste en acta esta propuesta.

Manifiesta que no se le ha dado información, ni explotación al grupo PP de las razones o motivos de la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y que impedia iniciar la sesión a la hora que se tenía fijada en la convocatoria.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que, como personalmente le comunicó al portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, este pleno se convocó a las 20,30 horas por tener que asistir, en su carácter de Alcalde, al acto que se celebraba en la Ciudad de Cáceres, otorgándose un premio y distinción a la Plataforma Prohospital de Almendralejo en su labor de consecución de un hospital comarcal Tierra de Barros, apoyando el interés general y colectivo de todo el pueblo de Almendralejo.



30 ENE. 2001



1G1441233

CLASE 7.^a

ENFAC

Referido acto se ha retrasado en sus inicios y ha motivado que esta Alcaldía no haya podido estar presente a la hora fijada para el inicio de este pleno en su convocatoria.

Nada mas otorgarse la distinción a la Plataforma Prohospital ha abandonado el acto de la ciudad de Cáceres y se ha desplazado con la mayor rapidez a Almendralejo.

De todo esto se ha participado telefónicamente al primer Teniente de Alcalde para que se diera conocimiento y, como así se ha hecho, a los miembros de la Corporación participándose que se iba a producir un retraso en el inicio de esta sesión plenaria.

Considera que, en otras ocasiones y por razones de menores motivaciones, se han iniciado las sesiones plenarias con un retraso mayor y por estas circunstancias, nunca por los grupos políticos, se habían adoptado la actitud la actitud que hoy ha tomado el grupo PP.

Reitera que el portavoz del grupo PP Sr. Fernández Perianes estaba debidamente informado.

En estos momentos se ausenta del salon de sesiones el miembro corporativo Sr. Rayo Jurado.

19.- ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2000.

20.- DESIGNACIÓN DE VOCALES EN LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL PARQUE DE ESPRONCEDA.- Se dió cuenta de que, de conformidad con el art. 11 del Pliego de Condiciones Administrativas que ha regido en el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Parque de Espronceda, la Mesa de Constratación se compone de la forma siguiente:

30 ENE. 2001

- Presidente: el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- 3 vocales designados por el organo de contratación.
- Interventor.
- El Secretario.
- El Arquitecto Municipal.
- Secretario: El funcionario del Negociado de Contratación.

Procede que por el Pleno Municipal, como órgano de contratación en este expediente, se designe los tres Vocales.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó designar a los tres Vocales en la Mesa de Contratación, a los miembros corporativos: DON FELIPE MARTINEZ MORENO; DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PERIANES Y DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE "LOS CUARTOS DE TIZA".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de enero del 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de propuesta del Sr. Alcalde en los términos siguientes:

"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2000, al punto 3º de la misma, aprobó definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº.1 del Plan Parcial "Los Cuartos de Tiza".

Igualmente, aprobó designar un representante del Excmo. Ayuntamiento en el organo rector de la Junta de Compensación.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación referida a Don Miguel Cansado Padreda, a fin de que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo correspondiente".

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que la designación del representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación es una competencia del Alcalde sobre la que no se van a pronunciar.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde relativa a designación de representante en la Junta de Compensación de "Los



Cuartos de Tiza" arrojò el siguiente resultado:

- Grupo IU: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Vote en abstención.

La Comisión, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a designación del representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de "Los Cuartos de Tiza".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que la presencia de un representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación de las Unidades de Ejecución es de gran trascendencia e importancia para la vigilancia y control sobre las obras que se encuentran obligadas a efectuar las Juntas de Compensación en los terrenos afectados por las Unidades de Ejecución y el cumplimiento del proyecto de urbanización de estos terrenos.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordò designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de los Cuartos de Tiza al miembro corporativo DON MIGUEL CANSADO PADREDA.

4º.- RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº.4 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de enero de 2001, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de informe de la Técnico de Administración General del tenor literal siguiente:

- 1º.- Con fecha 27 de febrero de 1.999 se publica en el B.O.P. el Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir en la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en la C/Juan Campomanes Puerto.
- 2º.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 1.999 al punto 8º. de la misma, acordò adjudicar a Don Juan Vargas Molina la parcela nº.4.

Dicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 25 de agosto de 1.999.

- 3º.- Con fecha 31 de agosto de 1.999, se recepciona el expediente en Notaria a fin de formalizar la correspondiente pública.
- 4º.- Con fecha 27 de octubre de 1.999, se notifica a Don Juan Vargas Molina resolución del Sr.Alcalde de 19 de octubre de 1.999 por lo que se requiere al mismo para que, en el plazo improrrogable de 15 días, proceda al abono en la Tesorería Municipal del importe correspondiente a la adjudicación de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto.
- 5º.- Con fecha 10 de octubre de 2000 se dicta Resolución por el Sr.Alcalde acordando conceder un plazo improrrogable de 15 días para proceder al abono del importe de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto, haciéndose advertencia de que, en caso contrario, se iniciará expediente de rescisión de la parcela referida.

Dicho acuerdo fué notificado al interesado con fecha 17 de octubre de 2000.

- 6º.- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4ª del Pliego que rigió en la enajenación de esta parcela "el ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo en la Tesorería de Fondos Municipales, el quince día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación".
- 7º.- Asimismo, la Cláusula 14ª. señala que "En lo no previsto en el Pliego será aplicable la LCAP, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Código Civil".

En este sentido los artículos 1290 y siguientes del Código Civil regulan la rescisión de los contratos y los artículos 1469 y siguientes del Código Civil, regulan los supuestos de rescisión en el contrato de compraventa.

De conformidad con lo anteriormente expuesto estimo que procede adoptar el acuerdo por el pleno de la Corporación relativo a la rescisión de la adjudicación de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto a favor de Don Juan Vargas Molina".

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la rescisión de la adjudicación de la parcela nº.4 de la C/Juan Campomanes Puerto a Don Juan Vargas Molina.



30 ENE. 2001

67



1G1441234

CLASE 7ª

5ª.-PROYECTO DE OBRAS DE "ABASTECIMIENTO ANILLO DE CIRCUNVALACÒN" INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (P.O.L.).- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de enero de 2001 en los tÈrminos siguientes:

"La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de inversiones de las obras: ABASTECIMIENTO ANILLO DE CIRCUNVALACIÒN y solicitar de Diputaciòn la cesiòn de la gestiòn de las obras referidas para realizarlas por administraciòn".

La Corporaciòn, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

1ª.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversiòn:

- Nº.de Obra: 109.
 - Anualidad:2001.
 - Plan: Programa Operativo Local (P.O.L.)
 - Denominaciòn de la obras: Abastecimiento Anillo de Circunvalaciòn.
 - Presupuesto de Financiaciòn:
- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| - Aportaciòn Estatal | 360.000 |
| - Aportaciòn FEDER (A,Central) | 860.000 |
| - Aportaciòn FEDER (A.Local) | 5.640.000 |
| - Aportaciòn Diputaciòn | 0 |
| - Aportaciòn Municipal | <u>3.140.000</u> |
| TOTAL OBRA | <u>10.000.000</u> |

- 2ª.- Solicitar de Diputaciòn la cesiòn de la Gestiòn de la obra referida para realizarla por administraciòn.

6ª.- PROYECTO DE OBRAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL; INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO (POL.).- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 24 de enero de 2001, en los tÈrminos

30 ENE. 2001



siguientes:

"La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de inversiones de las obras: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL y solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarlas por administración".

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
 - Nº.de Obra: 110.
 - Anualidad:2001.
 - Plan: Programa Operativo Local (P.O.L.)
 - Denominación de la obra: Polideportivo Municipal.
 - Presupuesto de Financiación:

- Aportación Estatal	540.000
- Aportación FEDER (A,Central)	1.290.000
- Aportación FEDER (A.Local)	7.710.000
- Aportación Diputación	0
- Aportación Municipal	<u>5.460.000</u>
TOTAL OBRA	<u>15.000.000</u>

- 2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la Gestión de la obra referida para realizarla por administración.

7º.- DENOMINACIÓN Y ROTULACION DE NUEVAS VIAS PÚBLICAS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de enero de 2.001, en los términos siguientes:

"Existiendo dos calles pendientes de nombre, se propone por el grupo PSOE denominar al Anillo de Circunvalación Miguel Hernandez y por el Grupo PP se manifiesta que harán su propuesta en el Pleno".

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Martinez Moreno se manifiesta que, no encontrándose presente en esta sesión el grupo PP y, en consecuencia, sin poder formular su propuesta conforme al dictamen de la Comisión Informativa, se tiene consensuado que, por referido grupo, su propuesta es de denominar y rotular la obra vía pública con el nombre de Miguel de Unamuno.

30 ENE. 2001



68

82., -PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN "LAS PIZARRILLAS".-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de enero de 2.001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente, comprensivo de:

- Informe jurídico suscrito por la Sra. Técnico de Administración General.
- Pliego de clausulas económico-administrativas.
- Por el Sr. Jurado se manifiesta que se trata de una parcela demasiado grande y que debería parcelarse para dar opción a mas personas.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- + Grupo P.P. Voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación del Pliego de cláusula económico-Administrativas para la enajenación de terrenos de propiedad municipal situados en "Las Pizarrillas", y que se dé cuenta de este expediente de enajenación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

Los informes que emite el Arquitecto Municipal en este expediente, son del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al suelo ubicado al sitio de Las Pizarrillas del Término Municipal de Almendralejo, con fachada a la actual calle EL Haya (Prolongación de Diego Téllez) del vigente Callejero Municipal de Almendralejo de este Excmo. Ayuntamiento, y en función de los documentos obrantes en esta Oficina Técnica de Obras, tiene el honor de trasladar lo que sigue.

Dicho suelo de forma trapazoidal y de una superficie de 11.820 m², una vez realizada medición real de la finca, esta formalizado por un rectángulo, con fachada a C/El Haya al Este de su límite, y lindando al Norte con terrenos de FAC 2.000



30 ENE. 2001

(Anteriormente de D^a. Concepción Lajas Nieto), al sur con suelo de RIVER HOUSE (anteriormente de D^a. Isabel Arias Nieto) y al Oeste con suelo propiedad de los Sres. Moreno Arias. Este suelo de una superficie de 11.820 m². anteriormente descrito, está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en las Unidades de Ejecución número 25, 26 y 27 con la Zonificación de Zona Residencial del Grado E, y como viales del mencionado documento de Planeamiento.

La Superficie de terreno incluida en las unidades de Ejecución num. 25, num. 26 y num. 27, Unidades de Ejecución que no están desarrolladas y de una superficie bruta total de 11.820 m². (once mil ochocientos veinte metros cuadrados), rigen los siguientes parámetros urbanísticos en la Zona Residencial del grado E:

- Parcela mínima 130 m².
- Fachada mínima de parcela 6,-- ml.
- Ocupación máxima en planta baja 100%
- Ocupación máxima en el resto de plantas 90%
- Altura máxima de edificación 10,5 ml.
- Número máximo de plantas 3
- Edificabilidad 2,8 m²/m²
- Retranqueos a linderos 0 ml.

Relativo a valoración del suelo contenido en este informe, y contemplando la situación local del mismo con respecto a la ciudad, forma y topografía, aprovechamiento urbanístico, grado de urbanización y valor de mercado, se tiene que la Plan General y de una superficie de 11.820 m². asciende a un valor de 118.200.000 pts. (ciento dieciocho millones doscientas mil pesetas), lo que representa un valor de 10.000 pts/m² (diez mil pesetas metro cuadrado)".

"El arquitecto municipal que suscribe, en relación al suelo ubicado al sitio de la ciudad Verde del Término municipal de Almendralejo, con fachada a la actual calle El Haya (Prolongación de Diego Tellez) del vigente Callejero Municipal de Almendralejo y en cumplimiento de Informe solicitado por la Sra. Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento y



1G1441235

CLASE 7.^a

en función de los documentos obrantes en esta Oficina Técnica, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo de forma rectangular y de una superficie de 17,34 m². una vez realizada medición real de la finca por personal técnico de esta Oficina Técnica de Obras, está formalizado por un rectángulo con fachada a C/El Haya (sistema general de comunicación viaria del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo), al Oeste de su límite, y lindando al Norte con C/Los Nardos (suelo de propiedad municipal) al Sur con edificación residencial de Don Alvaro Arias Alvarez, y al Este con suelo edificaciones residenciales promovidas por MOLEON S.L. Este suelo de una superficie de 197,34 m². anteriormente descrito, está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano, e incluido en la Unidad de Ejecución Número 30, con la Zonificación de Zona Residencial del grado E, del mencionado documento de Planeamiento.

En la superficie de terreno incluida en la Unidad de Ejecución Número 30, Unidad de Ejecución promovida por la Junta de Compensación de Ciudad Verde, que no está totalmente urbanizada, y de una superficie netal total de 197,34 m². (Ciento noventa y siete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados), rigen los siguientes parámetros urbanísticos en la Zona Residencial del grado E:

- Parcela mínima 130 m².
- Fachada mínima de parcela 6,0 ml.
- Ocupación máxima en planta baja 100 %
- Ocupación máxima en el resto de plantas 90 %
- Altura máxima de edificación 10,5 ml.
- Número máximo de plantas 3
- Edificabilidad 2,8 m²/m²
- Retranqueos a linderos 0 ml=

Relativo a valoración del suelo contenido en este Infor-

30 ENERO 2001

me, y contemplando la situación local del mismo, con respecto a la ciudad, forma y topografía, aprovechamiento urbanístico, grado de urbanización (dicho suelo está dotado de agua potable, red de saneamiento y suministro de energía eléctrica) y valor de mercado de la zona, se tiene que la parcela total de terreno incluida en este informe, y de una superficie de 197,34 m². asciende a un valor de 2.762.760 ptas. (dos millones setecientas sesenta y dos mil setecientas sesenta pesetas), lo que representa un valor de 14.000 ptas/m². (Catorce mil pesetas metro cuadrado)".

El informe que emite la Técnico de Administración General D^a. Carmen Gordillo Alcalá, es del tenor literal siguiente:

"Con relación al asunto de referencia la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

La normativa aplicable viene contenida en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

En base a dicha normativa la tramitación para la enajenación de solar de referencia debe ajustarse a lo siguiente:

1^o. - Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuera necesario, e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese (art. 113 RBEL).

A tales efectos el solar a enajenar se encuentra inscrito en Registro de la Propiedad de Almendralejo, uniéndose al expediente Nota simple informativa.

2^o. - Será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (Art. 118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal relativo a descripción del terreno y valoración del mismo.

3^o. - Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiran en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales (Artículo 112 RBEL):

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego



de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del terreno de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba.

4º.- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberá ser acordados con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (art.114 RBEL).

5º.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 1000 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL).

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de terrenos de propiedad municipal, situados en Las Pizarrillas.

9º.- PRÒRROGA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA; MAQUINA Y DEPURACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES.- Se dió cuenta de que la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre, acordó aprobar el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, para realización de obras de mejora, maquinaria y depuración de piscinas municipales, y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y cuyas obras se ejecutarán por este Ayuntamiento.

Se hace necesario solicitar pròrroga para el plazo de ejecución de las obras comprendidas en este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó se solicite la pròrroga en la ejecución de las obras comprendidas en este convenio.



30 ENE. 2001

102.- RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO SUSCRITO CON "ICONA", EN LA FINCA DE LOS ESTILES.- Se dió cuenta que, con fecha 7 de marzo de 1.972, se firmó este contrato para la repoblación de 60 ha. en la finca Los Estiles de propiedad municipal.

El contrato tenía un plazo de vigencia de 16 años y que ha venido prorrogándose tácitamente desde la fecha de su vencimiento.

Se ha estimado solicitar la resolución, por mutuo acuerdo, de este contrato y, a cuyo fin, se precisa la adopción del acuerdo corporativo.

Esta propuesta de resolución del contrato por mutuo acuerdo, ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 12 de enero del 2001.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordó solicitar la resolución, por mutuo acuerdo, de este contrato y facultando a la Alcaldía-Presidencia para que formula la petición de la resolución por mutuo acuerdo de este contrato.

112.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Se dió cuenta de informe que remite la Secretaria general en los términos siguientes:

"El expediente de cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones públicas, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo preceptuado en el art. 47.3.L) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ello motiva la emisión de informe por el Secretario, de conformidad con lo preceptuado en el art. 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

ANTECEDENTES

- I -

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2000, al punto 14º de la orden

CLASE 7.^a

del día, acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa Cuartel Civil, y en cuya cláusula segunda, se fija que el Ayuntamiento de Almendralejo, ceder al Ministerio del Interior el edificio donde se encuentra actualmente la casa cuartel de la Guardia Civil.

- II -

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2000 y en el mismo acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración, también se acuerda que se tramite el expediente de cesión gratuita, previa información pública por plazo de quince días.

- III -

La exposición pública de este expediente se ha publicado en el B.O.P. de fecha 5 de diciembre de 2000 sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

PRONUNCIAMIENTO

1.^o.- Procede la adopción de acuerdo definitivo de este expediente de cesión gratuita y de cuyo acuerdo definitivo se dará conocimiento a la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo preceptuado en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.^o.- El expediente de cesión gratuita debe contener los requisitos siguientes:

- Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con esta cesión han de redundar, de manera evidente y positiva, en beneficio de los habitantes del término municipal.

- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.

- Certificación del Secretario en la que conste que los bienes figuran en el Inventario.

- Informe del Interventor de Fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

- Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de Ordenación, reforma o adaptación, no son necesario para la entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

3º.- En el convenio aprobado entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo, en las cláusulas tercera y cuarta, se refleja que, "efectuada la cesión, la Dirección General promoverá de inmediato la rehabilitación del edificio de acuerdo con el plan de necesidades elaborado y con cargo a sus presupuestos".

El proyecto de rehabilitación será redactado y aportado por el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con las necesidades y proyecto básico aportado por la Dirección General de la Guardia Civil.

4º.- El art.111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales preceptúa que, si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado, en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se consideraría resuelta la cesión y revertirán a la Corporación Local.

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad con todas sus pertenencias y accesiones".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y al que se ha hecho referencia en el informe de la Secretaria General, procede que se fije en este expediente de cesión la estipulación de que, los fines para los que se cede este inmueble se cumple en el plazo máximo de tres años.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Ceder al Ministerio del Interior (Dirección General de Infraestructura de Seguridad del Estado) este edificio de propiedad municipal para la rehabilitación de la casa cuartel de la Guardia Civil.

2º.- Que en la escritura de cesión figure la cláusula de que los fines para los que se cede este edificio se cumplan en el plazo máximo de tres años.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública de cesión gratuita de este edificio de propiedad municipal al Ministerio del Interior (Dirección de la Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado) para la rehabilitación de la Casa-cuartel de la Guardia Civil.

12º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.12, REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PÚBLICAS.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2001, en los términos siguientes:

"El Sr. Sánchez Moreno, comenta que, visto el estudio de costes del servicio, se haría necesario una revisión de la tarifa hasta 25.000 pesetas, pero por razones sociales, la ley permite que la tarifa no cubra el coste. El equipo de gobierno propone subir la tasa de 3.000 a 6.000 pesetas por retirada de vehículos.

El Sr. Bueno Becerra expone que no está de acuerdo porque esta tasa debe corregir una mala conducta pero no convertirse en gravosa para el ciudadano. Entiende que 3.000 pesetas es una cantidad suficiente.

El Sr. Sánchez Moreno, señala que en Merida se cobran 10.000 pesetas y en otras ciudades próximas se cobran 6.000. Precisamente el carácter intimidatorio hace que la tasa es baja no le importa al ciudadano infringir.

El Sr. Bueno Becerra comenta que la influencia de esta tasa sobre la economía municipal es nula, sin embargo se da la impresión de que el Ayuntamiento es una apisonadora y devoradora de impuestos. Por ello, al P.P. le parece mejor dejarla como está.

El Sr. Sánchez Moreno, contesta que pretende que en los servicios deficitarios y este es uno, se vayan tapando agujeros y reduciendo el déficit. Este servicio solo lo paga el ciudadano



130 ENE. 2001

que comete una infracción, no todos los ciudadanos.

Sometida a votación la propuesta del grupo PSOE sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº.12 reguladora de la tasa por la retirada de vehiculos arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres. Rajo Jurado, Bueno Becerra, Cortés López, y Gómez Navarrete.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, informa favorablemente la propueda del grupo PSOE sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº.12, reguladora de la tasa por retirada de vehiculos de la via pública, de 3.000 a 6.000 pesetas."

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de esta Tasa, así como de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

- 2º.- Que se exponga al público este de aprobación provisional durante el plazo de 30 dias en el tablòn de anuncios; en el B.O.P. y en un Diario de los de mayor difusión de la provincia.

- 3º.- Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento, en sesión plenaria adoptará el acuerdo definitivo que proceda; resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- 4º.- Publicación en el B.O.P. del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

13º.- REDUCCION DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.- Se diò cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

PROPUESTA:

- 1º.- En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Almedralejo, con carácter extraordinaria, el 31 de julio de

CLASE 7.^a

2000, se adoptò, entre otros, el acuerdo de asignaciones a los grupos políticos de la Corporación de la forma siguiente:

	<u>COMPONENTE FIJO</u>	<u>COMPONENTE VARIABLE</u>	<u>TOTAL ANUAL</u>
GRUPO PSOE	50.000 ptas/mes	1.176.000 ptas/mes	14.712.000 pts
GRUPO PP.	50.000 ptas/mes	814.000 ptas/mes	10.368.000 pts
GRUPO IU	50.000 ptas/mes	82.000 ptas/mes	1.584.000 pts
			26.664.000 PTS

2.^o.- Como consecuencia de la delicada situación económica municipal, el equipo de gobierno ha adoptado una serie de medidas de reducción del gasto corriente entre las que se encuentran las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación, en este sentido, en congruencia con el crédito presupuestario aprobado en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Almendralejo, para el ejercicio 2.001, las asignaciones a los grupos políticos quedarían de la forma siguiente:

	<u>COMPONENTE FIJO</u>	<u>COMPONENTE VARIABLE</u>	<u>TOTAL ANUAL</u>
GRUPO PSOE	50.000 ptas/mes	940.800 ptas/mes	11.889.600 pts
GRUPO PP.	50.000 ptas/mes	651.200 ptas/mes	8.414.400 pts
GRUPO IU	50.000 ptas/mes	65.600 ptas/mes	1.387.200 pts
			21.691.200 PTS

La presente propuesta supone una reducción del 18,65% con respecto a la vigente el pasado año, pasando de un gasto anual con concepto de asignaciones a los grupos políticos en el año 2000 de 26.664.000 pesetas a 21.691.200 pesetas para este año".

Referida propuesta ha sido dictaminada favorablemente por mayoría absoluta en la Comisión informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 23 de enero del 2001.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta propuesta de reducción de las dotaciones económicas a los grupos políticos de la Corporación en los

1005 30 ENE 2011



términos transcritos.

14ª.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. SOBRE LA DEUDA EXTERNA DEL TERCER MUNDO.- Se dió cuenta de esta Moción en los términos siguientes:

"El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deuda externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países desarrollados del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la estructura económica internacional.

Esto es debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras -públicas y privadas en detrimento de la satisfacción de servicios sociales para cubrir necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

Así, el pasado mes de marzo un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales preocupadas por la cooperación internacional realizó una consulta social en nuestro país en el que mas de un millon de ciudadanos y ciudadanas pudieron expresar su opinión votando sobre la abolición de la Deuda Externa y respondiendo a las tres preguntas siguientes:

- ¿Está usted a favor de que el Gobierno del Estado español cancele totalmente la deuda externa que mantienen con él los países empobrecidos.
- ¿Está usted a favor de que el importe del pago anual de la deuda cancelada se destine por la población de los países empobrecidos a su propio desarrollo?.
- ¿Está usted a favor de que los Tribunales investiguen el enriquecimiento ilícito de los poderosos del Norte y del Sur viene realizando con los fondos prestados, y que esas cantidades sean devueltas a sus pueblos?.

30 ENE. 2001



74
75

En referida consulta, mas de un 97% del millón de votantes respondieron afirmativamente a las preguntas, además esta iniciativa ha estado respaldada por mil cuatrocientos colectivos sociales que apoyaron la consulta desde ambitos locales, provinciales, regionales y estatales.

Pasados ocho meses después de la consulta, no ha existido ni un ápice de voluntad política por parte del Gobierno español, a los deseos que un número importante de nuestra población expresó en el referendum popular. Es mas, el Plan Director de la Cooperación Española, que acaba de aprobar el Gobierno del PP. y que regirá la política de cooperación de los próximos cuatro años, confirma que la tendencia absolutamente retrograda en materia de cooperación para el desarrollo, y en concreto de cancelación de la deuda.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y RÉGIMEN Jurídico de las Entidades; el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, presenta la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Almendralejo, por acuerdo plenario, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

PRIMERO.- Pedir al Gobierno del Estado Español, que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la cancelación total de la Deuda Externa que tienen con el los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Pedir al Gobierno del Estado Español, que el importe del pago anual de la deuda contraída por países del Tercer Mundo con España, sea cancelada con la condición de que los gobiernos de los países deudores destinen el importe condonado a políticas efectivas para su propio desarrollo: educación, sanidad, viviendas, etc. Siendo supervisados por la AECI.

TERCERO.- Pedir al Gobierno de España que inste a aquellos tribunales e instituciones que sean competentes a investigar el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur estan obteniendo con los préstamos, y que estas cantidades sea retornadas a sus pueblos.

CUARTO.- Trasladar esta moción al representante de la red ciudadana para abolición de la deuda externa".



130 ENE 2001

Esta moción ha sido dictaminada favorablemente por mayoría absoluta en la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción en los términos transcritos:

15º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

- Hacer constar en acta la felicitación a la Federación Extremeña del TAC-KOWDO por la celebración en nuestra Ciudad, y en el Polideportivo Municipal del Campeonato de esta especialidad deportiva por la brillantez de la misma y por la gran afluencia de público.

- Hacer constar en acta el testimonio del pésame al miembros corporativo Don Francisco Javier Fernandez Perianes por el fallecimiento de su padre político.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, se manifiesta que la actitud que ha demostrado el grupo PP en este pleno le parece insolidaria, ya que estaba justificado el retrato que se ha producido para el comienzo de esta sesión plenaria, motivado por la asistencia del Sr. Alcalde-Presidente al acto en la ciudad de Cáceres y en el que se ha otorgado una distinción a la Plataforma Prohospital de Almendralejo y que es extensiva a todo el pueblo de Almendralejo, en la labor que se está desarrollando en pro de la consecución del hospital comarcal Tierra de Barros.

Por los asuntos tan importantes que figuran en este pleno, no es comprensible esta actitud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

J. Ramiro
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

J. Seco



30 ENF. 2001



1G1441238

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 64 al 75 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441232 al 1G1441238.

CLASE 7ª

El Secretario,
[Signature]
28 FEB. 2001

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SRES. CONCURRENTES:**
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:**) En la ciudad de Almen-
Don José Mª. Ramirez Moran) dralejo a veintiocho de fe-
) brero del dos mil uno. Pre-
SRES. CONCEJALES:) sididos por el Sr. Alcalde-
Don Juan Carlos Belinchón Garcia) Presidente DON JOSE Mª. RA-
Don José Mª. Bueno Becerra) MIREZ MORAN, se reúnen en -
Don Miguel Cansado Padreda) el Salón de Actos de este -
Don Bartolomé Cortés López) Excmo. Ayuntamiento los Sres
Don Manuel Curado Fernandez) que al margen se expresan,
Dª. Victoriana Fernández Monge) al objeto de celebrar sesi-
Dª. Casilda Fernández Morán) ón plenaria ordinaria, y pa-
Don Fco. Javier Fernández Perianes) ra la que previamente ha--
Dª. Mª. Teresa Gomez Navarrete) bian sido citados.
Don Juan Ramon Gutiérrez Rubio)
Don Isidro Hurtado Alvarez)
Dª. Esperanza Lozano Rivado) Por la Alcaldía-Pre-
Don Felipe Martinez Moreno) sidencia se declara abierta
Don Francisco Ortiz Peralta) la sesión, siendo las vein-
Don Matias Pérez Garcia) te horas y quince minutos.
Dª. Mª. Victoria Pérez Pachón)
Dª. Mª. Luisa Rastrollo Félix) 1ª.-ACTA ANTERIOR.-Con la -
Don Juan de Dios Rayo Jurado) venia de la Presidencia ha-
Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia) ce uso de la palabra el por
Don Juan Sánchez Moreno) tavez del grupo PP. Sr. Fer--
Sr. Interventor acctal:) nandez Perianes, manifiestan-
Don Juan Antonio Diaz Aunión) do que su grupo se va a abs
Sr. Secretario acctal:) tener en la votación de es-

28 FEB 2001



Don Diego Garrido Alvarez) te acta, por cuanto que no
----- estuvieron presentes en la
sesión plenaria.

Sometida a votación el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de enero del 2001, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forma la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 30 de enero del 2001.

2º.-CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÒNOMA, LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte en reunión celebrada el día 9 de febrero del 2001, en los términos siguientes:

- "Por la Concejal Delegada de Cultura Dª.Mª.Luisa Rastrollo, se da cuenta de que se ha recibido este Convenio por Orden de 28 de octubre, por la que se integran las Bibliotecas que lo solicitaron en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la urgencia de este convenio, la Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la declaración de urgencia en este expediente.

Por la Sra. Rastrollo Félix, se manifiesta que este integración no se lleva realmente a efecto hasta que no se firma este Convenio.

En las cláusulas de este convenio quedan reflejadas las obligaciones del Ayuntamiento y de la Consejería respectivamente, y de las que brevemente, se da lectura por la Sra. Rastrollo



2001
409 CD. 2001
PTA



Fèlix.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo P.P.
- Vota favorablemente el grupo IU.
- Vota favorablemente el grupo PSOE.

La Comisión, por mayoría absoluta de votos, dictamina favorablemente este Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la biblioteca de esta localidad".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar este convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

32.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P. SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA CARIES EN LOS CENTROS ESCOLARES.-Se diò cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 12 de febrero del 2001, votando a favor de este expediente el grupo PP. y en abstención los grupos PSOE e IU.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PP. Sra. Fernández Moràn, manifestando:

En el Decreto de la Consejería de Sanidad y Consumo 30/89, sobre fluoración de aguas potables en consumos públicos, se nos dice que las escuestas epidemiológicas realizadas con aguas fluoradas, bien de forma natural o artificial, han desarrollado una reducción de la caries dental de un 40% a un 70%, lo que ha llevado a considerar la fluoración del agua potable a niveles óptimos un gramo por litro, como la medida preventiva mas efectiva y económica en el campo de la salud pública dental.

Estando especialmente recomendada por la Organización Municipal de la Salud y por la Federación Dental Internacional.

Por todo ello se cree necesario fluorar las aguas de nuestra localidad.

No podrán fluorar aquellas localidades, segun el mismo Decreto, que sus aguas tengan unos niveles de ion fluoruro igual o

28 FEB. 2001

superior a 0,7 miligramos por litro.)

En el mismo Decreto se habla de una acción emprendida por la misma Consejería para la prevención de la caries dental en edad escolar mediante enjuagues hechos con soluciones diluidas de fluoración.

En nuestra localidad hay una campaña de prevención de las caries emprendida desde la Dirección General de Promoción y Prevención de la Salud en los centros escolares con fluoración semanal a los alumnos.

Sin embargo no en todos los centros se está llevando esta campaña, porque no se sabe muy bien a quien corresponde dar el fluor y cuya campaña se está pagando con dinero público y que, si se lleva a cabo en su localidad, beneficiará a todos los niños y jóvenes de nuestra ciudad.

Por todo ello el grupo PP. propone:

- 1º.- Que desde la Concejalía de Sanidad y Consumo se realice un informe sobre la situación real de esta campaña de prevención de la caries y la problemática que hay en torno a quien le corresponde y se ponga una solución a esta discrepancia porque en definitiva quienes están perdiendo son los niños.

- 2º.- Que se tomen las medidas oportunas en el servicio de aguas, para hacer posible que el agua de nuestra localidad tenga el fluor necesario y de esta manera además de cumplir con la ley, se estará dando a la población en general y sobre todo a los más jóvenes la oportunidad de una mejor calidad de vida.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Pérez Pachón, manifestando que, con respecto al primer punto, se va a solicitar un informe a la Junta de Extremadura para que se haga un estudio de como se encuentra la situación aquí, en Almendralejo, con la campaña que se está llevando a cabo desde la Consejería.

Con respecto al segundo punto, también se ha comentado el tema con la Consejería y se ha comunicado que se tendrá que hacer un estudio completo sobre si es posible o no la fluoración de agua, ya que, si hasta los 16 años puede ser beneficiosa, se discutió si puede ser perjudicial en adultos.

Por la portavoz del grupo PP. Sra. Fernández Moran, se manifiesta que en el adecreto se da opción para aquellas



1G1441239

CLASE 7ª

localidades que quieran, la puedan realizar y siempre con un estudio, bien hecho de la necesidad de realizarla.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, aquí se está pidiendo dos cosas:

Primero que se haga un estudio de como está funcionando la campaña en los colegio respecto a este punto se acepta esta petición y estos términos.

Segundo, que se ponga solución a las discrepancias.

Si se estudia el informe y se solucionan estas discrepancias, parece que no es necesario proceder a la fluoración general de las aguas.

En caso de que las discrepancias entre los centros escolares y los centros de salud no se solucionasen, en ese caso, si se podría estudiar la posibilidad de fluorar el agua, previo el pertinente estudio.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción y en los términos debatidos.

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta moción y en los términos debatidos.

4ª.- PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO AUTONOMO DEL TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS, PARA LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 15 de febrero del 2001, en los términos siguientes:

-"Por parte de la Presidencia se concede la palabra a Dª. Victoriana Fernandez Monge, que pasa a explicar a los miembros de la Comisión los fundamentos del citado Convenio de Colaboración. Están acogidos al mismo muchos Ayuntamientos y está dirigido a aquellas personas que sean condenadas con penas menores y deberán cumplir las mismas trabajando en los distintos

77

1905 MAY 83
28 FEB 2001

ESPAÑA

AYUNTAMIENTO. Hay que determinar que tipos de trabajos pueden realizar.

La propuesta del personal acogido a este Convenio la hace la Comisión de Asistencia Social de la Prisión. El Ayuntamiento se limita a ofrecer los Servicios donde puedan realizar el trabajo. El seguimiento y control lo hace la citada Comisión.

Doña M^a.Lina Mancha Mancha, Trabajadora Social del Ayuntamiento, explica a los miembros de la Comisión que en un principio se ha pensado en dos posibles actividades, limpieza de parques y jardines y limpieza de pintadas en edificios públicos.

Tiene que ser una actividad que pueda realizarse los fines de semana, porque el cumplimiento de las penas menores, puede ser en día laborales o fines de semana.

Por la Sra. Presidente se someta a votación el Convenio, resultando de la misma:

- Vota a favor el grupo PSOE.
- Se abstiene el grupo Partido Popular."

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el Protocolo de Adhesión al Convenio de Colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo y de las características complementarias a los puestos ofertados.

52.- REVISIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1.999.-Se dió cuenta de informe que emite el Jefe del Negociado de Estadística en los términos siguientes:

"Conforme al art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión serán remitidos a la correspondiente Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Estos reflejarán las distintas alteraciones producidas como consecuencia de las altas y las bajas que hayan



28 FEB. 2001



ténido lugar por movimiento natural de población y por los cambios de residencia, así como las variaciones que se hayan producido por los cambios de domicilio desde la fecha de la última revisión padronal (o renovación padronal, en su caso), hasta la fecha de referencia (1 de enero del año entrante) de dicha revisión.

Los resultados numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal, se reflejarán en el soporte magnético, conforme a la resolución de 9 de abril de 1.997, de la Subsecretaría del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial".

El resumen numérico de la población del municipio a 31 de diciembre de 1.999 asciende 28.035 habitantes y, cuya revisión del Padrón Municipal, ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 19 de febrero de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a 31 de diciembre de 1.999 en la población de 28.035 habitantes, y que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

6º.- PETICIÓN DEL GRUPO P.P. SOBRE DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL COMO NUEVO MIEMBRO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB FUTBOL EXTREMADURA S.A.D.-

Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 20 de Febrero, en los términos siguientes:

"Por el Concejal de Hacienda se señala que es potestad del Alcalde el nombramiento de los Consejeros del C.F. Extremadura S.A.D. y, por tanto; entiende que este escrito debe dirigirse al Alcalde y no al Pleno.

Sometido a votación la moción del Partido Popular, arroja El siguiente resultado:

Vota en contra los Sres. Pérez Pachón, Sanchez Moreno, y Belinchón Garcia.

Vota a favor el Sr. Cortés López.

Vota en abstención el Sr. Rayo Jurado.

28 FEB 2001



La Comisión, con el voto de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho la componen, desestiman la moción del Partido Popular".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta:

Dejando claro, desde un principio, que esta moción que presente el P.P. después de esperar un tiempo prudencial, en absoluta se cuestiona la persona de José García Bote, ni tampoco su gestión en el Club Fútbol Extremadura.

Lo que si creen y están convencidos, es que, este Ayuntamiento, debe estar representado en el Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura S.A.D. por un concejal de esta Corporación.

Aún cuando saben que es competencia de la Alcaldía, la designación de los representantes, también recuerda que, en anteriores ocasiones, se llegó, para las designaciones, a un consenso entre los grupos mayoritarios.

En este sentido es el que se presenta la moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, aparte de las valoraciones que se hacen por parte del Partido Popular en la introducción de la misma, en las que se expresa valoraciones diciendo que el grupo PSOE consideró, en algún momento que no era necesaria la presencia de José García Bote, dentro del Excmo. Ayuntamiento y que si han considerado necesaria la dimisión.

Estas expresiones son inexactas y falsas, y además reflejan poca exquisitez, porque, en temas internos de los grupos hay un pacto de no intervención.

Respecto a lo que se pide, como el proponente conoce y así lo ha expresado:

Ni es requisito que el representante municipal sea un concejal.

Ni es competencia del Pleno, la designación de tal representante.

En su momento, el Alcalde, Sr. Morán consideró que fueran los representantes Don Javier Fernández Perianes y Don Gregorio García Jiménez; siendo Alcalde el Sr. Fernández Perianes consideró que fuera, a instancia del grupo PSOE, el Sr. García Bote, y el otro, a instancias del grupo P.P., el Sr. Rayo Jurado.

28 FEB. 2001

79



1G1441240

CLASE 7ª

En estos momentos, el titular de la Alcaldía entiende que las dos personas que están, están ahí, y es competencia suya el cambiarlos y no es competencia del Pleno.

Entiendo que esta petición debe ser un ruego, deben retirar esta moción del grupo proponente, y por ello le solicita que la retiren y la formulen como ruego:

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, en aras de este talante de comprensión mutua, va a retirar esta moción y pasará como ruego.

Jamás se van a inmiscuir en un tema que sea interno del partido.

Pero, cuando esta situación interna de un partido trasciende a lo que la formación de la Corporación Municipal, estima que si pueden tener el derecho a poder opinar.

Retiran esta moción y la pasarán como ruego y siguen pensando que debe ser un concejal el que nos represente, sin moscabar en ningún momento, ni poner en juicio, a la persona de José García Bote.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que queda retirado este punto de la orden del día.

7ª.- PETICIÓN DEL GRUPO P.P. SOBRE ABONO DE CANTIDADES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 20 de febrero, en los términos siguientes:

"El Sr. Sánchez Moreno comenta que el pago de esos diez millones se hará antes de la celebración del próximo Pleno.

Sometida a votación la moción del Partido Popular, arroja el siguiente resultado:

Votan en contra los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno y Belinchón García.

Votan a favor los Sres. Cortés López y Rayo Jurado.

La Comisión, con el voto de la mayoría simple de los



28 FEB 2001



miembros que de hecho y de derecho la componen, desestima la moción del Partido Popular".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Bueno Becerra, manifestando que este es un tema que, en todas las Comisiones Informativas de Hacienda, ha venido solicitando que se solucione y no se le ha hecho caso.

Tanto mas cuanto que es algo que estaba previamente acordado por los grupos y dimanante de la propia decisión del Pleno Municipal a instancias del grupo que hoy está en el equipo de gobierno.

Todo ello nos viene a demostrar que aquello que decían y defendían cuando estaban en la oposición, sobre el deporte y la cultura era una falacia cuando han llegado al equipo de gobierno.

A 20 de febrero del 2000 se había pagado al deporte y a la cultura mas de 6.000.000 de pesetas y, cuando terminaron la gestión, habían pagado 12.845.000 ptas.

En el momento actual, después de una operación de Tesorería de doscientos millones de pesetas, que se reservaba para el deporte diez millones de pesetas, resulta que, a 20 de febrero del 2001, el deporte ha recibido solamente 6.425.000 ptas.

Esta situación se tenía que resolver y, al final, aunque sea a través de una moción de pleno, cree que al fin lo ha conseguido.

Hace unos minutos, el Concejal de Hacienda, antes del pleno, le ha dicho lo que se ha pagado o se va a pagar, de cantidades de años anteriores.

Se debe aclarar que, todo esto, se ha pagado gracias a la tozudez del Partido Popular.

Conoce y sabe que todo esto se está haciendo ya, pero nunca dice, el equipo de gobierno, porque pagan y eso es gracias a la moción que el grupo P.P. trae ahora.

Se congratula de que esto se haya realizado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que el grupo P.P. no les hizo caso a estas entidades desde el año 95, que no pagaron ni un duro y, al final, lo está pagando el actual equipo de gobierno.

28 FEB. 2001



80

Se está pagando, no porque lo haya dicho el Partido Popular, y le recuerda que nos quedamos fuera de la red de teatro y solamente pagaron alguna cantidad cuando se intuía la presentación de una moción de censura.

Le manifiesta al Sr. Bueno que, con las mismas prisas y en los mismos términos que ha traído esta moción, deberían haber pagado estas subvenciones en su día, ya que están pendientes desde el año 95.

Lo que no hizo el Partido Popular en 6 años, lo va a hacer el actual equipo de gobierno en dos meses.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU., Sr. Cansado Padreda, manifestando que hay que ser coherente y recuerda que el grupo PP quiso hacer desaparecer las Escuelas Deportivas, y hora presentan esta moción con carácter perentorio de pago.

En todo caso hubiese sido mas correcto haber formulado un ruego y no presentar una moción con carácter perentorio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo Sra. Fernandez Monge, manifestando que el Sr. Bueno debería cambiar su apellido por otro que se refiera a que no dice la verdad.

Le recuerda que el grupo P.P. quería privatizar el deporte.

Le recuerda las manifestaciones que las Escuelas Deportivas tuvieron que hacer en el polideportivo al equipo de gobierno del Partido Popular.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta al Sr. Cansado que, no quería traer esta moción aquí, como ha expresado en su primera intervención, pero como no le han hecho caso la ha tenido que traer.

Respecto a la intervención de la Sra. Fernandez Monge, no se trata de privatizar o no privatizar el deporte, que eso sería objeto de otro debate, sino de que se cumpla una cosa que se firma.

Respecto a la intervención del Sr. Sánchez Moreno, le manifiesta que no ha hablado de la red de teatro, lo que se está pidiendo es el pago a las escuelas deportivas a las asociaciones culturales, a las asociaciones de vecinos, es decir, a la genta



1005 48 FEB. 2001

del pueblo que trabaja por el pueblo.

Si todo ello ya se ha cumplido, no hay que dar mas vueltas en el debate de este punto del orden del dia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Pérez Garcia, manifestando que le apena escuchar al Concejal de Hacienda sobre la distribución de los dineros.

Habría que ser mas riguroso y mirar los apuntes que hay en la Tesoreria del Ayuntamiento y podrá verse como en los ultimos diez años, se puede hacer dos divisiones muy claras.

Hace cinco o mas años, la mayoría del dinero que se daba por el Ayuntamiento al deporte era gestionado por los clubes para que llegasen a la máxima categoría.

Hace mes de cinco años, con el Partido Popular, se cambió el sistema y, en coalición con los otros partidos que en aquel entonces llevaban los destinos de Almendralejo, le dedicó todo al deporte base y mucho menos a los clubes de élite.

Por otro lado, y respecto al desarrollo de los judex, les gustaria saber, al igual que la Junta de Extremadura, institucionaliza los judex, si el Ayuntamiento alguna vez ha institucionalizado eso que tantose habla de Escuela Deportivas.

Nunca se han institucionalizado y se ha asignado a los Clubes para que las desarrollen.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Gutierrez Rubio, manifestando que el grupo PP debería preguntarse porqué, cuando eran equipo de gobierno, tenían en pié a todas las entidades deportivas y a las asociaciones culturales y porqué, todo eso no ocurre en estos momentos.

Le hace al Sr. Pérez Garcia el siguiente reto público:

En el año 95, las escuelas deportivas municipales tenían un presupuesto de doce millones de pesetas, mas que ha dado el Partido Popular en un año, en dos, o en tres, a todo el deporte, y, cuando quiera, lo puede comprobar.

Por el Sr. Pérez Garcia se manifiesta que, era criterio del grupo PP no aprobar subvenciones mientras no estuvieran pagadas las que se tenían concedidas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estando cumplido lo que se pedia en esta moción, solicita del grupo PP, que la retire.



28 FEB. 2001



CLASE 7ª

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que debe votarse esta moción para tener un acuerdo de pleno de que se va a pagar todo en esta semana, pues según le ha manifestado el Concejal de Hacienda, parte está pagado y parte se encuentra en trámite.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se arroge el Sr. Bueno Becerra o el grupo PP el hecho de que las subvenciones se pagan por el acuerdo o compromiso pactado.

Si hace memoria el Sr. Bueno, cuando se propuso la operación de Tesorería, el grupo P.P. solo quería pagar a proveedores y a empresarios, y el grupo PSOE, en su persona, dijo que una parte se destinaria a subvenciones.

Por el Sr. Pérez García se manifiesta que, la primera vez que se trajo la operación de Tesorería, el grupo no estuvo.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta petición del grupo PP que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de once Sres. Concejales de los veintiun que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta petición del Grupo P.P.

8ª.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.17, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA OCUPACIÓN DE VUELO, SUBSUELO Y/O SUELO.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto va a quedar sobre la mesa, por cuanto que está pendiente de negociarlo con la Hermandad de Santa Marta, en cuanto se refiere a ocupación de vías públicas con mesas y sillas en las terrazas de verano.

28 FEB. 2001



La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó dejar la mesa este punto del orden del día.

9º.- EXPEDIENTE NUM.1/2001, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto va a quedar sobre la mesa para estudiar en profundidad datos que sobre el mismo han solicitado algunos Concejales.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó dejar sobre la mesa este expediente.

10º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS PARCELAS Nº. 11,12,13 y 14 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO; ADJUDICADAS A DON JUAN RAMA VELASCO A FAVOR DE SU HIJO D.BENITO RAMA SÁNCHEZ.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de febrero del 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe de la Sra. Técnico de Admón. Gral. del tenor literal siguiente:

"Con fecha 23 de mayo de 2000, registrado de entrada el nº,3804, se presenta escrito en este Excmo.Ayuntamiento por Don Juan Rama Velasco, solicitando el cambio de titularidad delas parcelas nº,11,12,13 y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto a favor de su hijo D.Benito Rama Sánchez.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, al punto 11º.de la misma, acordó autorizar el cambio de titularidad de las parcelas nº,11,12,13,y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto, adjudicadas en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1.998 a Don Juan Jesús Rama Sanchez, a favor de su padre Don Juan Rama Velasco.

El Pliego de clausulas administrativas particulares que origiò en la subasta para la enajenación de dicha parcelas publicado en el B.O.P:de 22 de enero de 1.998, establecia en su punto 16º. "El adjudicatario no podrá enajenar las paredes que se le adjudiquen sin que esten previamente construidas, excepto transmisiones familiares dentro del primer grado de consanguinidad".

De conformidad con lo anteriormente expuesto estimo que

28 FEB. 2001



puede accederse a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad de las parcelas nº.11,12,13 y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto, Don Benito Rama Sánchez."

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Grupo P.P. voto a favor.
- Grupo PSOE voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación del cambio de titularidad de las parcelas nº.11, 12,13,y14 de la C/Juan Campomanes Puerto a favor de Don Benito Rama Sánchez".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordò el cambio de titularidad de las parcelas nº.11,12,13 y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto, de la C/Juan Campomanes Puerto, adjudicadas a Don Juan Rama Velasco a favor de Don Benito Rama Sánchez.

11º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA AL ARTICULO 107 DE LAS NORMAS URBANISTICAS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 21 de febrero del 2001, en los términos siguientes.

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 24 de agosto de 2000.

- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 4 de septiembre de 2000 y en el D.O.E. de fecha 21 de octubre de 2000.

- Alegaciones presentadas en el periodo de información pública por:

- Don Carlos Alvarez Pellitero.
- Don Pedro Giraldo Ortiz, en representación de ELGIRA SL.
- Don José Antonio Fernandez Moràn.
- Don Juan Asuar Monge, en representación DE ALCHAL S.L.

- Don Javier de la Hera Merino

28 FEB. 2001



- Don Manuel Moleon Quesada, en representación de MOLYMOL S.L.
- Juan Manuel Cortés Vargas.
- Don José García Ortiz, en representación de CONSTRUCCIONES J.J.GARCIA VELEZ:
- Don Julio Asuar Monge
- Don Pedro Asuar Monge
- Don Andrés Ballesteros García, en representación de HNOS. BALLESTEROS GARCIA D.B.
- D^a. Eloisa Calvo Marcelo, en representación de ELOISA CALVO S.L.

D^a. Silvestra Sánchez Gil, en representación de ALAMO SANCHEZ S.L.

- Don Ricardo López Vega en representación de C.E.A.L.

- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 29 de enero de 2001, desestimando las alegaciones presentadas.

- Informe de la T.A.G. de fecha 15 de febrero de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado.

- Grupo P.P. voto a favor.
- Grupo PSOE voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativa al artículo 107 de las Normas urbanísticas y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU Sr. Cansado Padreda, manifestando que van a votar favorablemente, pues este acuerdo del pleno ha sido consensuado por los tres grupos políticos y que con esta modificación se va a poder resolver los defectos estéticos que se venían dando en edificios colectivos con cocheras enanas.

También algunas zonas verdes estaban desaparecidas con la anterior normativa y, por otra parte, en cierta manera, se estaba elevando una planta más.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el



28 FEB. 2001



1G1441242



CLASE 7.ª

portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, manifestando que están de acuerdo con el texto que se modifica, excepto algo que ha surgido en estos días.

Se tiene claro que, en el tema de lo que ha venido conociéndose por cocheras enanas, era perjudicial tanto en el aspecto estético y en el de poca economía de aparcamiento y también las rampas que se estaban produciendo por los acerados y porque, muchas de ellas, se estaban dedicando a locales.

La desaparición de este tipo de figura urbanística le parece idónea.

El grupo PP. como equipo de gobierno y en función de la normativa de aplicación del propio PGOU, desestimó en comisión de gobierno varios proyectos.

Sin embargo, hay una pequeña redacción que se refiere a las alturas de los semisótanos que, considera pudieran estudiarse para ver si es esa la altura conveniente o no.

Por ello, y aun estando de acuerdo con esta modificación, propone que esta matización se estudie concienzudamente en cuanto a la altura de estos forjados ya que hay opiniones especializadas y técnicos variables.

solicita que se deje este expediente sobre la mesa y se estudie en una Comisión Informativa de Obras con carácter de urgencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que le sorprende la intervención del Sr. Rayo Jurado, pues se ha tenido una reunión para ver todo esto y se llegó a un consenso por todos los grupos.

Se vieron las reclamaciones presentadas y los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, y se consensó ratificar la redacción y la modificación de este artículo del Plan General en los términos que se aprobó inicialmente, y hoy se trae para su aprobación provisional y remitirlo a la Comisión de Urbanismo, a quien le compete la aprobación definitiva.

La opinión de Izquierda Unida, en estos momentos, es que no se deje sobre la mesa este expediente y se apruebe en este pleno la aprobación provisional.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Monge, manifestando que van a votar en contra de que este expediente se deje sobre la mesa.

Le sorprende que haya dicho el Sr. Rayo que, cuando el Partido Popular era equipo de gobierno, echaban para atrás proyectos sin tener normativa urbanística para ello, ya que, esta modificación, se ha iniciado con el actual equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que se basaban en un artículo del propio PGOU en el que dice que, la parte estética es algo que debe apreciarse y aprobarse por la Comisión de Gobierno al otorgar la licencia de obras.

Reitera que está de acuerdo con la redacción de la modificación de este artículo, y que si no se deja sobre la mesa este expediente, van a votar favorablemente esta modificación.

Después, si es necesario presentar una nueva modificación se presentara, ya que, estas normas no son estáticas.

Las alegaciones se han rechazado en base al informe que ha emitido el Arquitecto Municipal y siguen pensando igual, lo que ocurre, es que, después de la comisión y de la reunión, les ha surgido esas dudas y, por eso, las han planteado en estos momentos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el 24 de agosto pasado, se aprobó inicialmente y por unanimidad esta modificación, y que, tras la exposición pública, se han visto en distintas comisiones de obras las alegaciones y los informes del Arquitecto Municipal, dictaminándose por todos los grupos mantener el texto de la aprobación inicial y desestimar las reclamaciones.

Se ha tenido incluso una reunión con la CEAL y representantes de la construcción, con el Concejal de Urbanismo y con el propio Sr. Rayo Jurado, y tras cuya reunión, se estimó mantener el texto de la aprobación inicial.

Por todo ello, este cambio repentino que hoy presenta el

28 FEB. 2001



84

grupo PP. no lo entiende. Solicita del portavoz del grupo PP. de si mantiene la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente para someterlo a votación.

Con la venia de la Presidencia; hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Rayo Jurado, reiterando que está de acuerdo con el fondo de la cuestión y con el contenido de la redacción del artículo que se modifica; excepto en cuanto a la altura de los forjados que se podría estudiar; y con relación a las superficies que se presentan es corriente; como podrá comprobarse en otros puntos del orden del día de este pleno, donde también se presentan enmiendas a los dictámenes de las Comisiones Informativas.

Si no puede ser ahora, no pasa nada, y van a votar a favor en este expediente, sin perjuicio de que en su momento puedan presentar otra modificación.

En consecuencia no plantean en este momento que se deje sobre la mesa este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que los tres grupos lo que están planteando es que se haga lo mismo que se está haciendo en las grandes ciudades de Extremadura.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU, relativa al art. 107 de las normas urbanísticas y desestimando las alegaciones que se han presentado durante la exposición pública, en función del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

Igualmente acordó la Corporación que se remite el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

129.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ SAN JUDAS.- Se dió cuenta de que el pliego de cláusulas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de esta parcela de propiedad municipal, situada en C/San Judas, fué publicado en el B.O.P. de fecha 5 de enero del 2001.

28 FEB. 2001



Concluido el plazo de presentación de las licitaciones, por la Mesa de Contratación, el día 1 de febrero del 2001, se procedió a la apertura de la única licitación presentada por Don Juan Sánchez Santos, optando a la compra de esta parcela por el precio de 12.036.100,-- pesetas y elevando propuesta la Mesa de Contratación de adjudicación de la misma a favor de Don Juan Sánchez Santos, por el precio ofertado.

Este expediente ha sido dictamindo en Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de febrero del 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de febrero del 2001, haciendose propuesta de adjudicación provisional de la parcela situada en la C/San Judas a favor de DON JUAN SÁNCHEZ SANTOS por importe de 12.036.100 pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de la parcela situada en la C/San Judas a favor de Don Juan Sánchez Santos."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar a DON JUAN SÁNCHEZ SANTOS la parcela de propiedad municipal situada en la C/San Judas, y cuya descripción se configura en la cláusula primera del pliego de condiciones que ha regido en la subasta por el precio de 12.036.100 pesetas y que deberá hacer efectivo el adjudicatario en la forma expresada en la cláusula cuarta de referido pliego.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización en escritura pública de la venta de estas parcelas y conforme al pliego de cláusulas que ha regido en la subasta.

13º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS Nº 2-4 DE LA MANZANA B DEL POLÌGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de que el Pliego de cláusulas que ha regido para la enajenación mediante subasta, de la parcela de propiedad municipal nº.2-4 de la manzana B, del Poligono Industrial, fué publicado en el B.O.P. de fecha 8 de enero del 2001.

28 FEB. 2001

85



CLASE 7ª

Concluido el plazo de presentación de las licitaciones, por la Mesa de Contratación el día 5 de febrero de 2001, se procedió a la apertura de plicas presentadas con el siguiente resultado:

- Proposición nº.1 suscrita por Dª. Francisca Martínez Velasco, en representación de Hotel SHEILA S.L. optando a la parcela por el precio de 19.388.600 ptas.
- Proposición nº. 2, suscrita por Don Pedro González Hortigón, en representación de HERGONSA S.A. optando a la parcela por el precio de 20.001.005 ptas.

A la vista de las ofertas presentadas, por la Mesa de Contratación se propone al Órgano de contratación la adjudicación a favor de HERGONSA S.A.

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del Acta de Apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de febrero del 2001, haciendose propuesta de adjudicación de la parcela nº. 2-4 de la manzana B, del Poligono Industrial a favor de DON PEDRO GONZÁLEZ HORTIGÓN en representación de HERGONSA S.A. por importe de 20.001.005 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò:

1ª.- Adjudicar a Don Pedro González Hortigón en representación de HERGONSA S.A. la parcela 2-4 de la manzana B, del Poligono Industrial por el precio de 20001.005 pesetas y que deberá hacer efectivo en en la forma que se estipula en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización en escritura pública de la venta de esta parcela y conforme al pliego de

28 FEB. 2001



cláusulas que ha regido en la subasta.

14ª.- MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.83 DEL P.G.O.U.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de febrero del 2001, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente comprensivo de:

- Escrito de Don Agustín Lajas Morán de fecha 25 de enero del 2001, solicitando la división de la Unidad de Ejecución nº.83 del PGOU.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 1 de febrero de 2001, en cuyas conclusiones señala:"De todo lo anterior y como se comprueba con la división de la Unidad en la forma que se propone por el Sr.Laja Morán, estimo que el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento sale equilibrado, por lo cual estimo procede accederse a lo solicitado."
- Informe de la T.A.G. sobre el procedimiento a seguir en la modificación de la delimitación de la unidad de Ejecución nº.83 del P.G.O.U.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº. 83 del PGOU y que se someta a información pública mediante anuncio en el D.O.P. y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia".

El informe del Arquitecto Municipal al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

La Unidad de Ejecución número 83 del Área de reparto número 11 del vigente PGOU de Almendralejo, con fachada a la Crtra. de Circunvalación (C.N.630-Carretera EX 300) tiene una superficie de 8.280 m2. la cual se desglosa en:

- 8.280 m2. superficie de la Unidad de Ejecución número 83.
- 7.512 m2. en parcelas edificables.
- 768 m2. en viales de sistemas locales a crear.
- 12.770 m2. de aprovechamiento lucrativo.

El Sr. Lajas Morán tiene la propiedad de 6.150 m2. de dicha Unidad de Ejecución, lo cual representa un 74,28% de la

28 FEB 2001



86

superficie total, siendo los 2.130 m² restantes de otros propietarios.

Al objeto de tramitar la Unidad de Ejecución el Sr. Lajas Morán solicita la segregación de su propiedad, al objeto de poder formar una Junta de Compensación de propietario único, con lo cual agilizaría el Planeanamiento, quedando esta Unidad de Ejecución dividida en la Número 83-A y 83-B, desarrollando el Sr. Lajas Morán la Unidad de Ejecución 83-A, que quedaría de la siguiente forma:

- 6.150 m². superficie de la Unidad de Ejecución número 83.
- 5.850 m². en parcelas edificables.
- 300 m². en viales de sistemas locales a crear.
- 585 m². de cesión de suelo en función del 10% de aprovechamiento.

Y la Unidad de Ejecución número 83-B quedaría de la forma que se describe:

- 2.130 m². superficie de la Unidad de Ejecución número 83.
- 1.662 m². en parcelas edificables.
- 468 m². en viales de sistemas locales a crear.
- 166 m². de cesión de suelo en función del 10% de aprovechamiento.

Con la división de la Unidad de Ejecución se tiene:

- Unidad de Ejecución 83-A:
 - + Obtiene 828 m², mas de parcelas edificables.
 - Urbaniza 270 m². menos de viales.
 - + Cede 27 m² mas de parcelas edificables.
- Unidad de Ejecución 83-B:
 - + Obtiene 77 m², menos de parcelas edificables.
 - + Urbaniza 270 m². mas de viales.
 - Cede 27 m² menos de parcelas edificables.

Al objeto de compensar el defecto de metros cuadrados en parcelas edificables, así como el exceso de urbanización, que tiene en desventaja la Unidad 83-B con respecto a la Unidad 83-A se propone trasladar la cesión que le corresponde a la Unidad 83-B a la Unidad 83-A; y al mismo tiempo la Unidad 83-A asumirá parte de la urbanización que le correspondería a la Unidad 83-B, con lo cual el reparto de cargas y beneficios derivados de los desarrollos de las Unidades de Ejecución, quedaría equilibrado;

28 FEB. 2001



quedando por lo tanto el reparto definitivo de la siguiente forma:

- Unidad de Ejecución 83-A:
 - 6.150 m2. de superficie de la Unidad de Ejecución Número 83-A.
 - 5.100 m2. en parcelas edificables.
 - 751 m2. de cesión de suelo derivado del 10% de aprovechamiento.
- Unidad de Ejecución 83-B:
 - 2.130 m2. de superficie de la Unidad de Ejecución Número 83-B.
 - 1.662 m2. en parcelas edificables.
 - 121 m2. en viales de sistemas locales a urbanizas.
 - 0 m2. de cesión de suelo derivado del 10% de aprovechamiento.

De todo lo anterior y comprueba con la división de la Unidad en la forma que se propone por el Sr. Laja Morán, estimo que el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento sale equilibrado, por lo cual estimo procede accederse a lo solicitado."

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión informativa, el del tenor literal siguiente:

"Con relación al asunto de referencia, la Técnico de Administración General que suscribe emite el siguiente INFORME:

Con fecha 25 de enero de 2001, se presenta en este Excmo. Ayuntamiento escrito de DON AGUSTIN LAJA MORÁN, solicitan la división de la Unidad de Ejecución nº.83, del Área de Reparto nº.11 del vigente PGOU de Almendralejo.

El artículo 143 del Texto Refundido de la 1/92, de 26 de junio (en adelante TRLS 92) establece que, "La ejecución del planeamiento urbanístico se realizará mediante las unidades de ejecución que se delimiten dentro de cada área de reparto (...)".

El artículo 144.1 del TRLS 92 establece que, "Las unidades de ejecución se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión equidistribución y urbanización de la totalidad de su superficie conforme a lo que establezca la legislación urbanística aplicable".

Artículo 145 del TRLS 92 señala como requisitos para la delimitación de unidades de ejecución los siguientes: "No podrán

28 FEB. 2001



CLASE 7.a

delimitarse unidades de ejecución en los que a diferencia entre el aprovechamiento lucrativo total de cada unidad y el resultante de la aplicación del aprovechamiento tipo, cuando existe, sobre su superficie, sea superior al 1 por 100 de esta última, salvo que, en suelo urbano, el planeamiento justifique la imposibilidad de respetar esa diferencia".

Con fecha 1 de febrero de 2001 se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal, en cuyas conclusiones se señala, "Con la división de la Unidad en la forma que se propone por el Sr.Laja Moran estimo que el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento sale equilibrado, por lo cual estimo procede accederse alo solicitado."

El artículo 146 del TRLS 92 fija el procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución en los siguientes términos: "1. En suelo urbano las unidades de ejecución podrán contenerse enel planeamiento general o delimitarse mediante el procedimiento regulado en el número (...)

2.- En suelo urbanizable programado, la delimitación de las unidades de ejecución, si no se contuviere en los Planes, así como la modificación de las ya delimitadas cuando proceda, se acordará de oficio o a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante 15 días.

En la tramitación de los proyectos de delimitación de Unidades de ejecuciónse observarán las reglas sobre plazos, subrogación y aprobación por silencio, previstas en los artículos 116 a 118 y 121".

Los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística regula, asimismo, el procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución.

Las normas Urbanísticas del PGOU de Almendralejo, establecen para la Unidad de Ejecución nº.83 el sistema de compensación, siendo la iniciativa del planeamiento privada y estando

28 FEB. 2001



previsto su desarrollo para el cuatrienio 3.(1.997 a 2000).

Por todo ello:

- Salvo excepción, la ejecución del planeamiento se realizará de manera sistemática teniendo como ámbito territorial para la misma una unidad de ejecución.
- Es en el ámbito de la unidad de ejecución donde se produce el cumplimiento conjunto por todos los propietarios de terrenos incluidos en la misma, de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.
- El requisito fijado por el art. 145 del TRLS 92 para la delimitación de la unidad de ejecución, solo es aplicable en los supuestos en que existe un aprovechamiento tipo determinado (en nuestro caso, el vigente PGOU de Almendralejo, fija el aprovechamiento tipo de cada área de reparto) y solo se podrá excepcionar dicho requisitos, cuando se justifique la imposibilidad de respetar dicha diferencia.

CONCLUSIONES

1º.- El procedimiento para tramitar la división de la Unidad de ejecución nº.83 del PGOU, es el establecido en el artículo 146 del TRLS 92 y en el artículo 38 del R.G.U.:

- a) Se iniciará de oficio por el Ayuntamiento o a instancia de los particulares interesados.
- b) Aprobación inicial por el Ayuntamiento.
- c) Información pública durante 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en un periodo de los de mayor circulación de la provincia.
- d) El expediente con las reclamaciones y observaciones que se hubieren formulado será resuelto definitivamente por el Ayuntamiento, pudiendo adoptarse el acuerdo por mayoría simple.
- e) Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

2º.- Deberá presentarse por el Sr.Lajas Morán una relación completa de los propietarios de suelo de dicho ámbito territorial".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

-1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de

28 FEB. 2001



88

la Unidad de Ejecución nº. 183 del PGOU.

- 2º.- Que se someta a información pública este acuerdo de aprobación inicial durante 15 días, mediante anuncio en el B.O.P. de la Comunidad Autónoma y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia.

- 3º.- Que se requiera al Sr.Lajas Moran para que presente una relación completa de los propietarios de suelo de dicho ámbito territorial.

15º.- MOCION DEL GRUPO P.P. SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.-

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

"Se dió lectura a la moción referida.

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P. voto a a favor.

- Grupo PSOE: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, acordó aprobar la moción referida".

El contenido de la moción es del tenor literal siguiente:

"El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto atendidas adecuadamente sus posibilidades de desarrollo como en las deficitarias que acrecen estructuralmente de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional ha de ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua, Asimismo, es junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global del agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamada en la Constitución.

En el marco del Plan Deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objeto de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender al ahorro y a la gestión mas eficiente del recurso.

28 FEB. 2001
28 FEB. 2001

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen donde y cuando se necesitan. El Plan Hidrológico nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se debe dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento; y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.

Los trasvases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, en función de lo establecido en el art. 97 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su aprobación por el mismo, la siguiente **MOCION**:

- 1.- El Ayuntamiento de Almendralejo insta al Gobierno de España a que en el Proyecto del Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los objetivos y criterios:
 - a) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.
 - b) La gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
 - c) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.
 - d) Se autorizarán los trasvases de agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

28 FEB. 2001

89



CLASE 7.^a

2.- Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidencia del Congreso y a la Presidencia del Senado".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.Sr.Fernández Perianes, manifestando que, con esta moción, se pretende que, desde el Ayuntamiento y por todos los grupos, se apoye la intencionalidad de esta moción.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, ha tenido también una posición positiva en torno al Plan Hidrológico Nacional.

Con este Plan se va a conseguir para Extremadura 2.000 millones de pesetas en un ámbito que hace falta, y en donde nuestra ciudad se va a ver beneficiada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr.Cansado Padrada, manifestando que van a votar en contra de esta moción.

En la mayoría de lo que plantea la moción podría estar de acuerdo, en cuanto que el agua es un bien común para todos los ciudadanos y en cuanto a la solidaridad.

Sin embargo, al hablar de solidaridad y del reparto, se debería haber consensuado con los grupos políticos a nivel nacional y haber llegado a un consenso; también con las organizaciones agrarias y con los agentes sociales que son los Sindicatos agrarios.

Estos trámites no se han efectuado en estos términos, y por eso, tiene que votar en contra de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Fernández Monge, manifestando que van a votar a favor de esta moción, entre otras cosas, porque la Junta de Extremadura hizo las alegaciones pertinentes y en donde aparece el abastecimiento de aguas de nuestra ciudad desde la presa de Alange.





Se beneficia a Almedralejo y, todo lo bueno que venga para nuestra ciudad, lo votarán favorablemente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, agradeciendo la postura del Partido Socialista de Almedralejo respecto a este tema.

Le Comunica al Sr. Cansado que, de lo que se trata es de obtener beneficios para Almedralejo y para Extremadura.

Al igual que el grupo PP. tiene demostrado en estos temas de candante actualidad, lo que se está pidiendo es defender los intereses de Extremadura y de Almedralejo.

Espera del Sr. Cansado, como representante de IU, que en mas de una ocasión ha dicho que defiende los intereses de Extremadura, los defienda ahora con esta moción.

Le solicita que recapacite sobre su voto y que vote a favor de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que es demagógico decir que, si IU vota en contra de esta moción, no está defendiendo los intereses de Almedralejo.

Se esta planteando un Plan Hidrológico Nacional que afecta a nivel nacional y que corresponde a la política de toda la nación y que, por ello, hay que votarlo dentro de todo el contexto de su ámbito nacional y, no circunscribirlo solo a Extremadura.

Manifiesta que, ya veremos cuando vengan años de sequia que va a pasar y como se va a plantear el tema de la solidaridad y se verá que intereses se defienden por cada uno.

Los intereses de Almedralejo, como representante de IU los defenderá siempre.

En el planteamiento de esta moción, y al ser un tema de ámbito nacional, cada uno lo examina desde el punto de vista de su ideología política.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que el Sr. Cansado no ha entendido sus palabras.

No le ha dicho que si vota en contra vaya a ir en contra de los intereses de Extremadura, lo que le ha dicho es que, es

28 FEB. 2001

90



una moción que defiende los intereses de Extremadura y prueba de ello, es que el Presidente de la Junta ha actuado positivamente:

Por eso le ha pedido que se sume a la misma y vote a favor.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU; Sr. Cansado Padreda, manifestando que, de forma indirecta, se exponen muchas veces las cosas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes; reiterando al Sr. Cansaso que vota a favor de esta moción.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta Moción del Grupo P.P. sobre el Plan Hidrológico Nacional.

162.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN EL PARQUE DE ESPRONCEDA.- Se dió cuenta de que el pliego de condiciones y prescripciones técnicas que ha regido en este concurso, fué aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2000.

El pliego de condiciones técnicas y de condiciones administrativas se publicó en el B.O.P. de fecha 25 de noviembre de 2000, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 24 de enero del 2001.

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado una sola licitación suscrita por la empresa CRUZMAR S.L.

Reunida la Mesa de Contratación, los días 6 de febrero y 19 de febrero del 2001, en orden a la proposición presentada por

28 FEB. 2001

CRUZMAR S.L. se propone la adjudicación de este concurso a referida empresa.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2001, se dictamina por unanimidad favorablemente la adjudicación de este concurso a la empresa CURZMAR S.L.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, solicitando que se exponga al público la maqueta.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que esta previsto hacerlo cuanto antes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que, como muchas metas que se ha marcado este equipo de gobierno, estaba la de prioridad de este tema y ya se ha conseguido.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y dederecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el parque de Espronceda a la empresa CRUZMAR S.L.

2º.- Que se formalice la adjudicación, conforme a la cláusula 16 del pliego de condiciones, y en la que se recogerán todas las cláusulas que han regido en el pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas y las mejores ofertas por la empresa adjudicataria y debiendo figurar en este expediente el informe preceptivo de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

3º.- Que se requiera a la empresa adjudicataria para que, antes de la formalización del contrato de adjudicación, presente la constitución de la garantía definitiva por el importe del 4% de la ejecución materia.

17º.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE LA ALBERCA, CON FACHADA AL VIAL "A" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de urbanismo, Obras y Servicios, en en reunión celebrada el día 21 de febero de 2001, en los términos siguientes:



28 FEB. 2001



1G1441246

CLASE 7.ª

"El Sr.Rayo Jurado manifiesta que la enajenación de terrenos de propiedad municipal es un tema bastante serio para traerlo por urgencia a la Comisión Informativa.

La Comisión, por unanimidad, acordò aprobar la urgencia de este expediente.

Se diò cuenta de este expediente, comprensivo de:

- Informe del Sr.Arquitecto Municipal, relativo a descripción y valoración del terreno objeto de la subasta.
- Informe jurídico suscrito por la Técnico de Admòn.Gral.
- Pliego de clausulas económico-administrativas.

Por el Sr.Curado Fernandez se manifiesta que hay una empresa muy interesada en la adquisición de dichos terrenos y que se trata de una empresa que va a crear muchos puestos de trabajo.

Por el Sr.Bueno Becerra se pregunta por la localización y clasificación de los terrenos.

Por la Sra.Secretaria se indica la localización de los terrenos, los cuales están clasificados como suelo urbanizable, estando permitido el uso industrial.

Por el Sr.Curado se manifiesta que, si bien el informe técnico de valoración, fija el valor del m1. en 566 pesetas, se tiene intención de fijarlo en el Pliego de condiciones a 3,500 ptas/m2.

Por el Sr.Bueno Becerra, se pregunta por el coste de urbanización delos terrenos, ya que en el poligono Industrial se lleva vendiendo a 4.000 ptas/m2.desde hace mas de diez años. Si el Ayuntamiento asume la urbanización de esos terrenos le puede resultar perjudiciaal.

El Sr.Curado señala que se ponga en el Pliego como valor del terrenos a 4.000 ptas/m2.

El Sr.Rayo manifiesta que habria que hacer una valoración de lo que va a costar el vial.

El Sr.Rayo manifiesta que habria de hacer una valoración de lo que va a costar el vial.

28 FEB. 2001



El Sr. Martínez Moreno manifiesta que se trata de una empresa que va a crear muchos puestos de trabajo.

El Sr. Rayo señala que la valoración de los terrenos que hace el Sr. Arquitecto Municipal en su informe no está motivada y que debería fijarse de forma más explícita los criterios que se han seguido para llegar a esa valoración de los terrenos que hace el Sr. Arquitecto Municipal en su informe no está motivada y que debería fijarse de forma más explícita los criterios que se han seguido para llegar a esa valoración. Pide que, antes del Pleno, se presente una valoración de los terrenos motivada.

El Sr. Buena Becerra señala que se podría valorar los terrenos sin urbanizar y en el Pliego de condiciones incluir un apartado en el que se obligara a la empresa a realizar la urbanización, fijándose un plazo y debiendo constituirse una fianza.

El Sr. Curado Fernández, manifiesta que el promotor se compromete a pagar un 50% del importe total de adquisición de la parcela a la firma de la escritura para que el Ayuntamiento lo destinee a la urbanización inmediata del vial que afecta a la parcela y el otro 50% en cuanto el Ayuntamiento termine la urbanización del vial de acceso.

El Sr. Curado señala que en el Pliego debe incluirse un apartado relativo a que los terrenos objeto de subasta estarán destinados a fabricación de muebles.

La Comisión acordó que se incluya en el pliego de condiciones que el adjudicatario estará obligado a urbanizar el Vial F completo y el vial A en una longitud igual a la fachada de la industria que en su día se instale en los terrenos objeto de subasta.

Sometido a votación el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de terrenos al sitio de La Alberca, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PP. Voto en abstención.

Grupo PSOE Voto a favor.

La Comisión, acordó que se incluya en el Pliego de Condiciones que el adjudicatario estará obligado a urbanizar el vial F completo y el vial A en una longitud igual a la fachada de la industria que en su día se instale en los terrenos objeto de

28 FEB. 2001



92

esta subasta.

Sometido a votación el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de terrenos al sitio de La Alberca, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PP voto en abstención.

Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente".

El informe del Sr. Arquitecto Municipal, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"-INFORMO.- Que de los documentos obrantes en esta Oficina Técnica de Obras se ha podido comprobar lo siguiente:

"Que el terreno situado al sitio de la Alberca del Término Municipal de Almendralejo, con fachada al Vial A del Polígono Industrial de Almendralejo, vial que no está urbanizado, y fachada trasera al Padrón que conecta el Camino de las Heras con la Carretera del Arroyo de San Servan, y de una superficie de 5.415 m². está incluido en Suelo Urbanizable No programado del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo e incluido en el Área de Reparto número 23, en el cual los usos permitidos con industrias, dotaciones complementarias, verde, viario y aparcamientos y los usos prohibidos los restantes fijados en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. Dicho suelo de propiedad municipal limita al Norte y Sur con suelo de Propiedad Municipal incluido en el Área de Reparto número 23, al Este con suelo propiedad municipal destinado a vial A del Polígono Industrial y al Oeste con el Padrón anteriormente descrito. En dicha Zona la norma aplicable se fija en el artículo 278 de la Ley del Suelo.

Relativo al valor del suelo descrito, se tiene que el mismo tiene un valor de 566 ptas/m². (quinientas sesenta y seis pesetas metro cuadrado) derivado del valor inicial del mismo, y de las valoraciones fijadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura, respecto a Expropiaciones en Zonas colindantes; por lo cual el valor del terreno descrito asciende a 3.064.890 (Tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas)".

28 FEB. 2001 85



El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"Con relación al asunto de referencia la T.A.G. que suscribe emite el siguiente informe:

La normativa aplicable viene contenida en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/186, de 13 de junio.

En base a dicha normativa la tramitación para la enajenación del terreno debe ajustarse a lo siguiente:

- 1º.- Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuera necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese (art. 113 RBEL).

A tales efectos el terreno a enajenar se encuentra inscrito en Registro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de la finca registral 38.080 uniéndose al expediente Nota simple informativa.

- 2º.- Será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (art.118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr.Arquitecto Municipal relativo a descripción de terreno y valoración del mismo.

- 3º.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regirán en cuanto a su preparación y adjudicación pro la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales (art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del terreno de propiedad municipal al sitio de La Alberca.

- 4º.- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, deberán ser acordados con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 114 RBEL).

- 5º.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse,

28 FEB. 2001

93



1G1441247

CLASE 7^a

gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 1000 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL)".

También se emite informe por el Secretario general en este expediente del tenor literal siguiente:

"El funcionario que suscribe, en su carácter de Secretario en funciones, emite informe en este expediente en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3 c) del R.D. 1.174/87 sobre Régimen Jurídico de los Funcionamiento de la Administración con Habilitación de Carácter Nacional.

OBLIGATORIEDAD DEL INFORME EN ESTE EXPEDIENTE:

Los Secretarios emitirán informe en los expedientes cuando así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de Concejales, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiese de tratarse el asunto correspondiente.

También emitirá informe previo, siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial.

Igualmente emitirá informe previo siempre que un precepto legal espresó así lo establezca.

En este expediente se emite informe previo para exigirlo un precepto legal expreso, que es el establecido en el art.113.4 del R.D. legislativo 781/86, texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que exige el informe en las contrataciones administrativas y siendole de aplicación al expediente de enajenación de bienes las normas de la Ley de Contratos Administrativos, en cuanto a su preparación y adjudicación y rigiendose, en cuanto a su contenido y cumplimiento, por las normas de derecho privado.

CONTENIDO DEL INFORME:

28 FEB. 2001

De conformidad con lo preceptuado en el art. 3 del R.D. 1174/87, si en el expediente existiese informe del Jefe de la dependencia bastará consignar nota de conformidad con el mismo.

En este expediente consta el informe emitido por el Jefe de la dependencia y Técnico de Administración General D^a. Carmen Gordillo Alcalá, comprensivo de la normativa de aplicación para la enajenación mediante subasta de estos terrenos y que, en síntesis, son los siguientes:

- Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble, se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo (art. 113 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales).

En el informe del Jefe de la dependencia se acredita el cumplimiento de este trámite.

- Será requisito de la valoración técnica de los mismos, que acredite, de forma fehaciente, su justiprecio.

En el informe del Jefe de la dependencia se hace constar el cumplimiento de este trámite por el informe que se emite en el expediente por el Arquitecto Municipal.

- La preparación y adjudicación de esta subasta se efectúa de conformidad con la normativa reguladora de los contratos de la Administraciones Públicas.

En el informe del Jefe de la dependencia consta el cumplimiento y, a cuyo fin, se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas que ha sido entregado en esta Secretaría antes de circularse la orden del día del pleno.

PRONUNCIAMIENTO

De conformidad con los extremos expuesto, se presta nota de conformidad al informe que emite la Técnico de Administración General y el pliego de cláusulas administrativas particulares que, con el expediente, se ha entregado a esta Secretaría, antes de confeccionarse el orden del día".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que al pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la enajenación de la subasta pública de estos terrenos, dictaminado en la Comisión Informativa, se presentan por vía de enmienda la modificaciones siguientes:



28 FEB. 2001
28 FEB. 2001 85



94

CLAUSULA 4ª.-INGRESO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

Añadir.- "Dichos porcentajes vienen referidos igualmente a la cantidad establecida en la cláusula 16, de cofinanciación de las obras de urbanización".

CLAUSULA 16.- OTRAS OBLIGACIONES.

Sustituir los párrafos 2, 3 y 4 del Pliego por el siguiente:

"El adjudicatario viene obligado a cofinanciar la urbanización del vial F del Polígono Industrial (tramo comprendido entre Vial B y Vial A) y la urbanización del Vial A (tramo comprendido entre Vial F y final de la fachada de la parcela objeto de subasta) conforme al proyecto técnico redactado por el Excmo. Ayuntamiento, en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESETAS, pagaderas conforme establece la cláusula 4ª. obras que serán contratadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, conforme a la legislación de contratos del Estados".

Añadir al párrafo 5º.- "Justificada fehacientemente esta actividad industrial, así como el número de empleos a crear, conforme indica el punto quinto de la cláusula 9ª".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, con respecto al pliego que se dictaminó en la Comisión Informativa en el día de hoy, se le ha entregado otro ejemplar del pliego de cláusulas administrativas y que no sabe, en estos momentos, cual es el que ha de servir de base para las enmiendas que ha presentado la portavoz del grupo PSOE en estos momentos.

Por todo ello solicita que se retire este punto para estudiarlo con mas detenimiento, se justifiquen las valoraciones técnicas y se conozca con precisión cual es el pliego que se está enmendando.

Por el Secretario se manifiesta que el pliego de condiciones que se está debatiendo y con las enmiendas presentadas, es el que figura en la convocatoria de la sesión, remitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y que aparece en la carpeta de la sesión desde el mismo día que se circuló la convocatoria, y de cuya copia se tiene hecha entrega al portavoz del grupo PP.

Cualquier otro pliego distintos del expuesto, carece de





28 FEB. 2001 85

validez legal y sin consistencia, ni eficacia, en este debate y, todo ello de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, sobre el pliego dictaminado en la Comisión Informativa y al que se ha referido el Sr. Secretario, es sobre el que se presentan estas enmiendas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, el pliego de condiciones que se debatió en la Comisión Informativa y que se redactó, se efectuó tras la propuesta que en la misma hizo el grupo PP. e igualmente se pidió que el mismo se entregase con antelación suficiente a la celebración de la sesión plenaria.

Estima que no es serio que se haya circulado otro pliego, porque ello da lugar a posibles confusiones.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que el pliego es el que está en la carpeta de la sesión y que ha podido ser examinado por todos los miembros corporativos desde que se circuló el orden del día, 22, hasta la fecha de hoy en que se celebra la sesión, y de cuya copia tiene un ejemplar el portavoz del grupo PP.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal, al sitio de La Alberca, con fachada al Vial A, del Polígono Industrial y con las enmiendas que al mismo se han presentado en este pleno por la portavoz del grupo PSOE, y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en

28 FEB. 2001

95



CLASE 7.^a
SIN PUNTO

la enajenación mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal, al sitio de la Alberca, con fachada al Vial A, del Polígono Industrial, dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios el 21 de febrero del 2001 y con las enmiendas presentadas en esta sesión por la Portavoz del grupo PSOE.

18.^a.-PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este expediente, al no haberse dictaminado previamente en Comisión Informativa, precisa acuerdo de ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificación este punto del orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

19.^a.- PROPUESTA PARA CELEBRAR EN ALMENDRALEJO LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este expediente al no haberse dictaminado previamente en Comisión Informativa, precisa acuerdo de ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.

28 FEB. 2001



Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò ratificar este punto del orden del dia.

Se da lectura a esta propuesta en los terminos siguientes:

"Los "JEDES", Juegos Extremeños del Deporte Especial, nos muestran por su sensibilidad el deporte en su mas pura esencia y los valores del ser humano.

Nuestra ciudad, nuestro Ayuntamiento, otras instituciones, como APROSUBA, y sobre todo la Junta de Extremadura, se han implicado desde hace 16 meses en el desarrollo de un proyecto de igualdades sociales del que nacen los JEDES.

Por su importancia, por su repercusión, por su amplia participación (1000 asistentes entre participantes y tècnicos), por la implicación de la sociedad, por disponer de instalaciones adecuadas, por la experiencia de haber celebrado este evento en nuestra ciudad en los años 1.986 y 1.991; es por lo que, desde esta Alcaldía-Presidencia, se propone a esta Corporación Municipal, solicitar a la Consejería de Cultura la celebración de la XVII Edición de los Juegos del Deporte Especial de Extremadura, a celebrar el pròmo mes de mayo del corriente".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Gutiérrez Rubio, manifestando de que, esto es un ejemplo claro de cual es la linea de trabajo de gobierno en el deporte base.

Se trajeron los juegos especiales en el año 86, en el 91 y se vuelven a traer en el 2001.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Pérez García, manifestando que cree que esto se refiere a una de las actividades que se realizan sobre Jedes, porque hay muchas actividades que se celebran en muchos pueblos de la región y piensa que se está refiriendo a las actividades de esos Jedes.

Se congratura de esta propuesta.

Piensa que la Participación de deportista son mas, pues el año pasado fueron 1.436 y, los entrenadores y delegados aparte, fueron 283.

Con la venia de la Presidencia,hace uso de la palabra el

28 FEB. 2001



97
96

portavoz del Grupo PSOE, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que el Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que el Sr. Pérez plantea una situación de desarrollo global de los Judes en donde están los Judes y que hay una serie de actividades que se celebran a lo largo de todo el año, y que hay una concentración especial de todos esos juegos una vez al año, que es lo que se celebra en distintas ciudades de Extremadura y que, por la información que tiene de la propia Dirección General de Deporte, el número de participantes en Almendralejo será en torno a 800 y, si se incluyen a los monitores y demás personal, ascenderían a 1.000. Si son más, también se les dará cabida.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Pérez García, manifestando que no son los Judes sino los Judes, y los datos que tienen son públicos.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para celebrar en Almendralejo los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

20º.- PROPUESTA DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL SOBRE DROGAS Y RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art.88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este expediente, al no haberse dictaminado previamente en Comisión Informativa, precisa acuerdo de ratificación de su inclusión en el orden del día.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar este punto del orden del día.

Por la Presidencia se manifiesta que, de conformidad con la Orden de 22 de enero del 2001, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamiento se realicen Programas Comunitarios



28 FEB. 2001

en el Marco del Plan Integral sobre Drogas y Publicada en el D.O.E. de fecha 30 de enero del 2001, se destinan las mismas:

- Para la contratación de Técnicos Municipales de prevención de la drogodependencia.
- Desarrollo de actividades de prevención comunitaria de las drogodependencias.

A las solicitudes que han de presentarse, conforme al modelo que establece la normativa, se han de acompañar para la contratación de Técnicos Municipales la composición de la Comisión Municipal de Prevención de las drogodependencias, conforme al modelo del anexo 7º. de la normativa con el acuerdo del Pleno por el que se creò y ratificò dicha comisiòn.

En los expedientes de solicitudes para el desarrollo de programas de prevención, ademàs de los datos anteriores, tendrà que presentarse aprobaciòn por el Pleno Municipal del Programa de Intervenciòn en Drogodependencias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernàndez Monge, manifestando que, la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias quedaria constituida en la forma siguiente:

- Técnico Municipal Programa Drogodependencia:
ANTONIO GONZÁLEZ.
- Representantes Grupos Políticos:
PSOE: VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE.
IU.: MARIA CARO TORRADO.
P.P.; Mª.TERESA GÓMEZ NAVARRETE.
- Representante FRADOAL:
Mª.ANTONIA RANGEL VENEGAS.
- Representante AA.VV.:
ANTONIO FERNÁNDEZ NIETO.
- Representante ALREX:
JUAN ANTONIO ALVAREZ DÍAZ.
- Representante Centros Educativos:
MANUEL DÍAZ LÓPEZ.
- Representante Policia:
ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ.
- Representante centro de Salud:
ANGEL GARCIA RODRIGUEZ.

28 FEB. 2001



CLASE 7ª

- Representante Trabajadora Social:
M^a. LINA MANCHA MANCHA.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Ratificar la composición de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias.
- 2º.- Aprobar el Programa de Prevención Comunitaria para el que se solicita la subvención.
- 21º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Se ha recibido un escrito de la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, adjuntando informe del INSALUD, donde no creen necesaria la instalación de un hospital en Almendralejo por ineficaz e ineficiente.

Desde los grupos políticos, apoyados por los ciudadanos, se va a intentar poner remedio a estas medidas con actos, acciones o movilizaciones que sean precisas.

U R G E N C I A S . -

- A).- Por la Presidencia se diò lectura a propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

"La actividad económica y mercantil y el dinamismo de esta ciudad se refleja en múltiples aspectos y, uno de ellos, es el incremento de los litigios judiciales.

Recientemente, los Juzgados de Almendralejo han elevado un informe donde, en función del número de asuntos civiles y penales que se están tramitando, consideran urgente la creación de un tercer Juzgado para nuestra ciudad y su partido judicial.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y los preceptos constitucionales que preconizan que la Administración de Justicia debe ser ágil y eficaz, se propone al Pleno adopte el siguiente:

A C U E R D O
A C U E R D O



1.- Solicitar la creación de un Tercer Juzgado en Almendralejo.
2.- Solicitar la creación de un Tercer Juzgado en Almendralejo.

28 FEB. 2001



- 2ª.- Remitir copia de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia, a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al Consejero General del Poder Judicial y al Ministro de Justicia.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta Propuesta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Ortiz Peralta, manifestando que se congratula con esta propuesta y, además, complementa la que se hizo personalmente, a la entonces Ministra de Justicia, cuando visitó Almendralejo y a la que se le entregó una documentación.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta en los términos transcritos.

- B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Moción que presenta el grupo IU, en los términos siguientes:

"El gobierno del PP. ha anunciado la reforma de la Ley de Extranjería, este intento de reforma constituye una agresión a los derechos cívicos, sociales y laborales de los inmigrantes en España.

La reforma presentada por el Gobierno de la Nación, que en estos momentos se encuentra en fase de discusión parlamentaria, así como en el Congreso de los Diputados.

Supone una clara vulneración de numerosos Derechos Fundamentales de los Emigrantes.

No facilita la integración social, quedando sometidos a una constante explotación social y laboral.

El Gobierno pretende reformar una Ley cuyos resultados no se han comprobado, entre otras razones, no se ha aprobado su reglamento con un claro incumplimiento por parte del Gobierno Central.

Para justificar la reforma se ha recurrido a dar una imagen distorsionada del contenido de la Ley en vigor (Ley 7/2000) propiciando un ambiente social negativo respecto a la

28 FEB. 2001
28 FEB. 2001



inmigración. El Consejo General del Poder Judicial considera el Proyecto muy cercano a una Ley de control policial, que a una Ley de Integración. Por todo lo anterior, consideramos la siguiente propuesta.

ACUERDO

- 1º.- Que el Pleno muestre su rechazo a dicha Ley.
- 2º.- Que acepte la inserción en el Padrón de Habitantes de todos aquellos inmigrantes que así lo soliciten.
- 3º.- Instar al Gobierno que tome medidas integradoras con los inmigrantes".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta Moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, reiterando el contenido de la Moción.

Por parte del Partido Popuar se ha perdido la memoria, sobre todo en la regiones mas pobres, donde hemos sido zonas de emigración, no solo para otras zonas mas ricas de España, sino tambien a Europa.

No se planteaban entonces estos problemas de la Ley de Emigración y no se nos consideraba ilegales y nos recibian con los brazos abiertos.

La reforma que pretende el Partido Popular quita los derechos civicos, sociales y laborales de los emigrantes.

Ningún ser humano se le puede calificar de ilegal porque no pertenezca a un pueblo, a una región o nación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que van a votar a favor de esta moción.

Estan en contra de la reforma de esta Ley.

El derecho al trabajo no puede ser limitado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del del grupo PP. Sr. Fernández Perianes, manifestando

28 FEB 2001 8:52

que están en desacuerdo con la moción en la forma como se plantea y en la filosofía que quiere poner IU, y apoyada aquí por el Partido Socialista, pues en otros foros no es así.

No acepta los juicios de valor que el Sr. Cansado ha expuesto de la política que está llevando el gobierno a nivel nacional.

El Partido Popular es, ante todo, un partido social y se están defendiendo intereses sociales.

No se trata de ninguna reforma de Ley, sino de una Ley nueva.

La ley de Inmigración, lo que apuesta es a la responsabilidad que todos, y sobre todo los gobernantes, tienen para luchar contra la inmigración ilegal.

El Partido Popular no está en contra de los inmigrantes, lo que se pretende con esta Ley es que todos los inmigrantes tengan el derecho de los demás y vengán en condiciones adecuadas y que no sean extorsionados, ni explotados por las mafias.

No es comparable a esta situación con las que se ha referido el Sr. Cansado de nuestros emigrantes a Europa, ya que iban con contratos de trabajo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que los derechos sociales y laborales de los emigrantes, de la única forma que se mantienen es quedando la Ley como está y no con la reforma que quiere el Partido Popular.

Todos los agentes sociales están en contra de esta reforma.

No todos los emigrantes que se fueron a Europa llevaban contrato de trabajo y no por eso se les consideraba ilegales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Fernández Perianes, reiterando que esta Ley, lo que lucha es en contra del tráfico de seres humanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, que entiende que el Partido Popular defiende esta Ley porque es la suya.

Con la aprobación de esa Ley, lo único que va a ocurrir es que haya más muertos porque habrá más pateras que crucen el



CLASE 7.^a
estrecho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que se acuerde de estas palabras el portavoz del grupo PSOE, no sea que el PSOE apoye esta ley a nivel nacional.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la portavoz del grupo PSOE esta emitiendo, en estos momentos, la opiniendo del grupo municipal del PSOE.

Sometida a votación esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta moción.

- C).- Por la Alcaldía-Presidencia se diò lectura a Moción presentada por el grupo PP. en los términos siguientes:

"Es evidente que los acuerdos entre los diferentes grupos políticos deben ser respetados por todos los que conformamos esta Corporación Municipal y mucho mas si son dimanantes del Pleno Municipal.

En la mañana de hoy se producen unas declaraciones de Don Felipe Martinez, en las que se dice que las relaciones económicas entre la Cooperativa Minusbarros y el Excmo. Ayuntamiento están mejorando poco a poco en los últimos tiempos. Escuchada esta afirmación este grupo municipal del Partido Popular trata de conformar las mismas y se encuentra con que no

28 FEB. 2001



solo no es así, sino que de nuevo se ha incumplido lo acordado entre los grupos respecto al pago de proveedores. En efecto el día 22 de julio del año 2000, se le debían a esta Cooperativa los meses de Abril, Mayo y Junio, de dicho año, tres meses. Al día de hoy se le deben, del año 2000, Septiembre, Octubre, Noviembre Diciembre, y del año 2001, Enero y Febrero, seis meses. Por otra parte, fué el Partido Popular, el que en Octubre del año 2000 introdujo una cláusula que reservaba 10 millones de pesetas, de los doscientos de la operación de tesorería, para el pago de esta Cooperativa, de ahí que en noviembre se le abonaran dos meses juntos (junio y julio), cuando en realidad debieron abonarse todos los necesarios para ponerse al día.

Como podemos observar de nuevo el equipo de gobierno está dando una información falsa a los ciudadanos, de nuevo está creando falsas expectativas e ilusiones que después no se parecen en nada a la realidad. De nuevo está creando proyecto que no llegan a cumplirse, semáforos que se arreglan todos los días pero que los ciudadanos no vemos, promesas incumplidas una y otra vez, ciento una medidas, que en definitiva o son falacias o estaban ya en marcha o son inasumibles por parte del equipo municipal.

Sobre la base de todo ello, y para hacer cumplir lo acordado en este Pleno, sobre el pago a proveedores, tras la contratación de la póliza de crédito, y con lo acordado en el documento suscrito entre los tres grupos y cuya fotocopia se adjunta, el grupo municipal popular propone al Pleno del Ayuntamiento.

Que se abonen todas las cantidades que se le adeudan a esta Cooperativa de Minusbarros en la próxima semana dejándola al día en sus relaciones económicas con el Ayuntamiento. Se esta forma restableceremos la verdad de las declaraciones del edil Socialista y nuestra Corporación ganará en credibilidad frente a los ciudadanos".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra



28 FEB. 2001 85



100

Y el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que es un colectivo por el que su grupo siempre ha manifestado una especial preocupación, y dado que los problemas económicos no los tienen solucionados, es por lo que se presenta esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez manifestando que se están dando muchas vueltas a los doscientos millones de pesetas de la operación de Tesorería, y como todos saben, esta cantidad ya está gastada conforme a los acuerdos adoptados.

Respecto a la expresión de que se reservaban diez millones de pesetas para la Cooperativa de Minusbarros, le recuerda que era para MINUSBARROS y para los grupos políticos.

Fijan un acuerdo perentorio de pago y, como bien conoce el Sr. Bueno, por haber sido Concejal de Hacienda, no puede adoptarse de esa forma, ya que se depende de otras circunstancias y de otros pagos también pendientes, y en consecuencia de la liquidez de caja.

Por eso, lo correcto no es fijar plazos perentorios, sino la intencionalidad de abonarlo a la mayor brevedad posible.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, está de acuerdo en que se abonen estas cantidades, pero no en la fecha perentoria que propone el Partido Popular, por cuanto que dependemos de otras circunstancias y deudas que dejó pendientes el P.P.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, cuando se habla de los doscientos millones de la operación de tesorería, lo que se está pidiendo es que se cumplan los acuerdos a los que se destinaba.

Respecto al plazo perentorio que se fija en la Moción, no hay problema en consensuar una fecha próxima.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Sánchez, manifestando que agradece la comprensión del Sr. Bueno, por cuanto que todos están de acuerdo en que a Minusbarros se le pague lo antes posible, y de acuerdo con la capacidad de liquidez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra

28 FEB. 2001

el Sr. Martínez Moreno, manifestando que se está cooperando y potenciando esta Cooperativa con un aumento de algunos servicios y cuya cooperativa se creó con el PSOE y, que el grupo P.P. quiso eliminar creando un brigada de limpieza.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que está dispuesto a negociar una fecha pero que sea una fecha concreta.

La brigada de limpieza no se creó para anular a la Cooperativa de Minusbarros, sino para conseguir una mejor limpieza para nuestra ciudad.

Por la Alcaldía-Presidencia se recuerda que el ordenador de pagos es el Alcalde y cuyas funciones las tiene delegadas en el Concejal de Hacienda.

Como se ha propuesto, la moción debe recoger que, en lugar de la próxima semana, sea en el tiempo mas urgente y mas breve posible, segun las necesidades de Tesorería.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción y en los términos finales expuestos por la Alcaldía-Presidencia.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, ese escrito que en exposiciones de la Alcaldía se ha hecho referencia, del INSALUD, que conste en acta el rechazo de ese escrito, aquí, en el pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, le parece muy bien y todos los grupos también lo rechazan, pero le recuerda que se han tenido unas conversaciones de hacer acciones unitarias con respecto a este tema.

Por el Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que el ruego es el rechazo de todos los grupos.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que la petición que formulaban en el punto 6º. de la Orden del Día de este pleno y que han retirado, la formulan en estos momentos como

MEMORIA

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, en el marco de la gestión de la Diputación de Badajoz.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto de actuación, la segunda detalla las actividades realizadas y la tercera muestra los resultados obtenidos.

En primer lugar, se describe el contexto de actuación, que incluye el marco institucional, el ámbito de actuación y el periodo de tiempo considerado.

En segundo lugar, se detallan las actividades realizadas, que se han dividido en tres grandes bloques: gestión de servicios, gestión de recursos humanos y gestión de recursos económicos.

En tercer lugar, se muestran los resultados obtenidos, que se han dividido en tres grandes bloques: gestión de servicios, gestión de recursos humanos y gestión de recursos económicos.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la memoria.

La memoria se ha elaborado en el marco de la gestión de la Diputación de Badajoz, y se ha elaborado con el fin de dar a conocer el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

LIBRO NÚM. 96

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2001.-----

Sesiones Día Mes Año	CONCEPTO "A"	FOLIO
	<u>ABASTECIMIENTO DE AGUAS</u>	
30Enero2001	PUNTO 5º.- Proyecto de obras de "Abastecimiento Anillo de Circunvalación", incluido en el programa operativo local (P.O.L.). Se aprueba.-----	67
	<u>ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.</u>	
31Octu. 2000	PUNTO 16º.- Iniciación de oficio del procedimiento de declaración de zona saturada por acumulación de ruidos. Se aprueba.-----	17/v
	<u>ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD SOCIAL</u>	
31Octu.2000	PUNTO 2º.- Moción de los grupos P.S.O.E e I.U., referente al Hospital Comarcal "Tierra de Barros". Se aprueba por mayoría.-----	4
28Febre.2001	PUNTO 21º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de escrito recibido de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, adjuntando informe del Insalud, donde no creen necesaria la instalación de un Hospital en Almendralejo, por ineficaz e ineficiente.-----	97
	<u>AUTOBUSES URBANOS</u>	
28Novie2000	PUNTO 8º.- Revisión de la subvención al servicio de transporte urbano de viajeros. Se acuerda aumentar la subvención en 83.333 pesetas mensuales.-----	47/v
	"B"	
	<u>BASURAS (FINCA LOS ESTILES)</u>	
30Enero2001	PUNTO 10º.- Resolución del Consorcio suscrito con "ICONA", en la finca Los Estiles. Se aprueba.-----	70

“C”
COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
DEPORTES

- 28Novie2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de que la Caja de Ahorros de Badajoz, ha concedido de su Obra Social la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para renovar dos pistas de tenis del Polideportivo.----- 51
- 30Enero2001 PUNTO 6º.- Proyecto de obras del Polideportivo Municipal, incluido en el programa operativo (POL). Se aprueba la obra.-- 67
- 28Febre.2001 PUNTO 19º.- Propuesta para celebrar en Almendralejo Los Juegos Extremeños del Deporte Especial. Se aprueba.----- 95

CONSERVATORIO DE MÚSICA

- 26Sepbr2000 PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Bueno Becerra, se ruega conste en acta que el Grupo P.P., no tenía intención de pagar 38 millones de pesetas más, por las obras del Conservatorio de Música.----- 3/v

CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

- 30Enero2001 PUNTO 13º.- Reducción de las dotaciones económicas a los Grupos políticos de la Corporación. Se aprueba.----- 72/v
- 28Febre.2001 PUNTO 6º.- Petición del Grupo P.P., sobre designación de un concejal, como nuevo miembro en el Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura.S.A.D. No se aprueba.----- 78

CONVENIOS

- 31Octub2000 PUNTO 13º.- Convenio urbanístico en terrenos de San Marcos con Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A.----- 15
- 31Octub2000 PUNTO 14º.- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad. Se aprueba.----- 16/v
- 28Novi.2000 PUNTO 9º.- Convenio Marco, para la implantación de un sistema de intercomunicado con las Administraciones Públicas. Se aprueba.----- 48
- 28Novi.2000 PUNTO 10º.- Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para el desarrollo conjunto de

	actuaciones para la recogida de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "Ecopuntos".-----	48
27Dicbr2000	URGENCIAS A).- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almendralejo para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de La Mujer. Se aprueba.-----	62/v
27Dicbr.2000	URGENCIAS B).-Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almendralejo para, la realización de obras de mejora y maquinaria y depuración de Piscinas Municipales. Se faculta a la Alcaldía para la firma del mismo.-----	62/v
30Enero2001	PUNTO 9º.- Prórroga en el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, para la realización de obras de mejora; máquina y depuración de piscinas municipales. Se aprueba.-----	68
28Febre.2001	PUNTO 2º.- Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alamendralejo, para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y gestión de la Biblioteca Municipal. Se aprueba.-----	75/v
28Febre.2001	PUNTO 4º.- Protocolo de adhesión al convenio de colaboración con el organismo autónomo del trabajo y prestaciones penitenciarias, para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Se aprueba.-----	77
28Febre.2001	PUNTO 18º.- Propuesta de convenio para el mantenimiento de los servicios Sociales de Base. Se aprueba.-----	95

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

31Octub2000	PUNTO 14º.- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la ejecución de las obras de rehabilitación, de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad.-----	16/v
30Enero2001	PUNTO 11º.- Expediente de cesión gratuita de edificio de propiedad municipal, al Ministerio del Interior para la rehabilitación de La Casa Cuartel de la Guardia Civil. Se aprueba.-----	70/v

DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

31Octub2000	PUNTO 3º.- Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de	
-------------	--	--

12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

ÍNDICE DE CONTENIDOS

101	101	101
102	102	102
103	103	103
104	104	104
105	105	105
106	106	106
107	107	107
108	108	108
109	109	109
110	110	110
111	111	111
112	112	112
113	113	113
114	114	114
115	115	115
116	116	116
117	117	117
118	118	118
119	119	119
120	120	120
121	121	121
122	122	122
123	123	123
124	124	124
125	125	125
126	126	126
127	127	127
128	128	128
129	129	129
130	130	130
131	131	131
132	132	132
133	133	133
134	134	134
135	135	135
136	136	136
137	137	137
138	138	138
139	139	139
140	140	140
141	141	141
142	142	142
143	143	143
144	144	144
145	145	145
146	146	146
147	147	147
148	148	148
149	149	149
150	150	150

ÍNDICE DE AUTORES

151	151	151
152	152	152
153	153	153
154	154	154
155	155	155
156	156	156
157	157	157
158	158	158
159	159	159
160	160	160
161	161	161
162	162	162
163	163	163
164	164	164
165	165	165
166	166	166
167	167	167
168	168	168
169	169	169
170	170	170
171	171	171
172	172	172
173	173	173
174	174	174
175	175	175
176	176	176
177	177	177
178	178	178
179	179	179
180	180	180

Delegaciones Genéricas y Específicas a D. Juan Sánchez Moreno, D. Juan Carlos Belinchón García.----- 5/v

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

- 31Octub2000 PUNTO 4º.- Designación de Representante en la Caja de Ahorros de Badajoz. Se designa a D. José María Ramírez Morán, y como suplente a D. Miguel Cansado Padreda.----- 6/v
- 30Ener2001 PUNTO 2º.- Designación de vocales en la Mesa de Contratación del concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Parque de Espronceda. Se designa a D. Felipe Martínez; D. Francisco Javier Fernández Perianes y D. Miguel Cansado Padreda.----- 65
- 30Enero2001 PUNTO 3º.- Designación de representante en la Junta de Compensación de "Los Cuartos de Tiza". Se designa a D. Miguel Cansado Padreda.----- 65/v
- 28Febre.2001 PUNTO 6º.- Petición del Grupo P.P., sobre designación de un concejal como nuevo miembro en el Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura S.A.D. No se aprueba.----- 78

ESCUELA TALLER

- 28Novi.2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia. La Dirección General de Empleo, ha concedido la cantidad de 2.909.111 pesetas, para material y equipo de la Escuela-Taller.- 51
- 28Novi.2000 PUNTO 14º.-Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de que la Consejería de Trabajo ha remitido resolución solicitando la devolución de 3.265.549 pesetas, por no haber justificado los gastos de un curso de Armado y Montaje de Carpintería y Mueble, llevado a cabo en el año 1.999.----- 51

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS SOCIAL

- 28Novi.2000 PUNTO 7º.- Expediente de declaración de utilidad pública e interés social, en las obras de ampliación del Hotel Vetonia. Se aprueba.----- 47/v

FELICITACIONES

- 26Sept.2000 PUNTO 19º.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se felicita al CIT, por la celebración de su día anual y la felicitación a todos los premiados.----- 3
- Por la Sra. Rastrollo Félix, se ruega conste en acta la

Delegación de funciones y atribuciones y régimen de cuentas de los departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz.

INICIATIVA LEGISLATIVA

1.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

2.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

3.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

4.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

OTROS ASUNTOS

5.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

6.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

INICIATIVA LEGISLATIVA

7.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

OTROS ASUNTOS

8.º Ley de 15 de mayo de 1983, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación Provincial de Badajoz para el período 1983-1985.

	felicitación al Instituto de Secundaria, Santiago Apóstol por la celebración de su 50 Aniversario.-----	3
28Novi.2000	PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia.- Se hace constar y se felicita a los deportistas de nuestra Ciudad: D.Justo Moreno García; D. Luis Alberto Nuñez; a los chicos del Centro Aprosuba que participaron en la competición Internacional Special Olimpics, en Barcelona.-----	51
27Dicbr.2000	PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Felicitar al Instituto de Enseñanza Secundaria "Arroyo Harnina", por el premio extraordinario de Bachillerato, concedido a la alumna de ese centro Mª Concepción Robles Gil.-----	62
27Dicbr.2000	PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Felicitar a la empresa de Almendralejo LEDA, por el premio de "Empresa del Año", en la categoría de transporte regular.----	62
27Dicbr.2000	PUNTO 6º.- Felicitar a la Plataforma Prohospital, por haber obtenido el premio Justicia 2000, concedido por la Asociación Proderechos Humanos.-----	62
27Dicbr.2000	PUNTO 6º.- Felicitar la existencia de un nuevo medio de comunicación escrito en Almendralejo "El Periódico de Almendralejo".-----	62
30Enero2001	PUNTO 15º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia.- Felicitar a la Federación Extremeña de TAC-KOWDO por el campeonato de esta especialidad celebrado en esta localidad y por la brillantez del mismo.-----	74/v

GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA

31Octu.2000	PUNTO 18º.- Moción del Grupo P.P., sobre desescolarización. No se aprueba.-----	19/v
28Novi.2000	PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de que en el último Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, ha aprobado la petición de este Ayuntamiento de un convenio para acometer diversas obras de mejoras y reparación de los Centros Escolares de esta Ciudad, sin coste para el municipio.-----	51
27Dicbr.2000	PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia. Felicitar al Instituto de Enseñanza Secundaria "Arroyo Harnina", por el premio extraordinario de Bachillerato concedido a la alumna de ese Centro Mª Concepción Robles Gil.-----	62

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...
- 20. ...
- 21. ...
- 22. ...
- 23. ...
- 24. ...

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- 25. ...
- 26. ...
- 27. ...
- 28. ...
- 29. ...
- 30. ...
- 31. ...
- 32. ...
- 33. ...
- 34. ...
- 35. ...
- 36. ...
- 37. ...
- 38. ...
- 39. ...
- 40. ...
- 41. ...
- 42. ...
- 43. ...
- 44. ...
- 45. ...
- 46. ...
- 47. ...
- 48. ...
- 49. ...
- 50. ...
- 51. ...
- 52. ...
- 53. ...
- 54. ...
- 55. ...
- 56. ...
- 57. ...
- 58. ...
- 59. ...
- 60. ...
- 61. ...
- 62. ...
- 63. ...
- 64. ...
- 65. ...
- 66. ...
- 67. ...
- 68. ...
- 69. ...
- 70. ...
- 71. ...
- 72. ...
- 73. ...
- 74. ...
- 75. ...
- 76. ...
- 77. ...
- 78. ...
- 79. ...
- 80. ...
- 81. ...
- 82. ...
- 83. ...
- 84. ...
- 85. ...
- 86. ...
- 87. ...
- 88. ...
- 89. ...
- 90. ...
- 91. ...
- 92. ...
- 93. ...
- 94. ...
- 95. ...
- 96. ...
- 97. ...
- 98. ...
- 99. ...
- 100. ...

HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

28Febr.2001 PUNTO 9º.- Expediente nº 1/2001, de reconocimiento extrajudicial de crédito. Se deja sobre la mesa.----- 81/v

I. N. E. M.

28Novi.2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-presidencia.- Se ha solicitado al INEM, un plan de choque contra el paro, por importe de 250.000.000 de pesetas para 100 -140 puestos de trabajo.----- 51

INMUEBLES

31Octu.2000 PUNTO 15º.- Formalización en escritura pública de a adquisición de local sito en Plaza del Maestro Morón. Se aprueba.----- 17

MOCIONES

31Octub2000 PUNTO 2º.- Moción de los grupos PSOE e IU, referente al Hospital Comarcal "Tierra de Barros". Se aprueba por mayoría. 4

31Octub2000 PUNTO 5º.- Moción del Grupo PSOE, sobre diversas cuestiones de financiación local. Se aprueba.----- 7/v

31Octub2000 PUNTO 18º.- Moción del Grupo PP, sobre desescolarización. No se aprueba.----- 19/v

31Octu.2000 URGENCIAS A).- Moción de los grupos PSOE e I.U., sobre la discriminación de las mujeres, en concreto el caso de Dª Mª Teresa de Jesús Moreno Maya. Se aprueba.----- 22

28Novi.2000 PUNTO 13º.- Moción de los grupos PSOE e IU, referente al Hospital Comarcal "Tierra de Barros". Se aprueba.----- 49/v

30Ener.2001 PUNTO 14º.- Moción del grupo PSOE, sobre la deuda externa del Tercer Mundo. Se aprueba.----- 73/v

28Febr.2001 PUNTO 3º.- Moción del Grupo PP, sobre Campaña de Prevención de las caries en los centros escolares. Se aprueba.--- 76

28Febr.2001 PUNTO 15º.- Moción del Grupo PP, sobre el Plan Hidrológico Nacional. Se aprueba.----- 88

28Febr.2001 URGENCIAS B).- Moción del Grupo IU, sobre la reforma de la Ley de Extranjería presentada por el gobierno del P.P. Se aprueba.----- 97/v

28Febr.2001 URGENCIAS C).- Moción del Grupo PP, sobre la deuda
contraída con Minusbarros y la fecha para su abono.----- 99

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

31Octub2000 PUNTO 6º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8,
reguladora de la tasa por alcantarillado. Se aprueba.----- 9/v

31Octub2000 PUNTO 7º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13,
reguladora de la tasa por suministro de agua potable.----- 9/v

31Octub2000 PUNTO 9º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27,
reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales
urbanas e industriales. Se aprueba.----- 11

8 Novi.2000 PUNTO 2º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1,
Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza
urbana. Se aprueba.----- 24/v

8Novie.2000 PUNTO 3º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2,
reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
Se aprueba.----- 31/v

8Novie.2000 PUNTO 4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5,
reguladora del impuesto sobre Actividades Económicas. Se
aprueba.----- 32

27Dicb.2000 URGENCIAS C).- Reclamación de Dª Virginia Rios Triviño,
contra la aprobación provisional de expedientes de
modificación de las ordenanzas fiscales nº 1,2, y 5 reguladoras
del I.B.I.; I.V.T.M.E.; I.A.E. Se desestima.----- 62/v

30Enero2001 PUNTO 12º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12,
reguladora de la tasa por retirada de vehículos de las vías
públicas. Se aprueba provisionalmente.----- 72

28Febr.2001 PUNTO 8º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17,
reguladora de la tasa por utilización privativa o
aprovechamiento especial del dominio público local, mediante
la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo. Se deja sobre la
mesa.----- 81

PADRONES MUNICIPALES

28Febr.2001 PUNTO 5º.- Revisión del Padrón Municipal de Habitantes, al
31 de Diciembre de 1.999. Se aprueba.----- 77

PARQUES Y JARDINES

100.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

OTROS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL

101.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

102.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

103.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

104.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

105.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

106.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

107.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

108.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

109.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

OTROS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL

110.000 € para el mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación.

OTROS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL

- 31Octu.2000 PUNTO 17º.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Parque de Espronceda. Se aprueba.----- 19
- 28Febre.2001 PUNTO 16º.- Adjudicación del concurso público, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Parque de Espronceda.- Se adjudica a la empresa Cruzmar, S.L.----- 90

PÉSAMES

- 30Enero2001 PUNTO 15º.- Exposiciones de la Alcaldía.- El testimonio del pésame al miembro corporativo D. Francisco Javier Fernández Perianes por el fallecimiento de su padre político.----- 74/v

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

- 31Octub2000 PUNTO 12º.- Aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a usos en el Centro Santiago Apóstol.----- 14
- 8 Novie2000 PUNTO 5º.- Proyecto de modificación del P.G.O.U., en la Unidad de Actuación nº 2, del Área de reparto nº 15, y terrenos de San Marcos. Se aprueba provisionalmente.----- 32/v
- 28Febre2001 PUNTO 11º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U., relativa al artículo 107 de las normas urbanísticas.- Se aprueba la modificación.----- 82
- 28Febre.2001 PUNTO 14º.- Modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución nº 83 del P.G.O.U.----- 85/V

PLANES PARCIALES

- 27Dicbr2000 PUNTO 3º.- Aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono nº1, del Plan Parcial "Los Cuartos de Tiza". Se aprueba.----- 55

PARCELAS JUAN CAMPOMANES PUERTO

- 30Enero2001 PUNTO 4º.- Rescisión de la adjudicación de la parcela nº 4 de la C/ Juan Campomanes Puerto. Fue adjudicada a D. Juan Vargas Molina.----- 66
- 28Febre2001 PUNTO 10º.- Cambio de titularidad de las parcelas nº 11, 12, 13 y 14 de la C/ Juan Campomanes Puerto, adjudicadas a D. Juan Rama Velasco a favor de su hijo D. Benito Rama Sánchez. Se aprueba.----- 81/v

1.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
2.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

3.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
4.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

SECCION II

5.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
6.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

SECCION III

7.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
8.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

9.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
10.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

11.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
12.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

13.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
14.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

SECCION IV

15.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
16.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

SECCION V

17.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
18.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

19.º.- El Sr. D. Juan de Dios...
20.º.- El Sr. D. Juan de Dios...

POLÍGONO GANADERO

31Octu.2000	Punto 11º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la formalización de escritura de permuta de terrenos propiedad de D. Alonso García del Álamo, situados en el Polígono Industrial, por terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono Ganadero.-----	14
-------------	--	----

POLÍGONO INDUSTRIAL

31Octu2000	PUNTO 10º.- Proyecto de Agrupación y segregación de la parcela nº 4, de la Manzana B, del Polígono Industrial.-----	11/v
31octub2000	PUNTO 11º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la formalización de escritura de permuta de terrenos propiedad de D. Alonso García del Álamo, situado en el Polígono Industrial por terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero.-----	14
28Novie2000	PUNTO 2º.- Expediente de enajenación de parcelas nº 8, 9 y 10 de la Manzana "F" del Polígono Industrial.-----	42/v
28Novie2000	PUNTO 3º.- Expediente de enajenación de parcelas nº 6, 7 y 8 de la Manzana "G" del Polígono Industrial.-----	43
28Novie2000	PUNTO 4º.- Expediente de enajenación de parcelas 45,50,51 y 52 de la Manzana "C" del Polígono Industrial.-----	44/v
28Novie2000	PUNTO 5º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas, para la enajenación de parcela nº 2-4, de la Manzana "B" del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	45/v
28Novie2000	PUNTO 6º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcela de propiedad municipal al sitio de San Judas. Se aprueba.-----	46
27Dicie2000	PUNTO 2º.- Escrito de D. Benito Vélez García, solicitando cambio de titularidad en la adjudicación de la parcela nº 30 de la Manzana C, del Polígono Industrial a favor de "Torneados y Fresados Vélez S.L. Se aprueba.-----	54
28Febre2001	PUNTO 13º.- Expediente de enajenación de parcelas nº 2-4, de la Manzana B, del Polígono Industrial. Se adjudica a Hergonsa S.A.-----	84/v
28Febre2001	PUNTO 17º.- Pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación mediante subasta pública, de terrenos de propiedad municipal al sitio de La Alberca, con fachada al vial "A" del	

INDICE

110-111. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

INDICE

112-113. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

114-115. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

116-117. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

118-119. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

120-121. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

122-123. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

124-125. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

126-127. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

128-129. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

130-131. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

132-133. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

134-135. - El programa de la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de los cursos de posgrado de posgrado en el área de la salud mental. -

Polígono Industrial. Se aprueba.----- 90/v

POLÍGONO "LAS PIZARRILLAS"

30Ene2001 PUNTO 8º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal situadas en "Las Pizarrillas". Se aprueba.- 68

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

31Octub2000 PUNTO 19º.- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.999. La Corporación quedó enterada.----- 21/v

27Dicbr2000 PUNTO 5º.- Presupuesto Municipal para el Ejercicio del 2001. Se aprueba.----- 56/v

PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

31Octu2000 PUNTO 11º.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia para la formalización de escritura de permuta, de terrenos propiedad de D. Alonso García del álamo, situados en el Polígono Industrial por terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprueba.----- 14

31Octub2000 PUNTO 20º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Por la Presidencia se manifiesta que conste en acta la gratitud de la Alcaldía y de todos los Grupos municipales a los Alcaldes de toda la Comarca y a todos los ciudadanos por su asistencia y la concentración a favor de un hospital comarcal.-----
-Se dá cuenta de escrito enviado por el Director Técnico de la Confederación del Guadiana comunicando el envío a la Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, para su aprobación Pliego de Bases de Consultoria y Asistencia para la Recaudación del proyecto de Depuración Integral de Aguas Residuales en Almendralejo, por un importe de 76.543.180 pesetas.----- 21/v

28Novi.2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se hace constar y se felicita a los deportistas de nuestra ciudad; D. Justo Moreno García; D. Luis Alberto Núñez; a los chicos del Centro de Aprosba que participaron en la Competición Internacional Special Olympics, en Barcelona.----- 51

28Novie2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Sociedad de la Información, por la que se comunica la creación y constitución del denominado Nuevo Centro de Conocimiento (NCC) en

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

El día 17 de mayo de 2011, en sesión pública, se aprobó el siguiente texto:
El Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

	nuestra ciudad, dotado del equipamiento informático preciso en las más modernas tecnologías de la información y la comunicación.-----	51
28Febre2001	URGENCIAS A).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia solicitando la creación de un tercer Juzgado en Almendralejo. Se aprueba la propuesta.-----	97

RECURSOS Y RECLAMACIONES

27Dicbr.2000	URGENCIAS C).- Reclamación de D ^a Virginia Rios Triviño, contra la aprobación provisional de los expedientes de modificación de las Ordenanzas fiscales nº 1,2 y 5 Reguladoras del I.B.I.; I.V.T.M.E.; I.A.E. Se desestima.-----	62/v
--------------	---	------

ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS

30Enero2001	PUNTO 7º.- Denominación y rotulación de nuevas vías públicas.-----	67/v
-------------	--	------

SANEAMIENTO

31Octub2000	PUNTO 20º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta del escrito enviado por el Director técnico de la Confederación del Guadiana comunicando el envío a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, para su aprobación del Pliego de Bases de Consultoría y Asistencia para la redacción del Proyecto de Depuración integral de Aguas residuales en Almendralejo por un importe de 76.543.180 pesetas.-----	21/v
-------------	---	------

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO

31Octub2000	PUNTO 8º.- Modificación del Reglamento del Servicio Municipalizado de Agua Potable. Se aprueba.-----	10/v
-------------	--	------

SERVICIOS SOCIALES

28Novie2000	PUNTO 11º.- Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al Permiso de conducción B-1, de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso 2000/2001. Se aprueba.-----	48/v
28Febre.2001	PUNTO 18º.- Propuesta de convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base. Se aprueba.-----	95

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

...del ... de ...

SUBASTA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCURSOS

- 31Octub2000 PUNTO 17º.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Parque de Espronceda. Se apureba.----- 19

SUBVENCIONES

- 28Novie2000 PUNTO 8º.- Revisión de la subvención al servicio de transporte urbano de viajeros. Se acuerda aumentar la subvención en 83.333 pesetas mensuales.----- 47/v
- 28Novi.2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de la subvención concedida por la Consejería de Educación de Educación, Ciencia y Tecnología con cargo al programa de nuevas Tecnologías para diseño de página WEB e introducción de Internet en el Ayuntamiento, por un importe de 975.000 pesetas.----- 51
- 28Novie2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se da cuenta de que la Consejería de trabajo ha remitido resolución solicitando la devolución de 3.265.549 ptas, por no haber justificado los gastos de un curso de Armado y Montaje de Carpintería y Mueble llevado a cabo en el año 1.999.-----
- Se da cuenta, de que la Consejería de Turismo, decretado el archivo provisional de una subvención solicitada para las Fiestas de las Candelas por no haberse aportado la documentación requerida el 15 de junio de 1.999.----- 51
- 27Dicb.2000 PUNTO 6º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se ha recibido de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología una subvención de 6.600.000 pesetas para un curso de garantía Social de Operario de Calderería.----- 62
- 28Febr.2001 PUNTO 7º.- Petición del Grupo P.P. sobre abono de cantidades a entidades deportivas y culturales. Se desestima.----- 79
- 28Febre2001 PUNTO 20º.- Propuesta de solicitudes de subvenciones en el marco del Plan Integral, sobre drogas y ratificación de la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias. Se aprueba.----- 96

TERRENOS

- 28Febr. 2001 PUNTO 12º.- Expediente de enajenación de propiedad municipal, situada en la C/ San Judas. Se adjudica a D. Juan

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de fianzas administrativas y de prestaciones sociales que se han visto en el presente informe por la Administración y ejecución de los trabajos de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

INTERROGANTES

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

RESPUESTAS

13-11-1977. PUNTO 17.- PAGO de la fianza de trabajo de saneamiento en el barrio de San Juan de los Rios. —

Sánchez Santos.----- 84

TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y OTROS

28Novie2000 PUNTO 11º.- Protocolo de adhesión al acuerdo Marco de Cooperación, entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción B-1, de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso 2000/2001. Se aprueba.----- 48

UNIVERSIDAD POPULAR

28Novie2000 PUNTO 14º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.- Se dio cuenta de escrito de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, por la que se concede, tras nuestra petición y sin ningún costo, la puesta en marcha de un Programa de Educación para la Salud, con los costos correspondientes.----- 51

VIOLENCIA HACIA LA MUJER

31Octub2000 URGENCIAS A).- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre la discriminación de las mujeres, en concreto, el caso de D^a M^a Teresa de Jesús Moreno Maya. Se aprueba.----- 22

28Novie2000 PUNTO 12º.- Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres. Se aprueba.----- 48/v

TEMÁTICA DE ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVO 1.- Promover el desarrollo de las acciones de carácter social en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las competencias que le corresponden en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

OBJETIVO 2.-

OBJETIVO 2.- Promover el desarrollo de las acciones de carácter social en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las competencias que le corresponden en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

OBJETIVO 3.-

OBJETIVO 3.- Promover el desarrollo de las acciones de carácter social en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las competencias que le corresponden en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de enero, de Enjuiciamiento Civil.